

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 354^a

Sesión 11^a, en martes 11 de abril de 2006
(Ordinaria, de 11.09 a 14.54 horas)

Presidencia de los señores Leal Labrín, don Antonio;
Burgos Varela, don Jorge, y Pérez Arriagada, don José.
Presidencia accidental del señor Ortiz Novoa, don José Miguel.

Secretario, el señor Loyola Opazo, don Carlos.
Prosecretario, el señor Álvarez Álvarez, don Adrián.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ACUERDOS DE COMITÉS
- VI.- ORDEN DEL DÍA
- VII.- PROYECTOS DE ACUERDO
- VIII.- INCIDENTES
- IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

| | Pág. |
|---|------|
| I. Asistencia | 6 |
| II. Apertura de la sesión | 9 |
| III. Actas | 9 |
| IV. Cuenta | 9 |
| V. Acuerdos de Comités | 9 |
| VI. Orden del Día. | |
| - Ampliación del concepto legal de accidente del trabajo. Segundo trámite constitucional | 9 |
| - Aporte a convenios internacional contra el hambre y la pobreza mundial. Primer trámite constitucional | 20 |
| VII. Proyectos de acuerdo. | |
| - Comisión especial destinada a estudiar la creación de nuevas regiones | 36 |
| - Pensión de gracia para bomberos con cincuenta o más años de servicio..... | 40 |
| VIII. Incidentes. | |
| - Situación de camino costero Antofagasta-Taltal. Oficio | 42 |
| - Demora en construcción de cárcel de Antofagasta. Oficio | 42 |
| - Información sobre asistencia judicial gratuita. Oficio | 43 |
| - Exclusión de escuela de Marchigüe, Sexta Región, de asignación de excelencia académica. Oficios..... | 43 |
| - Información sobre Biotrén en Octava Región. Oficio | 44 |
| - Comisión de alerta ambiental en la Región Metropolitana. Oficio | 44 |
| - Renovación de avión presidencial. Oficio | 46 |
| - Situación de agricultores arroceros de la Séptima Región. Oficios | 46 |
| - Apoyo a la creación de la Región de Aconcagua. Oficio | 47 |
| - Información sobre efectividad de sistema de medición de contaminación ambiental. Oficio..... | 47 |
| - Informe sobre trabajo parlamentario | 47 |
| - Adopción de medidas contra contaminación en Región Metropolitana. Oficio | 48 |
| - Reflexión sobre pérdida de valores en la sociedad actual..... | 49 |
| - Construcción de nuevo hospital en Arica. Oficios..... | 50 |
| - Información sobre nueva interpretación del reavalúo de bienes raíces no agrícolas. Oficios..... | 51 |

| | Pág. |
|--|------|
| - Denominación de puente en localidad de Los Queñes, provincia de Curicó. Oficio | 52 |
| - Aumento de personal en comisarías de la provincia de Choapa. Oficio..... | 52 |
| - Información sobre sumario administrativo en gobernación de Choapa. Oficio | 53 |
| - Contratación de abogado en Servicio Nacional de Menores de provincia de Choapa. Oficio | 53 |
| - Declaración pública de Comisión directiva de Asamblea Ciudadana de Osorno. Oficios | 53 |
| - Información sobre inhabilidad de secretario regional ministerial del trabajo de la Cuarta Región. Oficio..... | 54 |
| - Mayor fiscalización a empresas salmoneras. Oficios | 55 |
| - Creación de la Región del Huasco. Oficios | 56 |
| | |
| IX. Documentos de la Cuenta. | |
| 1. Mensaje de S. E. la Presidenta de la República por el cual da inicio a la tramitación de un proyecto que modifica la ley N° 18.291, que reestructura y fija la planta y grados del personal de Carabineros d Chile. (boletín N° 4145-02)..... | 58 |
| 2. Oficio de S. E. la Presidenta de la República por el cual hace presente la urgencia “suma”, para el despacho del proyecto que modifica la ley N° 18.291, que reestructura y fija la planta del personal de Carabineros de Chile. (boletín N° 4145-02) | 64 |
| 3. Oficio del ex Presidente de la República, señor Ricardo Lagos, por el cual, de conformidad con lo dispuesto en la letra a) del artículo 52 N° 2 de la Constitución Política de la República, solicita autorización para ausentarse del país entre los días 22 y 29 de abril en curso para participar en España en el Club de Madrid, y entre el 4 y 14 de mayo para participar en Washington en un Seminario del Fondo Monetario Internacional..... | 65 |
| 4. Primer informe de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social recaído en el proyecto que amplía el concepto de accidente del trabajo contemplado en la ley N° 16.744, sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. (boletín N° 4009-13) (S) | 66 |
| 5. Primer informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que autoriza la contribución de Chile a la acción contra el hambre y la pobreza mundial. (boletín N° 4104-05) | 72 |
| 6. Moción del diputado señor Errázuriz que obliga a vehículos que indica a usar logo identificador. (boletín N° 4144-06)..... | 76 |
| 7. Moción del diputado señor Errázuriz que prohíbe dar nombres o exhibir fotos de personas imputadas mientras no se pruebe su culpabilidad. (boletín N° 4143-07)..... | 77 |
| 8. Moción de las diputadas señoras Isasi y Saa, y de los diputados señores Bertolino; Becker; Delmastro; Farías; Galilea, García y Vargas, que establece que partidos políticos que elijan un parlamentario, aún cuando no alcancen a obtener el 5% de los sufragios, no serán disueltos. (boletín N° 4146-06) | 77 |

9. Moción de las diputadas señoras Pacheco, doña Clemira, y Goic, doña Carolina y de los diputados señores Ascencio; De Urresti; Norambuena; Recondo; Ulloa y Vallespin, que renueva la vigencia de la ley N° 20.049, que suspende el reemplazo de inscripciones en el Registro Pesquero Artesanal. (boletín N° 4147-21) 79

X. Otros documentos de la Cuenta.

1. Comunicación:

- Del Jefe de Bancada de Diputados de Renovación Nacional por la cual informa que, en la Comisión de Defensa Nacional, el diputado señor Martínez reemplazará al diputado señor Vargas desde el 5 de abril en curso al 10 de mayo.

2. Oficios:

Contraloría General de la República:

- Ex Diputado Navarro, información sobre comercialización de áridos y madera por parte de la Armada.
- Diputado García, información sobre decretos objetados de la Municipalidad de Vilcún.
- Diputado Urrutia, información sobre actividad comercial del Alcalde de la comuna de Cauquenes.

Ministerio del Interior:

- Ex Diputado Kuschel, avance del proyecto BID-Turismo en las provincias de Chiloé y Palena y del mercado de Chaitén, en la Décima Región de los Lagos.
- Diputada Cristi, beneficios para vocales de mesa.
- Ex Diputado Navarro, contratación de mayor personal para el Programa Nacional de Reconocimiento de Exonerados Políticos.

Ministerio de Obras Públicas:

- Diputado Uriarte, información respecto de pavimentación de camino Los Aromos, comuna de Padre Hurtado, Región Metropolitana.
- Diputado Robles, información respecto de posible doble vía sector Vallenar-Huasco.
- Diputado Bauer, situación sobre Ruta Travesía por Rancagua, Séptima Región.
- Diputado Forni, información respecto del proyecto de construcción del Embalse Puntilla del Viento.

Intendencia Región de los Lagos:

- Ex Diputado Kuschel, estado de avance de camino de Pocolihuén a Sotomó, comuna de Cochamó.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (115)

| NOMBRE | (Partido* | Región | Distrito) |
|---------------------------------|-----------|--------|-----------|
| Accorsi Opazo, Enrique | PPD | RM | 24 |
| Aedo Ormeño, René | RN | III | 5 |
| Aguiló Melo, Sergio | PS | VII | 37 |
| Alinco Bustos, René | PPD | XI | 59 |
| Allende Bussi, Isabel | PS | RM | 29 |
| Alvarado Andrade, Claudio | UDI | X | 58 |
| Álvarez-Salamanca Büchi, Pedro | RN | VII | 38 |
| Álvarez Zenteno, Rodrigo | UDI | XII | 60 |
| Araya Guerrero, Pedro | PDC | II | 4 |
| Arenas Hödar, Gonzalo | UDI | IX | 48 |
| Ascencio Mansilla, Gabriel | PDC | X | 58 |
| Barros Montero, Ramón | UDI | VI | 35 |
| Bauer Jouanne, Eugenio | UDI | VI | 33 |
| Becker Alvear, Germán | RN | IX | 50 |
| Bertolino Rendic, Mario | RN | IV | 7 |
| Bobadilla Muñoz, Sergio | UDI | VIII | 45 |
| Burgos Varela, Jorge | PDC | RM | 21 |
| Bustos Ramírez, Juan | PS | V | 12 |
| Cardemil Herrera, Alberto | IND | RM | 22 |
| Ceroni Fuentes, Guillermo | PPD | VII | 40 |
| Correa De la Cerda, Sergio | UDI | VII | 36 |
| Cristi Marfil, María Angélica | UDI | RM | 24 |
| Cubillos Sigall, Marcela | UDI | RM | 21 |
| Chahuán Chahuán, Francisco | RN | V | 14 |
| De Urresti Longton, Alfonso | PS | X | 53 |
| Delmastro Naso, Roberto | IND | X | 53 |
| Díaz Díaz, Marcelo | PS | IV | 7 |
| Dittborn Cordua, Julio | UDI | RM | 23 |
| Duarte Leiva, Gonzalo | PDC | RM | 26 |
| Egaña Respaldiza, Andrés | UDI | VIII | 44 |
| Eluchans Urenda, Edmundo | UDI | V | 15 |
| Encina Moriamez, Francisco | PS | IV | 8 |
| Enríquez-Ominami Gumucio, Marco | PS | V | 10 |
| Errázuriz Eguiguren, Maximiano | RN | RM | 29 |
| Escobar Rufatt, Álvaro | PPD | RM | 20 |
| Espinosa Monaredes, Marcos | PRSD | II | 3 |
| Espinoza Sandoval, Fidel | PS | X | 56 |
| Estay Peñaloza, Enrique | UDI | IX | 49 |
| Farías Ponce, Ramón | PPD | RM | 30 |
| Forni Lobos, Marcelo | UDI | V | 11 |

| | | | |
|---------------------------------------|------|------|----|
| Fuentealba Vildósola, Renán | PDC | IV | 9 |
| Galilea Carrillo, Pablo | RN | XI | 59 |
| García García, René Manuel | RN | IX | 52 |
| García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro | UDI | VI | 32 |
| Girardi Briere, Guido | PPD | RM | 18 |
| Godoy Ibáñez, Joaquín | RN | V | 13 |
| González Torres, Rodrigo | PPD | V | 14 |
| Hales Dib, Patricio | PPD | RM | 19 |
| Hernández Hernández, Javier | UDI | X | 55 |
| Herrera Silva, Amelia | RN | V | 12 |
| Insunza Gregorio De Las Heras, Jorge | PPD | RM | 28 |
| Isasi Barbieri, Marta | PAR | I | 2 |
| Jaramillo Becker, Enrique | PPD | X | 54 |
| Jarpa Wevar, Carlos Abel | PRSD | VIII | 41 |
| Jiménez Fuentes, Tucapel | IND | RM | 27 |
| Kast Rist, José Antonio | UDI | RM | 30 |
| Latorre Carmona, Juan Carlos | PDC | VI | 35 |
| Leal Labrín, Antonio | PPD | III | 5 |
| León Ramírez, Roberto | PDC | VII | 36 |
| Lobos Krause, Juan | UDI | VIII | 47 |
| Lorenzini Basso, Pablo | PDC | VII | 38 |
| Martínez Labbé, Rosauro | RN | VIII | 41 |
| Masferrer Pellizzari, Juan | UDI | VI | 34 |
| Melero Abaroa, Patricio | UDI | RM | 16 |
| Meza Moncada, Fernando | PRSD | IX | 52 |
| Monckeberg Bruner, Cristián | RN | RM | 23 |
| Monckeberg Díaz, Nicolás | RN | VIII | 42 |
| Monsalve Benavides, Manuel | PS | VIII | 46 |
| Montes Cisternas, Carlos | PS | RM | 26 |
| Mulet Martínez, Jaime | PDC | III | 6 |
| Muñoz D'Albora, Adriana | PPD | IV | 9 |
| Nogueira Fernández, Claudia | UDI | RM | 19 |
| Norambuena Farías, Iván | UDI | VIII | 46 |
| Núñez Lozano, Marco Antonio | PPD | V | 11 |
| Ojeda Uribe, Sergio | PDC | X | 55 |
| Olivares Zepeda, Carlos | PDC | RM | 18 |
| Ortiz Novoa, José Miguel | PDC | VIII | 44 |
| Pacheco Rivas, Clemira | PS | VIII | 45 |
| Palma Flores, Osvaldo | RN | VII | 39 |
| Paredes Fierro, Iván | IND | I | 1 |
| Pascal Allende, Denise | PS | RM | 31 |
| Paya Mira, Darío | UDI | RM | 28 |
| Pérez Arriagada, José | PRSD | VIII | 47 |
| Quintana Leal, Jaime | PPD | IX | 49 |
| Recondo Lavanderos, Carlos | UDI | X | 56 |
| Robles Pantoja, Alberto | PRSD | III | 6 |

| | | | |
|--------------------------------|------|------|----|
| Rojas Molina, Manuel | UDI | II | 4 |
| Rossi Ciocca, Fulvio | PS | I | 2 |
| Rubilar Barahona, Carla | RN | RM | 17 |
| Saa Díaz, María Antonieta | PPD | RM | 17 |
| Sabag Villalobos, Jorge | PDC | VIII | 42 |
| Saffirio Suárez, Eduardo | PDC | IX | 50 |
| Salaberry Soto, Felipe | UDI | RM | 25 |
| Sepúlveda Hermosilla, Roberto | RN | RM | 20 |
| Sepúlveda Orbenes, Alejandra | PDC | VI | 34 |
| Silber Romo, Gabriel | PDC | RM | 16 |
| Soto González, Laura | PPD | V | 13 |
| Sule Fernando, Alejandro | PRSD | VI | 33 |
| Súnico Galdames, Raúl | PS | VIII | 43 |
| Tarud Daccarett, Jorge | PPD | VII | 39 |
| Tohá Morales, Carolina | PPD | RM | 22 |
| Tuma Zedan, Eugenio | PPD | IX | 51 |
| Turres Figueroa, Marisol | UDI | X | 57 |
| Ulloa Aguillón, Jorge | UDI | VIII | 43 |
| Uriarte Herrera, Gonzalo | UDI | RM | 31 |
| Urrutia Bonilla, Ignacio | UDI | VII | 40 |
| Valcarce Becerra, Ximena | RN | I | 1 |
| Valenzuela Van Treek, Esteban | PPD | VI | 32 |
| Vallespín López, Patricio | PDC | X | 57 |
| Venegas Cárdenas, Mario | PDC | IX | 48 |
| Verdugo Soto, Germán | RN | VII | 37 |
| Vidal Lázaro, Ximena | PPD | RM | 25 |
| Von Mühlenbrock Zamora, Gastón | UDI | X | 54 |
| Walker Prieto, Patricio | PDC | IV | 8 |
| Ward Edwards, Patricio | UDI | II | 3 |

-Asistieron, además, los ministros del Trabajo y Previsión Social, don Osvaldo Andrade, y de la Secretaría General de la Presidencia, doña Paulina Veloso.

-Concurrió, también, el senador señor Guido Girardi.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; UCCP: Unión Centro Centro Progresista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata, e IND: Independiente.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 11.09 horas.

El señor **LEAL** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **LEAL** (Presidente).- El acta de la sesión 6ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 7ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **LEAL** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **ÁLVAREZ** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

V. ACUERDOS DE LOS COMITÉS

El señor **LEAL** (Presidente).- El señor secretario va a dar cuenta de los acuerdos adoptados por los Comités.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Reunidos los jefes de los Comités parlamentarios, bajo la presidencia del señor Leal, adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1º Tratar en la sesión ordinaria de mañana el proyecto que modifica la ley del Tribunal Constitucional.
- 2º Tramitar a Comisiones unidas de Hacienda y Defensa Nacional el proyecto de ley que aumenta la dotación de Carabineros de Chile. Dichas comisiones podrán sesionar mañana a partir de las 11.00 horas.

3º Trasladar para el miércoles, de 16.00 a 18.00 horas, en carácter de especial, la sesión que debe celebrar la Corporación el jueves de esta semana.

4º Remitir, para su informe, a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, el proyecto de ley sobre acceso a la información pública, y

5º Autorizar al ex Presidente de la República, señor Ricardo Lagos Escobar, para ausentarse del territorio nacional entre el 22 y el 29 de abril en curso, para participar, en España, en el Club de Madrid, y entre el 4 y 14 de mayo, para participar, en Washington, en un seminario del Fondo Monetario Internacional.

VI. ORDEN DEL DÍA

AMPLIACIÓN DEL CONCEPTO LEGAL DE ACCIDENTE DEL TRABAJO. Segundo trámite constitucional.

El señor **LEAL** (Presidente).- Corresponde tratar, en segundo trámite constitucional, el proyecto de ley que amplía el concepto de accidente del trabajo contemplado en la ley N° 16.744, sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

Diputada informante de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social es la señora Adriana Muñoz.

Antecedentes:

-Proyecto del Senado, boletín N° 4009-13, sesión 1ª, en 14 de marzo de 2006. Documentos de la Cuenta N° 10.

-Informe de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social. Documentos de la Cuenta N° 4, de esta sesión.

El señor **LEAL** (Presidente).- Tiene la palabra la señora diputada informante.

La señora **MUÑOZ** (doña Adriana).- Señor Presidente, la Comisión de Trabajo y Seguridad Social pasa a informaros, en primer trámite reglamentario, sobre el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, iniciado en mensaje de su excelencia el Presidente de la República, que amplía el concepto de accidente del trabajo de la ley N° 16.744, sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

La iniciativa tiene su origen en la moción presentada por las diputadas señoras Carolina Tohá y Adriana Muñoz, por los diputados señores Fulvio Rossi y Eduardo Saffirio, y por los entonces diputados señores Alejandro Navarro y Rodolfo Seguel.

Su objetivo es dar el carácter de accidentes laborales a aquellos que sufran los trabajadores en su desplazamiento directo entre dos lugares de trabajo, pertenecientes a distintos empleadores. Hoy, esos accidentes son considerados comunes debido a un vacío legal existente en la normativa vigente que define como accidentes laborales a los que sólo ocurran en el trayecto entre la casa habitación y el lugar de trabajo o viceversa.

Un punto relevante es que los accidentes laborales y su cobertura son pagados por los empleadores con los fondos provenientes de la cotización básica que enteran a las mutuales de seguridad y que asciende a un 0,95 por ciento de la remuneración del trabajador.

Por ello, la entidad que deberá hacerse cargo del otorgamiento de las prestaciones médicas y pecuniarias, que establece la ley N° 16.744, a favor de los trabajadores, será la mutual a la que está afiliada la empresa hacia la cual se dirige el trabajador.

El proyecto es altamente sensible para profesores, vendedores y agentes de servicios, quienes tienen más de un empleador. Alrededor del 4 por ciento de los cotizantes tiene más de un empleo; es decir, se beneficiará a 150 mil trabajadores, aproximadamente.

Las nuevas modalidades de empleo, como el pluriempleo y la jornada parcial, re-

quieran de una adecuada protección contra los riesgos de accidentes del trabajo, que la legislación de 1968 no contemplaba.

El que el accidente sea considerado como de trayecto permitirá a los trabajadores acceder a prestaciones médicas gratuitas, subsidios por incapacidad laboral y, en su caso, a indemnizaciones y pensiones.

Los accidentes ocurridos en el trayecto directo, de ida y regreso, entre la habitación y el lugar de trabajo, seguirán regidos por las normas de accidentes del trabajo y cubiertos por la cotización adicional de cada empleador.

Con ocasión del debate en general del proyecto, el Ejecutivo, representado por la subsecretaria de Previsión Social, señora Lissette García, hizo hincapié en que la normativa propuesta no importa gasto fiscal y su impacto en los administradores del seguro de la ley N° 16.744, es marginal, atendida la poca incidencia que este tipo de accidentes tienen en el total de los accidentes de trayecto que hoy ya asumen estos administradores. En este sentido, la Superintendencia de Seguridad Social estima que con los actuales niveles de accidentes de trayecto -32.893 durante 2004-, los nuevos que deberían cubrir los organismos administradores de la ley N° 16.744, ascenderían, en el peor de los casos, a 658 eventos, con un costo total aproximado de 342 millones de pesos, en tanto que a ese mismo período las mutuales tuvieron un margen operacional de 4,4 por ciento e ingresos operacionales por 214.673.451.000 pesos y una utilidad neta de 20.658.849.000 pesos, con lo que queda claramente en evidencia que esta justa ampliación de cobertura no les acarrearán ningún perjuicio a sus finanzas.

La subsecretaria de Previsión Social recordó que las mutualidades han planteado, en ocasiones anteriores, su preocupación por la insuficiencia de los aportes que hoy efectúan los empleadores para financiar el seguro, por las bajas de accidentabilidad y los

costos fijos que deben asumir para mantener una infraestructura hospitalaria, cuestión que las ha llevado a ser reticentes a aceptar “nuevos gastos”, calificación que rechaza el Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Agregó que esa secretaría de Estado ha ofrecido a las mutuales, lo que han aceptado, constituir mesas técnicas destinadas a estudiar el tema financiero del seguro, con la mira siempre de otorgar un seguro de calidad, integral y de bajo costo, materia que, como puede apreciarse, no guarda relación con la ampliación del concepto de accidente de trayecto.

Por su parte, la Asociación de Mutuales A. G., representada por su secretario general, don Humberto Prieto Concha, señaló que ese organismo se encuentra absolutamente de acuerdo en que se legisle para que el accidente que sufra el trabajador en el trayecto directo entre dos lugares de trabajo, aunque correspondan a distintos empleadores, quede cubierto por la ley N° 16.744, llenando así un vacío de la legislación vigente, que no admite la simple interpretación. Sin perjuicio de ello, el proyecto les merece observaciones, entre las cuales destacó las siguientes:

- a. Al siniestro se le está dando el carácter de accidente de trayecto, siendo más propio que se le considere “trayecto con ocasión del trabajo”, pues no cuenta con el elemento habitación, que es propio de aquél.
- b. El efecto en el financiamiento, puesto que los accidentes de trayecto no se imputan en las tasas de siniestralidad, no afectando, por lo tanto, las tasas de cotización adicional.
- c. La redacción puede llevar a equívocos, puesto que un trabajador puede tener más de un lugar de trabajo con un mismo empleador y, en estos casos, el eventual accidente sería con ocasión de ese trabajo, por lo que debería precisarse que el trayecto es entre un empleador y otro, y

- d. Tratándose de un nuevo riesgo cubierto, éste debe ser financiado por los empleadores.

Las diputadas y los diputados hicieron hincapié en que el mensaje recoge en plenitud los planteamientos contenidos en dos mociones, las que, en razón de dudas de constitucionalidad, requirieron del patrocinio del Ejecutivo. Precisaron que la ampliación del concepto de accidentes del trabajo a los acaecidos durante el trayecto que realiza un trabajador desde un lugar de trabajo a otro no altera la base de la cotización sobre seguro de accidentes del trabajo y que, en consecuencia, es plenamente asimilable al accidente que ocurre entre el trayecto directo, de ida o regreso, entre la habitación del trabajador y el lugar de trabajo.

La Comisión estimó que el artículo 1° es de quórum calificado y que la iniciativa no contiene disposiciones que deban ser conocidas por la Comisión de Hacienda. Asimismo, señala que durante la discusión en particular no se realizaron adiciones o enmiendas al texto aprobado por el Senado.

La Comisión rechazó por 7 votos en contra, 6 a favor y ninguna abstención una indicación del diputado señor Monckeberg al artículo 1° del proyecto, para reemplazar la expresión “aunque correspondan” por la palabra “correspondiente”.

La Comisión de Trabajo aprobó por 10 votos a favor, ninguno en contra y 3 abstenciones el siguiente proyecto de ley, y recomienda a la Sala proceder de igual forma:

“Proyecto de ley:

Artículo 1°.- Agrégase en el inciso segundo del artículo 5° de la ley N° 16.744, antes del punto final (.), la siguiente frase y oración: “, y aquellos que ocurran en el trayecto directo entre dos lugares de trabajo, aunque correspondan a distintos empleadores. En este último caso, se considerará que el accidente dice relación con el trabajo al que se dirigía el trabajador al ocurrir el siniestro”.

Artículo 2º.- La presente ley regirá a partir del 1 del mes subsiguiente al de su publicación.”.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **LEAL** (Presidente).- Solicito el acuerdo de la Sala para que ingrese el coordinador legislativo del Ministerio de Trabajo.

No hay acuerdo.

Tiene la palabra el diputado señor Mario Bertolino.

El señor **BERTOLINO**.- Señor Presidente, anuncio el voto favorable de la bancada de Renovación Nacional a este proyecto que, a nuestro juicio, viene a llenar un vacío que afecta a los trabajadores.

Considerar como accidente de trabajo al que ocurre en el trayecto que hace un trabajador entre dos lugares de trabajo va en la línea correcta de favorecer el pluriempleo o la jornada parcial, flexibilización laboral tan necesaria en el mundo moderno.

Nos gustaría ver plasmado en un futuro proyecto lo que el ministro del Trabajo nos manifestó en la Comisión, cuando señaló que en los planes del Ejecutivo estaba la idea de que los estudiantes pudiesen tener jornada parcial de trabajo o la posibilidad de trabajar por hora. Valoramos esa iniciativa, pero también desearíamos que se extendiera a las jefas de hogar y a las personas de la tercera edad, quienes, aunque hayan terminado su etapa productiva, aún pueden ser un gran aporte en asesorías o en la formación de futuros trabajadores en distintos rubros del sector productivo.

El proyecto, que favorecerá a casi el 4,4 por ciento de los cotizantes, es decir, a cerca de 150 mil trabajadores, principalmente a profesores, viene a hacer justicia a una realidad laboral, porque hoy es necesario tener la opción de trabajar en distintos empleos, además de hacer compatibles el trabajo con

los estudios y el perfeccionamiento permanente que requiere cada uno de los trabajadores para desenvolverse de mejor forma en sus actividades.

Por eso, hemos decidido concurrir con nuestro voto favorable.

He dicho.

El señor **LEAL** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Eduardo Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, quiero reiterar el voto favorable de la bancada de la Democracia Cristiana a este proyecto que, como explicó la diputada informante, tuvo su origen en una moción de la diputada Carolina Tohá y que suscribimos varios diputados, entre ellos la diputada Adriana Muñoz, el diputado Fulvio Rossi, los ahora ex diputados Navarro y Seguel y el que habla. En razón de una posible inconstitucionalidad, derivada de una eventual falta de atribuciones que en algún momento se discutió, el Ejecutivo la hizo suya y envió el mensaje pertinente.

El proyecto, que busca regular los llamados accidentes de trayecto, tiene por objeto hacerse cargo de una realidad creciente en el mundo del trabajo, cual es el empleo a tiempo parcial. En la actualidad, un accidente que se produce cuando un trabajador o trabajadora se moviliza de un lugar de trabajo a otro no está cubierto, porque no es considerado accidente de trabajo. Con el proyecto se soluciona este problema.

Existen muchos profesores de los distintos niveles del sistema de educación, vendedores y agentes de servicio que tienen más de un empleador y se estima que más de 150 mil trabajadores serán los potenciales beneficiados con este proyecto. Con el tiempo, el número de favorecidos irá en aumento, porque el pluriempleo y el trabajo a tiempo parcial son una realidad que se acentúa debido a los cambios estructurales en la demanda por trabajo y a los avances tecnológicos.

Agradecemos al Ejecutivo por haber dado prioridad a esta iniciativa, sentir con el que creo representar a las diputadas señoras Adriana Muñoz y Carolina Tohá.

Como bancada de la Democracia Cristiana aprobaremos el proyecto, porque se ha hecho cargo de una realidad que tiene cada vez más importancia en el mundo del trabajo.

He dicho.

El señor **LEAL** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Felipe Salaberry.

El señor **SALABERRY**.- Señor Presidente, además de anunciar nuestro voto favorable, deseo plantear algunas consideraciones.

Tal como lo manifestó el diputado Saffirio, este proyecto ingresó como moción y, en tal calidad, se discutió durante la legislatura anterior.

Si bien en esa oportunidad manifesté nuestra opinión favorable, también hice la salvedad de que era una materia de iniciativa del Presidente de la República. Ahora eso se corrige, con lo que se soluciona esta situación relacionada con las facultades legislativas de los parlamentarios.

El proyecto subsana un vacío de la legislación laboral para proteger a los trabajadores que tienen distintos empleadores, como los profesores. Lamentablemente, la Comisión de Trabajo no aceptó la indicación que propusimos para clarificar la redacción del artículo, con el fin de establecer expresamente que la norma se refiere al trabajador que tiene dos empleadores. El texto actual puede generar una mala interpretación en caso de que el accidente lo sufra un trabajador que tiene un solo empleador pero que se desempeña en distintos lugares de trabajo, ya que podría ser considerado como accidente de trayecto, en circunstancias de que es laboral.

La voluntad legislativa de los diputados autores de la moción y la del propio Presi-

dente de la República, a través de su mensaje, es que expresamente se trata de accidentes de trayecto de trabajadores que tienen más de un empleador. Si bien es cierto no queremos entorpecer la discusión, es importante dejar establecido en la historia fidedigna de la ley que a los diputados de la Alianza nos hubiera gustado que se clarificara su redacción, para incorporar la protección del trabajador que tiene dos o más empleadores y sufre un accidente en el trayecto entre sus empleos, situación que no contempla la ley N° 16.744.

Sin embargo, hacemos un reconocimiento a los autores de la iniciativa, tanto a los diputados que presentaron la moción como al Presidente de la República, porque representa un avance en materia de protección social para los trabajadores.

He dicho.

El señor **LEAL** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Nicolás Monckeberg.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Señor Presidente, tal como dijo el diputado Mario Bertolino, anuncio el voto favorable de la bancada. También felicito a los autores de la moción y al Ejecutivo, que hizo suyo el proyecto.

Es importante especificar con total claridad los alcances de la norma, para evitar futuros problemas de interpretación. Por lo escuchado en la Comisión, existe total acuerdo en este sentido y entiendo que también el ministro manifestará la voluntad del Ejecutivo sobre el alcance de la norma.

Existen varios tipos de accidentes que se producen con ocasión del trabajo, como los que sufren los trabajadores que deben, dentro de su jornada laboral, transitar entre varias sedes del mismo empleador; por ejemplo, los vendedores de seguros, los comisionistas, en fin. Cuando esos trabajadores tienen un accidente, se considera, de acuerdo con la jurisprudencia administrativa

y judicial, como accidente con ocasión del trabajo y, por tanto, lo deben pagar el empleador y la mutual. En la modalidad de pago existente entre ambos están las llamadas tasas de riesgo, materia a la cual no me referiré.

Además, están los accidentes de trayecto, distintos de los ya mencionados, que son los que ocurren cuando el trabajador va camino hacia el trabajo, no dentro del mismo lugar de trabajo, cuando se desplaza entre dos sedes distintas. Eso está debidamente cubierto por la mutual. Obviamente, no hay tasa de riesgo aplicable al empleador, porque éste mal podría evitar o disminuir ese riesgo.

El proyecto agrega un nuevo accidente de trayecto, que es el que se produce en el viaje que hace un trabajador entre un lugar de trabajo de un empleador y otro de distinto empleador. Esto es sustantivamente diferente al tipo de accidente con ocasión del trabajo con un mismo empleador, porque lo cubre la mutual, no aplica tasa de riesgo y de acuerdo a la legislación vigente, no tiene cobertura alguna.

Señalo lo anterior, porque la redacción del proyecto podría prestarse, no digo que será así, para erróneas interpretaciones. Por ejemplo, podría decirse que lo que hasta ahora era conocido como accidente con ocasión del trabajo será considerado como accidente de trayecto, lo que modificaría la forma de financiamiento.

En definitiva, la iniciativa incorpora un nuevo accidente de trayecto, que es el que se produce cuando un trabajador va desde un trabajo dependiente de un empleador hacia otro de distinto empleador. Con el proyecto no se pretende cambiar el estatus jurídico de los accidentes que ocurren con ocasión del contrato de trabajo en el trayecto entre dos trabajos que pertenecen al mismo empleador.

He dicho.

El señor **LEAL** (Presidente).- Tiene la palabra el ministro de Trabajo y Previsión Social, señor Osvaldo Andrade.

El señor **ANDRADE** (ministro de Trabajo y Previsión Social).- Señor Presidente, he preferido intervenir en esta parte del debate, primero, para reconocer que el proyecto recoge en lo sustancial las mociones presentadas sobre la materia por las diputadas señoras Tohá y Muñoz; por los diputados señores Rossi y Saffirio, y por los entonces diputados Navarro y Seguel, y, segundo, para hacer una aclaración que me parece pertinente y necesaria, especialmente para la correcta interpretación de la ley.

En varios momentos de la discusión se ha esgrimido que la redacción del proyecto daría a entender que se estaría dando el carácter de accidente de trayecto a los que ocurran en el desplazamiento entre dos lugares de trabajo que pertenecen al mismo empleador, los que hoy son considerados como accidentes con ocasión del trabajo, por la sencilla razón de que el empleador puede optimizar las medidas de prevención en dicho desplazamiento.

Al respecto, cabe hacer presente que el espíritu, la letra, el mensaje y la posición del Ejecutivo, demuestran claramente que la intención del legislador no es alterar este aspecto vigente en la ley.

La expresión “aunque pertenezcan a dos empleadores distintos” debe interpretarse armónicamente con el actual inciso segundo del artículo 5° de la ley, que es donde se va a insertar la norma que discutimos, la cual se refiere al accidente de trayecto entre la casa habitación y el lugar de trabajo o viceversa, que naturalmente supone la existencia de un solo empleador, en tanto que esta nueva figura contempla, más de un empleador, por lo que era necesario dejar claramente establecida dicha excepción a través de la frase ya indicada.

En consecuencia, reiteramos que el proyecto jamás ha pretendido modificar ni alterar el sentido o el alcance de la definición del accidente a causa o con ocasión del trabajo, contenida en el inciso primero del artículo 5° de la ley N° 16.744, por lo que la expresión “aunque”, que utiliza el proyecto, sólo persigue precisar que no obstante no se dirige a su casa habitación, los accidentes sufridos por los trabajadores en el desplazamiento entre dos lugares de trabajo pertenecientes a distintos empleadores, de todas formas serán considerados como accidentes del trabajo de trayecto. Por tanto, los accidentes que sufra un trabajador en el desplazamiento entre dos lugares de trabajo pertenecientes al mismo empleador, seguirán siendo accidentes con ocasión del trabajo y no accidentes de trayecto.

He dicho.

El señor **LEAL** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Ximena Vidal.

La señora **VIDAL** (doña Ximena).- Señor Presidente, sólo quiero sumarme a las felicitaciones por el proyecto que, como lo señalaron algunos de mis colegas, tuvo su origen en una moción que fue patrocinada por el Ejecutivo.

Lo anterior nos permite reconocer el esfuerzo y el trabajo mancomunado entre el Congreso y el Gobierno para dar una respuesta importante y necesaria respecto de un vacío de la ley N° 16.744, sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

Como se ha dicho, el proyecto tiene por objeto ampliar el concepto de accidente del trabajo a los que ocurran en el trayecto directo entre dos lugares de trabajo, aun cuando correspondan a diferentes empleadores, con el objeto de que se haga cargo el empleador del segundo trabajo. Como bien explicó el ministro, no hay contradicción en el tema.

Esta iniciativa se agrega a la hipótesis referida en el artículo 5° de la ley N° 16.744, so-

bre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, para establecer, entre otras cosas, que constituyen accidentes de trayecto los que ocurran entre dos lugares de trabajo, considerando que el accidente dice relación con el trabajo al que se dirigía el trabajador al momento de ocurrir el siniestro. Sin duda, esto amplía la ley sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales y, por lo tanto, da una respuesta adecuada a muchos trabajadores y profesionales que no están cubiertos por dicho precepto legal.

Por eso, hago un llamado a todos los señores diputados y señoras diputadas a votar favorablemente el proyecto, que es esperado por muchos trabajadores.

Por último, solicito que algunos empresarios se hagan responsables y actualicen el pago de los beneficios a sus trabajadores. Como manifestó la diputada informante, esta medida no significará un gran desembolso de recursos, sino que está considerada como una inversión necesaria desde el punto de vista laboral.

He dicho.

El señor **BURGOS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, después de la intervención del diputado Felipe Salaberry en nombre de la bancada de la UDI, han quedado claramente establecidos los beneficios que el proyecto incorpora. Asimismo, las precisiones del ministro del Trabajo y Seguridad Social sobre el tema despejan toda duda o inquietud que pudiera haberse generado en la discusión del proyecto, la que, en mi caso, hizo abstenerme en la Comisión.

El proyecto, que hoy votaré favorablemente, perfecciona la ley N° 16.744, sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, que se hace cargo de una realidad propia de países que van avanzando en su desarrollo y crecimiento, y de una realidad laboral que se

va imponiendo en el mundo, que refleja que hoy los trabajadores desarrollan sus labores con mayor flexibilidad horaria y con distintos empleadores en una misma jornada. Hoy, los trabajos *part time* o los que se ejercen en distintos lugares son la tónica de la oferta laboral, dejando de lado progresivamente el concepto más tradicional de un empleador y un empleado que hacía carrera por largo tiempo en una misma empresa. El sistema tradicional es muy bueno, porque da mayor estabilidad laboral, pero hoy el ejercicio de las profesiones, la dinámica laboral y la realización de proyectos por un período específico de tiempo -ocho meses o un año- hacen que la demanda laboral cambie y, por consiguiente, aumenten las posibilidades de tener accidentes en los distintos trayectos. El proyecto cubre esa situación.

La iniciativa constituye un gran beneficio para los profesores que deben laborar en doble jornada en distintos establecimientos educacionales y bajo diferentes sistemas: municipal, particular pagado y particular subvencionado.

También significa un enorme avance para los vendedores, que deben desplazarse dentro de una misma región y visitar varios lugares el mismo día; para los agentes de servicios y, sobre todo, para las mujeres que se han incorporado de manera importante al mundo laboral, y que tienen que compatibilizar su trabajo con los requerimientos de su familia.

Es necesario que iniciativas positivas como ésta se complementen con otras que permitan generar más y mejores empleos y mejor calidad en el trabajo.

He dicho.

El señor **BURGOS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, en estos dieciséis años en la Cámara de Diputados he llegado a la conclusión de que la ley de accidentes del trabajo opera bien y que cumple el objetivo de los legisladores.

El proyecto en debate amplía el concepto de accidente del trabajo al trayecto directo entre dos lugares de trabajo, aunque correspondan a distintos empleadores. Por eso, quiero hacer un reconocimiento a las diputadas Adriana Muñoz y Carolina Tohá, a los diputados Fulvio Rossi, Eduardo Saffirio, al actual senador Alejandro Navarro y, en forma especial, a mi amigo ex diputado Rodolfo Seguel, porque fueron los autores de esta moción, que fue acogida por el Ejecutivo. Todos ellos tienen y han tenido como preocupación fundamental perfeccionar y mejorar los cuerpos legales que inciden en la vida de los cinco millones de trabajadores de nuestro país.

En la actualidad, un 4 por ciento de los cotizantes tiene más de un empleador, debido a la creación de nuevas formas de empleo, al pluriempleo y a las jornadas parciales. Existía un vacío legal en lo relativo a los accidentes que ocurrían en el trayecto de un empleo a otro. Nadie se hacía cargo de este problema.

Tal como lo han dicho quienes me antecedieron en el uso de la palabra, la inmensa mayoría de los casos corresponde a profesores, vendedores y agentes de servicios que tienen más de un empleador. El proyecto tiene por objeto dar carácter laboral a los accidentes que sufran los trabajadores en el trayecto entre dos lugares de trabajo de distintos empleadores. Hoy son considerados accidentes comunes, debido a que existe un vacío legal. Sólo son considerados laborales los que ocurren entre la casa habitación y el lugar de trabajo.

De la lectura del informe de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social destaco dos aspectos. En primer lugar, esta moción no importa gasto fiscal. Por otro lado, el secretario general de la Asociación de Mutuales señaló que ese organismo está absolutamente de acuerdo en que se legisle para que la ley N° 16.744 cubra el accidente que sufra un trabajador en el trayecto entre un lugar de trabajo y otro con distinto empleador.

Además, hay cifras muy claras. La subsecretaría de Previsión Social indicó que la Superintendencia de Seguridad Social estima que, con los actuales niveles de accidentes de trayecto que hay en el país -32.893 durante 2004-, los nuevos que deberían cubrir los organismos administradores de la ley N° 16.744 ascenderían, en el peor de los casos, a 658.

La iniciativa va en el camino correcto, porque en el país han aumentado en forma importante el ingreso per cápita, el crecimiento y los acuerdos y tratados comerciales con más de la mitad del orbe. Obviamente, tenemos que legislar para buscar lo mejor para nuestros trabajadores.

Por lo expuesto, anuncio mi apoyo total al proyecto que, espero, que se apruebe por unanimidad, a fin de dar una señal potente a nuestros trabajadores y tenga una rápida tramitación.

He dicho.

El señor **BURGOS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Jaime Quintana.

El señor **QUINTANA**.- Señor Presidente, siempre es sano y justo ampliar los alcances de la ley N° 16.744, sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, por cuanto vemos con frecuencia que a muchos trabajadores, no sólo por siniestros como los que estamos mencionando hoy a raíz de este proyecto, sino por distintas circunstancias, se les hace muy difícil probar que un accidente tiene lugar en el ámbito laboral. Por eso, destaco la moción que finalmente fue acogida por el Ejecutivo y presentada como mensaje. Dejar las cosas como están significa que hay un empleador que se está ahorrando las cotizaciones. Por tanto, creo que es un proyecto tremendamente necesario.

No porque se modifique esta norma va a aumentar la tasa de accidentes laborales; de tal forma que es un proyecto claramente maneja-

ble respecto de las prácticas sanas en las relaciones del mundo empresarial y laboral. Además, como señaló la diputada informante, señora Adriana Muñoz, la iniciativa no significa costo fiscal ni mayor gasto para las mutualidades, y se puede financiar perfectamente con la tasa fija del 0,95 por ciento de la cotización que hacen los trabajadores.

Estamos ante un proyecto que en buena hora lo podemos llevar a la práctica, principalmente porque su objetivo está dirigido a muchos beneficiarios. Seguramente, en el futuro se va a superar ese 4 por ciento de los seis millones de trabajadores, que es la masa laboral activa. Si bien en una primera instancia favorecerá especialmente a los profesores y a los vendedores comisionistas que van y vienen en busca de clientes, en cuyo caso tienen más de un empleador, en un futuro también es posible que favorezca a los jóvenes que, como consecuencia del subsidio a la contratación propuesto por la Presidenta Michelle Bachelet puedan optar por esta modalidad laboral del pluriempleo o de jornada parcial.

Por tal razón, en nombre del Partido por la Democracia anuncio el voto favorable a esta importante modificación a la ley N° 16.744, sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

He dicho.

El señor **BURGOS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Recondo.

El señor **RECONDO**.- Señor Presidente, quiero enfatizar un aspecto que me parece importante dejar sentado en la discusión.

En primer lugar, ésta iniciativa esta permitiendo una cobertura nueva al trabajador. Hasta ahora, la ley cubre los accidentes del trabajo, los de trayecto con ocasión del trabajo y los ocurridos entre su casa habitación y el lugar de trabajo.

El proyecto aumenta esa cobertura porque, de acuerdo con la realidad y con los

cambios que ha sufrido el sistema laboral, hay muchas personas que prestan servicios a varios empleadores. Por lo tanto, es de toda justicia que exista una cobertura para los accidentes que ocurran en el trayecto entre un trabajo y otro cuando se trata de empleadores diferentes.

Sin embargo, quiero referirme a un aspecto más de fondo, que tiene que ver con la ley de accidentes del trabajo y su administración, hoy radicado fundamentalmente en las mutualidades, que ha resultado extraordinariamente exitoso, por cuanto no sólo se limitan a dar cobertura, sino también las atenciones médicas y económicas que derivan de un accidente del trabajo.

El accidente de trayecto siempre ha sido considerado como una excepción en la ley, por cuanto éste no afecta las tasas de accidentabilidad o de siniestralidad de la empresa a la cual pertenece el trabajador. En la práctica, no cuenta con el financiamiento que otorga el sistema para atender las consecuencias de un accidente de un trabajo propiamente tal. Es así como se ha establecido, como cosa excepcional, que quede cubierto por el sistema, aunque no grave la tasa de siniestralidad. Y como todo sistema de seguro, aquellas empresas que tienen mayor siniestralidad pagarán una tasa mayor. En este caso, el accidente de trayecto, no afecta esa tasa.

Lo que estamos haciendo ahora es agregar un trayecto adicional -insisto en que es de toda justicia-, pero que, al igual que el accidente de trayecto que hoy tiene cobertura, éste tampoco grava la tasa de siniestralidad de la empresa; por lo tanto, tampoco tendría el financiamiento del sistema.

La cantidad de accidentes puede ser menor, caso en el cual su impacto puede resultar marginal para el sistema y pueden ser cubiertos sin problemas. Pero para la sanidad y mantención futuras del sistema, que ha sido muy exitoso, sería bueno dejar sentado que las autoridades pudieran evaluar la posibilidad de que los accidentes ocurridos

durante el trayecto directo, de ida o regreso, entre la habitación y el lugar de trabajo, también fuesen considerados en la siniestralidad de la empresa. De esa manera se garantizaría de mejor forma el financiamiento de las atenciones y la cobertura que requieran esos accidentes. Además, dada la nueva realidad existente en Chile, cada vez serán más frecuentes los trabajos flexibles, lo que significa que los trabajadores deberán ir y venir a prestar sus servicios a varios empleadores.

Es bueno reconocer que estamos legislando por una realidad que se nos está viniendo encima: la necesidad de flexibilizar ciertas normas, pues hoy la gente desempeña distintos trabajos.

Insisto, sería bueno considerar que las coberturas relacionadas con accidentes ocurridos durante el trayecto puedan afectar también la siniestralidad para garantizar en el futuro el financiamiento del sistema y no ponerlo en riesgo.

Es una mala práctica incorporar a las leyes -como en este caso- algunos colgajos, con el argumento de que es un costo marginal y que no daña financieramente al sistema. No es la lógica con la cual éste fue concebido. Por eso, sería bueno considerar esto en las tasas de siniestralidad como una manera de garantizar el financiamiento futuro.

Sin embargo, -insisto- en que es de toda justicia que este tramo, que hoy considera el proyecto, tenga la cobertura que requieren los trabajadores con este tipo de empleos.

He dicho.

El señor **BURGOS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, como lo plantearon los colegas que me antecedieron en el uso de la palabra,

el proyecto es muy relevante y busca ampliar el concepto de accidente del trabajo establecido en la ley N° 16.744, sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

Eso nos parece muy importante, porque cuando los trabajadores sufren accidentes durante el trayecto a su fuente de trabajo, con posterioridad, al realizar los trámites correspondientes, se les señala que dichos accidentes no son laborales, sino habituales, lo que acarrea graves perjuicios para ellos.

El señor ministro expresaba con mucha propiedad que el proyecto será muy importante para algunos sectores laborales -alrededor de 150 mil- que trabajan para más de un empleador, como los profesores, vendedores y agentes de servicio.

Por otra parte, quiero poner énfasis en que todos los conceptos relacionados con la flexibilización laboral y jornada parcial requieren protección contra los riesgos de accidentes del trabajo en el trayecto, no reconocidos por la legislación de 1968.

Para sintetizar, el objeto del proyecto es atribuir el carácter de accidentes del trabajo a aquellos que ocurran en el trayecto directo entre dos lugares de trabajo, aunque correspondan a distintos empleadores, y que hoy son considerados como accidentes comunes.

En la actualidad existe un vacío sobre la materia que esta iniciativa pretende llenar, pues se definen como accidentes del trabajo, entre otros, los que ocurren en el trayecto directo desde la casa habitación al lugar de trabajo o viceversa, y no en el trayecto entre dos lugares de trabajo.

La bancada del Partido Socialista apoyará con mucha fuerza la iniciativa, debido a su importancia y a que constituye un paso más en el establecimiento de mayor justicia para los trabajadores que sufren graves deterioros en el desempeño de sus funciones.

He dicho.

El señor **BURGOS** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El proyecto se votará al término del Orden del Día.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto en los siguientes términos:

El señor **LEAL** (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley que amplía el concepto de accidente del trabajo contemplado en la ley N° 16.744, sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

Hago presente que para su aprobación se requiere el voto afirmativo de 61 diputados y diputadas en ejercicio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 109 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.

El señor **LEAL** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aedo Ormeño René; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Bustos Ramírez Juan; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio;

Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Encina Moriamez Francisco; Enríquez-Ominami Gumucio Marco; Escobar Rufatt Álvaro; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Godoy Ibáñez Joaquín; Hales Dib Patricio; Hernández Hernández Javier; Herrera Silva Amelia; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Lorenzini Basso Pablo; Martínez Labbé Rosaura; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Olivares Zepeda Carlos; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Palma Flores Osvaldo; Paredes Fierro Iván; Pascal Allende Denise; Paya Mira Darío; Pérez Arriagada José; Quintana Leal Jaime; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rossi Ciocca Fulvio; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Suárez Eduardo; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto González Laura; Sule Fernández Alejandro; Súnico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Torres

Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Valenzuela Van Treek Esteban; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

-Votó por la negativa el diputado señor Recondo Lavanderos Carlos.

El señor **LEAL** (Presidente).- Por no haber ha sido objeto de indicaciones, se declara aprobado también en particular, dejando constancia de haberse alcanzado el quórum constitucional requerido.

Despachado el proyecto.

APORTE A CONVENIOS INTERNACIONALES CONTRA EL HAMBRE Y LA POBREZA MUNDIAL. Primer trámite constitucional.

El señor **BURGOS** (Vicepresidente).- Corresponde considerar, en primer trámite constitucional, el proyecto de ley, originado en mensaje, que autoriza la contribución de Chile a la acción contra el hambre y la pobreza mundial.

Diputado informante de la Comisión de Hacienda es el señor Alberto Robles.

Antecedentes:

-Mensaje, boletín N° 4104-05, sesión 4ª, en 21 de marzo de 2006. Documentos de la Cuenta N° 1.

-Informe de la Comisión de Hacienda. Documentos de la Cuenta N° 5, de esta sesión.

El señor **BURGOS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Hacienda, paso a informar, en primer trámite constitucional y

primero reglamentario, sobre el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que autoriza la contribución de Chile a la acción contra el hambre y la pobreza mundiales.

Para los efectos constitucionales, legales y reglamentarios pertinentes, se hace constar, en lo sustancial, lo siguiente:

1. Que la idea matriz o fundamental del proyecto en informe es cumplir los compromisos asumidos por Chile con la comunidad internacional de aportar una contribución de solidaridad internacional para el financiamiento de iniciativas contra el hambre y la pobreza;
2. Que el articulado no contiene normas de quórum especial, y
3. Que el proyecto fue aprobado en general por la unanimidad de los diputados presentes.

Chile ha participado activamente en la campaña contra el hambre a nivel mundial. Es así como, a través de las organizaciones internacionales que integra, ha apoyado iniciativas y programas de cooperación destinados a promover el desarrollo sustentable y la superación de la pobreza.

El 20 de septiembre de 2004, en Nueva York, se llevó a cabo la cumbre de líderes mundiales sobre la acción contra el hambre y la pobreza, que fuera convocada, entre otros, por el Presidente de la República don Ricardo Lagos, con el apoyo del Secretario General de las Naciones Unidas, en la que se reconoció que la erradicación de la pobreza constituye un desafío importante en el proceso de globalización. En dicha ocasión, se reafirmó la llamada “Declaración del Milenio”, una de cuyas metas es haber reducido, al año 2015, a la mitad el porcentaje de habitantes del planeta con ingresos inferiores a un dólar por día y el de las personas que padezcan de hambre, para lo cual se decidió crear un grupo técnico, con la misión de identificar nuevas fuentes de financiamiento para combatir la pobreza y el hambre en el mundo.

En ese contexto, se evacuó un informe que contiene novedosas pero controvertidas fuentes de financiamiento, que comprometen tanto al sector privado como público, de carácter voluntario u obligatorio, de ámbito mundial o limitado, con miras a complementar y garantizar la estabilidad y previsibilidad a largo plazo de la ayuda externa.

Con posterioridad, el 14 de septiembre de 2005, setenta y nueve países, entre ellos Chile, ratificaron, en París, la Declaración sobre las Fuentes Innovadoras de Financiación del Desarrollo, que alienta la incorporación de una contribución internacional de solidaridad. Dicha solidaridad propone que el producto de la contribución de ella se asigne a un objeto específico, lo que permitiría, además, destinar recursos a programas en los que la urgencia de financiación regular es particularmente necesaria.

El gobierno del presidente Lagos comprometió, en septiembre de 2005, en el marco de la declaración de Nueva York, una contribución de solidaridad internacional, cuya financiación se propone implementar a partir de 2006, con una tasa de 2 dólares en todos los vuelos internacionales, adicionales a la vigente.

El proyecto autoriza al Presidente de la República para efectuar aportes a la Organización de las Naciones Unidas hasta por un total de 5 millones de dólares anuales para financiar programas contra el hambre y la pobreza.

La normativa en estudio no introduce modificaciones a las leyes vigentes.

El informe financiero, elaborado por la Dirección de Presupuestos, de 15 de marzo de 2006, señala que el aporte de 2006 se financiará, en la parte proporcional que corresponda, una vez que entren en vigencia los acuerdos correspondientes, con cargo a los recursos que se consulten en el ítem 06.01.01.24.07.001, Organismos Internacionales, del presupuesto vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Tal vez lo más importante que se debe destacar en la discusión general y particular es el destino de los recursos que Chile va a entregar. Se precisó que se asignarán al programa contra el sida, como programa piloto.

Se busca así un mecanismo efectivo y eficaz para combatir la pobreza -el sida y la pobreza están ampliamente reconocidos en el mundo como males ligados-, a través de la inversión dirigida a la lucha contra la referida enfermedad y otras pandemias, como malaria y tuberculosis, por medio de la generación de un centro de adquisición y distribución de medicamentos a los países más pobres y afectados.

Lo anterior debería estar en estrecha coordinación con la acción de la comunidad internacional, por ejemplo, el Fondo Global de la Organización de las Naciones Unidas, para evitar la duplicidad y permitir focalizar los esfuerzos efectivos en atender las urgentes necesidades de los países afectados por estas pandemias, en particular, los de África.

Finalmente, se hizo presente en la Comisión que el aporte en comento, es decir, los 5 millones de dólares anuales, deberá incluirse cada año en el proyecto de ley de Presupuestos para que cuente con el financiamiento correspondiente.

El artículo 1° del proyecto autoriza al Presidente de la República para efectuar, en representación del Gobierno de Chile, aportes hasta por un total de 5 millones de dólares anuales, que se convengan como parte de iniciativas internacionales contra el hambre y la pobreza, y se canalicen con tal objeto a los Fondos, Programas y Agencias del Sistema de Naciones Unidas.

Este informe se acordó en sesión de 4 de abril de 2006, con la asistencia de los diputados señores Lorenzini, don Pablo, Presidente de la Comisión; Alvarado, don Claudio; Álvarez, don Rodrigo; Becker, don Germán; Insunza, don Jorge; Montes, don Carlos; Ortiz, don José Miguel; Saa, doña

María Antonieta; Súnico, don Raúl; Von Mühlenbrock, don Gastón, y de quien habla.

He dicho.

El señor **BURGOS** (Vicepresidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado señor Julio Dittborn.

El señor **DITTBORN**.- Señor Presidente, este es uno de los proyectos más presuntuoso que me ha tocado conocer en esta Corporación, pues supone que vamos a combatir el hambre en el mundo con un impuesto al turismo en Chile. Si eso no es ambicioso o presuntuoso, no sé qué lo será. Hay una evidente desproporción entre el objetivo que el proyecto persigue y los medios que se utilizarán para lograrlo.

Lo que más me preocupa es que, como consecuencia de esa desproporción, resultaría perfectamente razonable seguir aumentando otros impuestos a fin de lograr ese objetivo que la humanidad no ha podido resolver en milenios.

Éste es el típico proyecto que tiene un fin noble, pero que usa un instrumento insuficiente para concretarlo.

Además, no es menor la corrupción que hemos observado en ciertos programas de Naciones Unidas para la alimentación. Incluso, el hijo de su Secretario General ha estado en la palestra, porque el programa Petróleos por Alimentos, que él administra o en el que tiene participación, ha estado en el tapete de la discusión porque algunos de sus colaboradores han sido acusados de corrupción.

Lamento que no esté en la Sala el ministro de Hacienda, lo que demuestra que para él el hambre en el mundo no es una prioridad. Me parece razonable que no lo sea.

Fue el presidente Lagos quien decidió aportar platas de todos los chilenos para este fin. Pero quiero que se me aclare una duda. En Chile, la tasa de embarque de pasajeros de vuelos internacionales era de 26 dólares

por persona. Entiendo -y me gustaría que algún ministro me lo aclarara- que durante su gobierno ésta se aumentó a 30 dólares por persona, es decir, tuvo un incremento de cuatro dólares.

Luego, se señala que este aporte de 5 millones de dólares se va a efectuar aplicando un recargo a la tasa de 2 dos dólares por persona. Mi pregunta es si se va a aumentar la tasa de embarque de 30 dólares a 32 dólares o, por el contrario, si de los 4 dólares que se aumentaron durante el período presidencial anterior se van a bajar 2 dólares para quedar en 28 dólares, dado que, según el proyecto sólo se requieren 2 dólares para financiar este programa. Repito, la tasa de embarque ya se aumentó de 26 a 30 dólares por persona. Ahora, no sé si el programa se va a financiar con 2 dólares de esos cuatro, o si el Gobierno se va a “embuchar” esos 4 dólares que ya aumentó, lo que es bastante usual, y va a aumentar en 2 dólares adicionales. Ese punto tampoco está claro en el informe de la Comisión de Hacienda.

Reconozco que es muy difícil hablar en contra de una iniciativa de este tipo, porque tiene un fin muy noble. Todos queremos colaborar con proyectos que apunten a disminuir el hambre en el mundo, pero, en este caso, el instrumento que se está usando es tremendamente discutible, no sólo por la corrupción, que ya mencioné, en que muchas veces se ha caído, sino por la efectividad que tiene estos proyectos que consisten en regalar alimentos a los países en desarrollo. Eso está demostrado, incluso, se han escrito libros al respecto donde se señala que el regalo de alimentos a los países pobres finalmente causa más daño que beneficios; porque soluciona el problema inmediato, pero hace menos rentable la producción de alimentos en dichos países.

¿Cuántos países con hambrunas, a los que se le ha regalado alimentos, han resuelto el problema? ¿Quién va a sembrar trigo, maíz u otros productos agrícolas si cada

cierto tiempo los países desarrollados, como Estados Unidos y Europa, vuelcan sus excedentes a esos países a un costo igual a cero? Por esa razón, nadie cultiva.

Está demostrado que el hambre no se soluciona regalando pescados, sino enseñando a pescar. Si el mundo desarrollado quiere hacer un aporte al mundo pobre, debe invertir en educación, en capacitación, en salud, en mejorar las condiciones de vida para que esa gente aprenda a lograr por sí misma su alimento.

Por lo tanto, pongo en duda que este impuesto adicional, de pequeña magnitud, que se quiere aplicar en Chile, vaya a disminuir el número de hambrientos en el mundo, sobre todo porque estos programas se han visto empañados por la corrupción y por la efectividad, porque regalar alimentos nunca ha solucionado en el largo plazo los problemas de hambruna, fundamentalmente, de los países africanos, que son víctimas de este flagelo, porque disminuye la rentabilidad de cultivar. Mientras en esos países no se cultive para alimentar a su población, nunca van a solucionar el problema de hambruna. A lo mejor, este tipo de proyectos calma nuestras conciencias, lo que me parece bien, pero estoy cierto de que el problema no se resuelve con este tipo de iniciativas.

He dicho.

El señor **BURGOS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, la semana pasada la Comisión de Hacienda analizó por segunda vez, y en forma extensa, el proyecto que autoriza la contribución de Chile a la acción contra el hambre y la pobreza mundiales. Obviamente, los 5 millones de dólares que la Comisión autorizó en forma unánime -espero que sean ratificados en la Sala-, no van a solucionar la hambruna y la pobreza en el mundo, especialmente de

los países en desarrollo con altos niveles de personas que ni siquiera tienen para el alimento diario.

En los últimos años, Chile cada día está más inserto en el mundo internacional. Por ello, debe respetar los acuerdos de las diferentes convenciones. Pero esto no es obra de la casualidad. En noviembre de 2004 -tal como lo plantea el informe de la Comisión de Hacienda- en Nueva Cork, se llevó a cabo la Cumbre de Líderes Mundiales sobre la acción contra el hambre y la pobreza, convocada por los presidentes de Brasil, Chile, Francia y el presidente del gobierno español, con el apoyo del Secretario General de las Naciones Unidas, ocasión en la cual se reconoció que la falta de alimentos en algunos países es gravísima y que está provocando muchas muertes en el mundo. También se destacó la aparición de enfermedades mortales a fines del siglo 20 y comienzos del 21, entre las cuales se destaca el sida. Como conclusión se reafirmó la llamada “Declaración del Milenio”.

Muchas veces se ha planteado que las cumbres internacionales no generan cosas concretas. Sin embargo, el 14 de septiembre de 2005, setenta y nueve países, entre ellos Chile, ratificaron en París la Declaración sobre las Fuentes Innovadoras de Financiamiento de Desarrollo. Esto culminó en septiembre de 2005, en el marco de la Declaración de Nueva York, en la cual el presidente Lagos se comprometió a entregar una contribución por concepto de solidaridad internacional.

Quiero recordar que en la década del 64 al 70, la Alianza para el Progreso cumplió un rol en el país, especialmente en lo relativo al apoyo a los establecimientos educacionales. Asimismo, nuestro país varias veces ha contribuido a la solidaridad internacional.

Se planteó que este aporte debía ser financiado con un aumento de la tasa de embarque. La primera vez que se trató en la Comisión de Hacienda nos opusimos por un problema de constitucionalidad.

Finalmente, el Ejecutivo hizo una indicación para que dicho aporte fuera incluido en el proyecto de ley de Presupuestos de cada año para asegurar su financiamiento.

Durante el debate, quedó claro que el aumento de las tasas de embarque se haría a través de un decreto, y que debía llegar a la Dirección de Aeronáutica Civil, porque esos recursos no podían ingresar a fondos generales de la Nación.

Después de un minucioso análisis, en el cual participaron dos representantes de los respectivos ministerios, la aprobación fue unánime, porque el país debe ser respetuoso de los tratados y acuerdos que suscribe, y valorar la solidaridad internacional.

Se analizó si el proyecto contraviene los acuerdos suscritos con la Organización Mundial del Comercio, OMC, y se concluyó que no.

Por lo tanto, en nombre de la bancada del Partido Demócrata Cristiano, anuncio el apoyo al proyecto de ley y llamo a la Sala a proceder de igual forma.

He dicho.

El señor **BURGOS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Roberto Delmastro.

El señor **DELMASTRO**.- Señor Presidente, sin duda, ésta es una iniciativa de gran significación. A pesar de que, desde el punto de vista económico, la situación del país quizás no sea boyante, es importante contribuir para derrotar la pobreza en el mundo.

En la “Declaración del Milenio”, suscrita en 2000 al alero de las Naciones Unidas, se propuso como objetivo al 2015, disminuir la pobreza en 50 por ciento. Han transcurrido prácticamente seis años y en el mundo entero los indicadores dicen que es una tarea fracasada, dado que hoy más de 3 mil millones de habitantes se encuentran bajo la línea de la pobreza, es decir, viven con menos de

un dólar al día. Por lo tanto, la tarea se encuentra incumplida y, de aquí al 2015, ciertamente seremos incapaces de reducirla al 50 por ciento, como lo propuso dicha Declaración.

En Chile, aún existe un poco más de 18 por ciento de pobres, es decir, alrededor de 3 millones de chilenos están bajo la línea de la pobreza, y si bien en los últimos años se ha avanzado en la lucha contra ese flagelo, muchos expertos piensan que será muy difícil reducir ese 18 por ciento de pobreza dura.

Al respecto, aunque ha sido importante el esfuerzo del Estado, del fisco y de los gobiernos en el pasado, lo que se ha traducido en destinar gran parte del Presupuesto a la red social, ha sido insuficiente e ineficaz a la hora de reducir ese 18 por ciento de pobreza dura.

Tal como señaló el diputado Dittborn, me parece que en este caso cabe muy bien el dicho de que es mejor enseñar a pescar al menesteroso, es decir, no darle el pescado, sino las herramientas para que alcance su supervivencia en forma autónoma.

Una de las herramientas más eficaces y valederas que se han inventado en los últimos años para derrotar la pobreza es el denominado instrumento del microcrédito. En efecto, una posibilidad que tiene una persona indigente para salir de la pobreza o iniciar el largo recorrido para lograrlo es alcanzar la autosuficiencia, crear una fuente laboral propia que le permita vivir el día a día y mejorar sus ingresos, sobre un dólar al día.

El microcrédito es una herramienta sobre la cual se ha hablado mucho, pero se ha hecho muy poco. Una de las promesas que hizo el presidente Lagos, durante la visita a nuestro país de Muhammad Yunus, mentor del banco de los pobres, fue precisamente la elaboración de un marco jurídico que permitiera la creación de instituciones financieras, no sujetas a las reglas del sistema bancario actual -a los bancos se les exige mucho capital para instalarse-, orientadas a la concesión de microcréditos a las personas pobres, de

manera que pudieran iniciar una actividad productiva que les diera la autonomía económica necesaria para salir de la pobreza.

Esta posición la recalamos en una carta que 138 parlamentarios enviamos el año pasado -la suscribió la mayoría de los diputados presentes- a las instituciones financieras internacionales, justamente para que destinaran el 50 por ciento de los créditos que otorgan a instituciones que concedan microcréditos. Ésa es la fórmula que se debería aplicar, en lugar de destinar 5 millones de dólares al combate del sida, por decisión de la Organización de Naciones Unidas, los que, finalmente, no contribuirán a terminar con el meollo del problema, es decir, con la pobreza.

Hoy día, los pobres de nuestro país no tienen los instrumentos que necesitan para salir de su estado de pobreza por sí mismos. Por el contrario, para poder sobrevivir, requieren de subsidios permanentes que no resuelven el problema de fondo, es decir, la falta de empleo.

Por eso, junto con anunciar que votaré a favor del proyecto en discusión, quiero recabar del Gobierno el cumplimiento del compromiso contraído por el entonces Presidente de la República, don Ricardo Lagos, en cuanto a implementar un marco legal que permita la creación de instituciones orientadas al otorgamiento de microcréditos. En alguna medida, hemos avanzado en ese sentido con el proyecto que crea el fondo de garantías recíprocas, actualmente en trámite en el Senado, que permitirá el acceso al crédito de los micro, pequeños y medianos empresarios, con una garantía real a la banca. Espero que dentro de los próximos meses se presente alguna iniciativa que permita la creación de esta forma de financiamiento para los más pobres.

He dicho.

El señor **PÉREZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, sin duda, este proyecto nos conduce a la discusión de un tema fundamental y tal vez trascendental en la historia de la humanidad: la pobreza existente en gran parte del mundo.

Gracias a sus logros económicos, Chile también comenzara a transitar por el camino de ofrecer posibilidades a los países que no han tenido la misma suerte.

Sin duda, todos debemos cooperar en esa tarea. ¿Quién podría negarse a apoyar este proyecto? Concuero en que es un mínimo aporte, pero tenía que plantearse esta idea para que así, más adelante, se formulen otras. En fin, los argumentos que está provocando este proyecto nos llevan a una discusión mayor. De ahí que se diga que lo encontramos mínimo.

En los últimos años, nuestro país ha experimentado, en el plano político y, en particular, en el económico, un liderazgo en el concierto latinoamericano, lo que, por cierto, nos impone obligaciones en el ámbito internacional. Asumiendo esta realidad, el presidente Ricardo Lagos comprometió al país en una de las causas más nobles que ha emprendido la comunidad de las naciones en los últimos años: financiar un conjunto de acciones de cooperación para paliar los desastres que afectan a la humanidad, especialmente en África, donde existe un conjunto de países que, estructuralmente, no están capacitados para satisfacer las demandas más básicas de sus millones de habitantes.

En su intervención, el diputado Dittborn manifestó que ya no hay que llevarles el pescado a esos países que están complicados con su desarrollo, sino que hay que enseñarles a pescar. Concuero con esa aseveración y con esa idea.

La iniciativa del entonces primer mandatario, que contó con el apoyo del presidente de Francia, Jacques Chirac; del presidente del gobierno español, José Rodríguez Zapatero; del presidente de Brasil, Luis Ignacio

Da Silva, y del secretario General de las Naciones Unidas, apuntaba a efectuar un cobro adicional de 2 dólares en las tasas de embarque de la aviación comercial, denominada "contribución de solidaridad sobre billetes de avión" -alrededor de 1.100 pesos chilenos-, los cuales se transferirán a los órganos especializados de las Naciones Unidas que ejecutan múltiples programas que van en ayuda humanitaria.

Si se lee con atención el mensaje del Ejecutivo se puede descubrir que detrás de esta iniciativa hay una idea de mayor envergadura y alcance: avanzar en la construcción de un sistema de financiamiento internacional que, sin crear distorsiones en la economía interna, permita a los Estados reunir recursos para afrontar tareas comunes que exceden los límites de lo nacional e, incluso, de lo multinacional.

Hace décadas que existe preocupación por este tema tan trascendental, y son muchas las voces que postulan la generación de un sistema global de financiamiento para luchar contra el hambre en el mundo. Es así como tal preocupación ha sido acogida por los parlamentos de Finlandia, Francia, Alemania, Suiza y Gran Bretaña, y de Brasil y Argentina, entre los latinoamericanos. Sin embargo, en nuestro país esto aún está en pañales, por decir lo menos.

Recuerdo una discusión habida en el Senado, a raíz de una propuesta del entonces senador Jorge Lavandero, que planteaba ir mucho más lejos: destinar un 0,5 por ciento e, incluso, un 1,5 por ciento del producto interno bruto de cada país -fíjense el nivel de la discusión a que nos llevó el senador Lavandero, brillante en sus ideas- al desarrollo de los países latinoamericanos, especialmente de los subdesarrollados, el que sería administrado por la Organización de las Naciones Unidas, creando un tremendo impacto mundial. Recuerdo muy bien que en ese momento el país no estaba preparado, pero la propuesta apuntaba a la misma idea

que contiene este proyecto, y que es la primera de muchas otras que vendrán en un futuro cercano. Por cierto nadie podrá negar el aporte de esta iniciativa.

Durante la discusión me ha llamado la atención el hecho de que podría llegarse a pensar que es inconstitucional, ya que el artículo único no especifica de dónde viene el aporte que, en realidad, proviene de un cobro adicional a las tasas de embarque internacional. Se autoriza al Presidente de la República para efectuar, en representación del Gobierno de Chile, aportes hasta por un total de cinco millones de dólares anuales, pero no se indica de dónde saldrán los recursos.

En consecuencia, con las dudas que proceden constitucionalmente, en nombre de mi bancada y en el mío anuncio nuestro voto favorable.

He dicho.

El señor **PÉREZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el honorable diputado señor Carlos Recondo.

El señor **RECONDO**.- Señor Presidente, el proyecto tiene por finalidad financiar iniciativas internacionales contra la pobreza, lo que me parece muy bien. Pero no voy a entrar en el fondo del tema.

Sí quiero aprovechar el debate para despejar algunas dudas con respecto al financiamiento de la iniciativa. Su artículo único sólo se refiere a la suma de dinero que el Estado chileno se compromete a aportar a estas iniciativas internacionales, dándose por entendido que los recursos se obtendrán a partir del Presupuesto de la Nación.

El informe dice que el proyecto original constaba de tres artículos: el 2º hacía mención a las tasas de embarque, y el 3º establecía que el producto del recargo de los derechos de embarque serían integrados por la Dirección de Aeronáutica Civil a Rentas Generales de la Nación.

Por lo tanto, lo que se pretendía con el proyecto original era que los recursos destinados a iniciativas internacionales se obtendrían del recargo de estos dos dólares de las tasas de embarque. Como de acuerdo con la ley los recursos obtenidos por este concepto deben ir a la Dirección General de Aeronáutica, a través de estos artículos, se establecía que fueran a rentas generales de la nación, a fin de que el Estado pudiera disponer de los recursos necesarios para contribuir con estas iniciativas en contra de la pobreza.

Luego, durante la tramitación se llegó a un acuerdo para suprimir los artículos 2º y 3º, que hacían mención a las tasas de embarque, se resolvió hacer el aporte vía ley de Presupuestos.

Aprovechando que está presente la ministra secretaria general de la Presidencia, señora Paulina Veloso, quiero pedirle que nos despeje algunas dudas que tenemos relacionadas con esta materia.

Al finalizar su gobierno, el presidente Lagos comprometió la participación de Chile en las iniciativas internacionales contra la pobreza. Entonces, para que el Estado pudiera cumplir con tal compromiso dispuso, mediante decreto supremo publicado en el Diario Oficial de enero de este año, que las tasas de embarque subirían en 4 dólares, es decir, de 26 a 30 dólares. En la actualidad, el valor de la tasa de embarque es de 30 dólares. De los cuatro dólares adicionales se destinarían dos dólares, tal como señalaba el proyecto original, a financiar este compromiso de Chile con las iniciativas internacionales contra la pobreza. Así fue planteado por el presidente Lagos. Los dos dólares restantes serían destinados a financiar la promoción turística de Chile en el exterior, a través de la correspondiente institución legal que existe para tal objeto, cual es la Corporación de Promoción Turística de Chile.

Ése fue el compromiso del presidente Ricardo Lagos, del cual quedó testimonio público mediante el respectivo decreto su-

premo publicado en el Diario Oficial: un alza de cuatro dólares en las tasas de embarque, para subir las de 26 a 30 dólares.

El proyecto habla sólo de dos dólares para financiar el problema de la pobreza. Probablemente, hubo una discusión al interior de la Comisión -no pertenezco a la Comisión de Hacienda-, y queda claro que se llegó a un acuerdo con el Ejecutivo, al punto que eliminó los artículos 2º y 3º, comprometiéndose a hacer el aporte con fondos del presupuesto nacional.

Por ello, quiero que la ministra secretaria General de la Presidencia nos señale si el Gobierno va a mantener el compromiso asumido en su momento por el presidente Ricardo Lagos de destinar al menos 2 dólares del alza que se iba a aplicar en la tasa de embarque al financiamiento de la promoción de nuestro país en el exterior a través de la Corporación de Promoción Turística de Chile. Entiendo que el actual Gobierno algo recogió de ese compromiso, puesto que en el proyecto original se planteaba que 2 dólares del alza de la tasa de embarque se iban a destinar al financiamiento de la erradicación de la pobreza.

Creo muy pertinente que tengamos una aclaración respecto de los recursos que se van a comprometer, pues ahora, para cumplir con el compromiso de financiar las iniciativas internacionales contra la pobreza -lo cual celebro- se quiere recurrir al Presupuesto de la nación. En consecuencia, el alza que se iba a aplicar a las tasas de embarque -de 26 dólares a 30 dólares- se va a rebajar en 2 dólares. De todas formas, sigue existiendo un alza de 26 dólares a 28 dólares. Por ello, quiero saber si esos 2 dólares de incremento se destinarán a la promoción de Chile en el exterior, como se comprometió en su oportunidad el presidente Ricardo Lagos. Quiero que esa pregunta sea respondida, porque dice relación con un tema en el que vamos a insistir quienes tenemos interés en que se financie la promoción de Chile en el exterior.

He dicho.

El señor **PÉREZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora María Antonieta Saa.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- Señor Presidente, el hambre y la pobreza en el mundo constituyen una realidad que nadie puede negar y una situación dramática y dolorosa ante la que no se puede vivir indiferente.

Por ello, el 20 de septiembre de 2004, los presidentes de Brasil, Chile, Francia y España convocaron a la Cumbre de líderes mundiales: Acción contra el hambre y la pobreza, en la que se reafirmó la “Declaración del Milenio” y se creó un grupo técnico con la misión de identificar nuevas fuentes de financiamiento para combatir la pobreza y el hambre en el mundo. No se trata de una campaña para que se hagan gestos caritativos de los ricos hacia los pobres, ni para que se regalen alimentos indiscriminadamente, como algunos quieren hacerlo. He visto en el país que muchos que quieren combatir la pobreza no entregan la caña de pescar, sino que regalan paquetes de alimentos. Existen municipalidades que se dedican a eso. Me parece que no es la manera de combatir la pobreza. La forma de hacerlo es aplicando planes, programas o proyectos que se orienten a entregar herramientas para esos efectos.

Con posterioridad, setenta y nueve países, entre ellos Chile, ratificaron en París la Declaración sobre las Fuentes Innovadoras de Financiación del Desarrollo, que alienta la incorporación de una contribución internacional de solidaridad. En ese sentido, los países signatarios concordaron en una fórmula básica, que comprende un cobro adicional en las tasas de embarque de la aviación comercial, denominada “contribución de solidaridad sobre billetes de avión”. No se trata de un impuesto, sino de una contribución solidaria proveniente de un sector que presenta indudables ventajas respecto de otras fuentes.

El diputado Dittborn ridiculizaba un poco esta campaña. No es una campaña hecha al voleo. Por una parte, se están buscando fuentes innovadoras de solidaridad y de financiamiento y, por otra, programas mediante los cuales allegar recursos para combatir la pobreza.

Un tremendo problema, sobre todo en África, son las personas que viven con VIH. La pandemia del sida en ese continente es una realidad que incide enormemente en la población más pobre. Esos fondos solidarios van a contribuir a la lucha contra el sida.

Esta ayuda para nada contradice los acuerdos de la OMS, porque las contribuciones no se aplicarán de manera discriminada.

Las tasas de embarque tienen un impacto económico mínimo sobre el transporte aéreo, porque es neutro. Es decir, no afectan la competitividad entre los transportistas aéreos ni la de los grandes aeropuertos. En el fondo, la campaña se sustentará en la solidaridad de los pasajeros. Es una buena manera de financiarla.

Sería triste que no aprobáramos por unanimidad el proyecto, porque éste es una señal que la Cámara de Diputados da al mundo de que nos importa la pobreza de otros pueblos, que no estamos mirándonos el ombligo y que queremos contribuir, así como lo han hecho con nuestro país.

El PPD va a aprobar por unanimidad el proyecto y llamo a todos los colegas a votarlo favorablemente, pues nos pone en una actitud importante: la solidaridad, valor que no sólo hay que predicar, sino que practicar. Nuestro voto tiene el poder de construir solidaridad, al sumarnos a la ayuda de pueblos de otras partes del mundo, pero no aquella mal entendida que dice relación con regalar el paquetito de alimentos y que no corresponde a la justicia, sino a una visión errada del combate a la pobreza.

He dicho.

El señor **PÉREZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Nicolás Monckeberg.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Señor Presidente, nadie duda de la noble finalidad del proyecto, pero tiene una serie de omisiones legales que no son menores. Resulta tremendamente complicado imaginarse que el Presidente de la República viaja en septiembre de 2005, se reúne con otros mandatarios latinoamericanos y, sin consulta alguna a las autoridades y al Poder Legislativo, asume el compromiso de financiar una ayuda internacional de una forma que en Chile no es legal: subiendo las tasas de embarque. Esto tiene una doble ilegalidad.

Primero, el legislador siempre consideró a las tasas de embarque dentro de un gran saco que se denomina tributos. En Chile, rige el principio de legalidad de los tributos y las tasas de embarque, que no son impuestos, pero sí tributos, deben ser aprobadas por ley. Es una discusión que viene arrastrándose por años y que debe abordarse en profundidad, porque no se puede omitir la legislación y cambiarlas, invocando que son estrictamente distintas a un impuesto, ya que siguen siendo tributos.

Segundo, el Presidente de la República dice que esas tasas de embarque, que únicamente financian labores de la Dirección de Aeronáutica, se destinarán a programas internacionales y, sin siquiera preguntar a la Comisión de Hacienda, dicta el decreto en cuestión en marzo de 2006, en virtud del cual se aumentan arbitrariamente.

Pero, ya consumados los hechos, el proyecto volvió a la Comisión de Hacienda. Por suerte, porque fue en ella donde le hicieron ver al Ejecutivo que estaba incurriendo en una tremenda ilegalidad. No podía subir las tasas de embarque y aplicar esas alzas a fines específicos, pues todo ello tiene que ser revisado por la Dirección de Aeronáutica, como establece la norma vigente. Sin

embargo, hoy se hace una modificación presupuestaria para aprobar los 5 millones de dólares anuales.

No me gusta el procedimiento, porque, finalmente, aparece como que la Cámara es un buzón que recibe decisiones tomadas, respecto de las cuales no puede pronunciarse.

Por lo demás, en cuanto a su redacción, en la última frase del inciso primero del artículo único se señala: "Tales aportes se realizarán desde la fecha en que entren en vigencia los acuerdos correspondientes".

Asimismo, en el informe financiero elaborado por la Dirección de Presupuestos se dice que: "...el aporte 2006 se financiará, en la parte proporcional que corresponda luego que entren en vigencia los acuerdos correspondientes,...". Esto significa que estamos aprobando 5 millones de dólares para una organización internacional, sin tener idea qué alcances van a tener dichos acuerdos. O sea, esos fondos podrían ir a financiar programas respecto de los cuales la propia Cámara está, en principio, en desacuerdo.

Por ejemplo, mañana podría iniciarse una política de control de natalidad en África, para lo cual habría que comenzar una campaña de esterilización de la población femenina, y resulta que el Congreso Nacional ni siquiera podría pronunciarse sobre el fondo de ese programa. Éste sí que es un cheque en blanco que le estamos aprobando a las Naciones Unidas para que financie cualquier programa bajo el paraguas de "lucha contra la pobreza"; y lo que es peor, sin que el Congreso Nacional sepa ni pueda pronunciarse al respecto.

Nadie se puede oponer a financiar asistencia internacional, pero, por lo menos, que se nos pida la opinión sobre si el programa que financiamos es bueno, es eficiente, ha funcionado bien o, por el contrario, no es el más adecuado.

Insisto, de una vez por todas, la Cámara tiene que pronunciarse -ojalá se aclare, por-

que es iniciativa exclusiva del Presidente de la República- sobre la legalidad de establecer tributos, vía alza de tasas de embarque, sin el debido trámite legal.

He dicho.

El señor **PÉREZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada María Angélica Cristi.

La señora **CRISTI** (doña María Angélica).- Señor Presidente, no recuerdo las palabras exactas que usó el diputado Dittborn para describir este proyecto, pero, sin duda, no deja de ser sorprendente su objetivo, por decir lo menos. Lo que más me sorprende es que, siendo Chile un país que aún tiene enormes cifras de pobreza y una necesidad dramática de programas sociales orientados a ayudar a los más pobres, la caridad no empiece por casa.

Entiendo que la pobreza mundial es conmovedora y todos quisiéramos ayudar. Nos parte el alma pensar en esos países, especialmente en los africanos, donde el drama humano es inimaginable comparado con el nuestro.

Al respecto, daré algunas cifras que corresponden a la realidad nacional.

No debemos olvidar que el 54 por ciento de los chilenos pertenece a los grupos D y E, que corresponden a los quintiles más bajos.

La encuesta Casen y otros instrumentos plantean que el 34,8 por ciento de los hogares pertenece al grupo D, que tiene un ingreso máximo mensual entre 120 mil pesos y 400 mil pesos. Es decir, 5 millones de chilenos ganan menos de 400 mil pesos.

En el grupo E, que es el más pobre o en extrema pobreza, el 20,3 por ciento de los hogares tiene un ingreso menor a 120 mil pesos mensuales. En este quintil se agrupan alrededor de 3 millones de chilenos.

Teniendo en consideración estos antecedentes, se puede concluir que la pobreza en Chile no es una falacia.

Este proyecto fue promovido por el presidente Lagos, que se comprometió, en septiembre de 2005, en la declaración de Nueva York, a entregar una contribución de solidaridad internacional. Para ello propone aumentar en dos dólares la tasa de embarque en todos los vuelos internacionales, lo cual implica una recaudación de 5 millones de dólares anuales que se entregarán para subvenir un programa muy loable de solidaridad internacional especialmente dirigida a un plan piloto contra el sida, principal causa de muerte y de pobreza en los países africanos.

Ello, una vez más me hace pensar en que uno de los grandes éxitos del Presidente Lagos fue promover a Chile en el exterior como un gran país desarrollado; pero que su gran error fue olvidarse de los problemas profundos de los más pobres del país.

El presidente Lagos, quien dejó el mando con una enorme popularidad, siempre se destacó en su actuación por hechos “macro”; pero no llegó al fondo en relación con los puntuales y “micro”, como la pobreza misma.

Nadie quisiera oponerse a este proyecto, pero lo encuentro súper difícil, pensando en lo que nos toca vivir, incluso, en nuestros distritos. ¡No me van a decir los diputados que representan las comunas más pobres que la gente no llega a pedirles con hambre, con desesperación! ¡No me van a decir que en sus distritos no hay gente que no tiene qué comer y, muchas veces, dónde vivir! En Chile aún quedan 453 campamentos con veinticinco mil familias que viven en la más absoluta pobreza.

Por otra parte, esto me parece insólito. Por mucho tiempo solicitamos al Gobierno que subiera la tasa de embarque para financiar el fomento del turismo de Chile en el extranjero, cual es la mayor reinversión y fuente de trabajo para miles de cesantes y para que el país progrese. Sin embargo, hasta hoy ningún gobierno, a pesar de estar de

acuerdo con esta idea la ha concretado, toda vez que, la promoción del país aumentaría el turismo, trabajando en gran retorno y constituyéndose en gran ayuda para superar la pobreza.

¡Ahora se pretende aumentar la tasa de embarque para ayudar a los pobres del mundo; pero no a los de Chile!

Asimismo, me preocupa algo que no es menor: ¿Cómo se controlará que ese aporte de cinco millones de dólares anuales llegue al fondo de la Organización de las Naciones Unidas para destinarse al programa piloto de prevención del sida? ¿Cómo sabremos si esos recursos no se destinarán, por ejemplo, al pago de sueldos de miles de funcionarios internacionales que trabajan en ese organismo internacional y en tantos otros de esa índole? ¿Cómo sabremos que el esfuerzo de Chile llegará efectivamente a los más pobres del mundo si a veces ni siquiera llega a sus más pobres? ¿Cómo vamos a regalar la plata de los chilenos, que debiera destinarse a sus más pobres, a otros países que ni siquiera sabemos si serán beneficiados?

Insisto en que la caridad empieza por casa. Cuando no tengamos gente que sufre, niños en la calle pidiendo pan para comer, podremos ayudar -ojalá sea muy pronto- a los países más pobres. Pero, ahora, preocupémonos primero de nuestros pobres y después de los del resto del mundo.

He dicho.

El señor **LEAL** (Presidente).- Como el Orden del Día se cierra a las 13.10, pido autorización a la Sala para dar cinco minutos a cada uno de los cuatro diputados inscritos para hacer uso de la palabra, de manera de cerrar el debate con la intervención de la ministra secretaria General de la Presidencia, señora Paulina Veloso.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Germán Becker.

El señor **BECKER**.- Señor Presidente, sólo quiero aclarar dos puntos que, al parecer, según lo señalaron algunos diputados, no quedaron suficientemente claros.

En primer lugar, el título del proyecto es bastante extraño, en cuanto indica una “acción contra el hambre y la pobreza”. No coincide con su contenido.

De acuerdo a lo que se nos informó en la Comisión de Hacienda, los recursos que se obtengan -por lo menos en esta oportunidad- se destinarán a la lucha contra el sida y otras pandemias por medio de la generación de un centro de adquisición y distribución de medicamentos a los países más pobres. Obviamente, el proyecto toca tangencialmente el tema de la pobreza, pero no tiene nada que ver con el hambre.

También se nos dijo que se trataría en forma específica el complejo tratamiento que reciben las madres cuando traspasan el sida a los hijos.

Además, de acuerdo con el proyecto, queda claro que no será financiado mediante las tasas de embarque. La diputada Saa sólo se refirió a la solidaridad que debíamos tener; sin embargo, el proyecto será financiado con recursos del presupuesto de la nación; no -reitero- con las tasas de embarque, las cuales bajarán de 30 dólares -actual monto- a 28 dólares.

Sin embargo, Renovación Nacional, por estimar que siempre debemos ser solidarios con otros países, a pesar de que el nuestro también requiere de recursos para seguir luchando contra la pobreza, va a votar a favor del proyecto, en general. El proyecto es solidario con países que están en peores condiciones que el nuestro y no podemos sustraernos de él.

He dicho.

El señor **LEAL** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Juan Masferrer.

El señor **MASFERRER**.- Señor Presidente, el proyecto de ley en discusión responde a un compromiso internacional contraído por Chile en el 2000, como estado miembro de la Organización de las Naciones Unidas, y firmado en la “Declaración del Milenio”. Dicha Declaración fue adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas con el propósito central de reducir a la mitad, para el 2005, el porcentaje de habitantes del planeta cuyos ingresos sean inferiores a un dólar por día, y el de las personas que padezcan hambre. Se trata de una campaña a nivel mundial que no podemos dejar de apoyar, ya que la erradicación del hambre y de la pobreza son objetivos permanentes de todos quienes nos dedicamos a los asuntos públicos y al ejercicio de nuestros mandatos populares.

El proyecto incorpora a nuestra legislación la contribución de solidaridad sobre los billetes de avión, propuesta en la Declaración de París en relación con fuentes innovadoras de financiación del desarrollo, como una forma universal adoptada para que los países hagan su contribución a favor de los pueblos más desfavorecidos.

Sin perjuicio del informe que al respecto la honorable Comisión de Hacienda entregó a la Sala, dejo constancia de nuestro interés porque una materia de esta importancia para la política exterior del país, que impondrá una nueva carga tributaria a los chilenos, no haya sido informada ni enviada a la Comisión técnica de Relaciones Exteriores, trámite que en esta oportunidad se ha omitido.

Si bien la cooperación internacional es un tema importante y del que Chile no puede desentenderse, el actual proyecto de ley establece aumentos innecesarios a los impuestos para su financiamiento. Se propone cargar en dos dólares adicionales las tasas de embarque de los vuelos internacionales, cargo que va directamente a rentas generales de la nación. Dada la actual situación de los ingresos fisca-

les, este aumento impositivo es absurdo y absolutamente innecesario. Si a favor de la caridad y generosidad vamos a combatir la hambruna y la pobreza en el mundo, nos parece razonable que sea con fondos generales de la nación y no con recursos de extranjeros que van a pasar o adherir a nuestro país y luego se irán. Ellos, en su gran mayoría, financiarán el principio de solidaridad al que el país, a través de la firma del presidente Lagos, se comprometió en este acuerdo.

Por último, como dijo el diputado señor Julio Dittborn, los programas de alimentos de las Naciones Unidas han sido fuertemente cuestionados durante los últimos años. En efecto, el año pasado se detectaron graves irregularidades en el plan "Petróleo por Alimentos", en el cual uno de los implicados -llamó la atención y no ha habido una aclaración- es el hijo de Kofi Annan, secretario general de las Naciones Unidas.

En consecuencia, antes de subir los impuestos, que es una medida inconstitucional, pues se quiere asignar a fines específicos, es menester del Estado velar porque esos fondos no se destinen a financiar la corrupción internacional, sino que, efectivamente, a programas que cumplan con el objetivo perseguido, el cual -repito- es muy loable.

He dicho.

El señor **LEAL** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Patricio Vallespín.

El señor **VALLESPÍN**.- Señor Presidente, quiero resaltar el hecho de que el proyecto no está vinculado a una fuente de recursos específicamente señalada; por tanto, algunos comentarios no son atingentes a lo que efectivamente se está discutiendo.

A fin de responder a la preocupación de la diputada señora Cristi, hago notar que Chile puede dar este paso porque los gobiernos de la Concertación no se han olvidado de la pobreza. Es cosa de revisar las estadísticas: en 1990, la pobreza afectaba al 42 por ciento de la po-

blación y el 2004, al 18 por ciento. Como no hay olvido ni tampoco caridad, porque la Concertación no hace caridad, sino que promoción e integración de los actores sociales a los frutos del desarrollo, hoy, el país está en condiciones de enfrentar este tipo de acciones teniendo en vista su proyección estratégica. Siempre hay que sostener estas discusiones bajo una mirada más amplia, porque de lo contrario, nos quedamos sólo en la coyuntura.

Países de nuestro tamaño y con economías similares han sido exitosos, porque han exhibido tres grandes características: competitividad, solidaridad y multilateralismo. Éstas, en gran medida, han permitido que esos países se desarrollen y crezcan en forma armónica.

En materia de competitividad, qué duda cabe, Chile ha trabajado con fuerza y cada vez hay más productos en los mercados internacionales, lo que genera un reconocimiento en ese ámbito.

Pero, la solidaridad es una característica de países que no sólo quieren integrarse al mundo para ganar recursos, sino también para entregar valores. Eso está haciendo Chile con esta premisa. Es decir, hay competitividad bien abordada y solidaridad bien entendida, porque los países antes de ser ricos deben tener valores. Es lo que aquí está en discusión y es el sentido más profundo de esta propuesta.

Por último, el multilateralismo es la mejor posibilidad que tienen los países pequeños, como el nuestro, de contar con apoyo y fuerza en los momentos de mayor complejidad ante los organismos multilaterales. Por consiguiente, el proyecto dice relación con la proyección estratégica del país que, siendo competitivo, solidario y aportando a los organismos multilaterales, presenta mayor capacidad para seguir desarrollándose en la senda que hemos establecido.

Por eso, no tengo ningún reparo en la aprobación del proyecto en los términos planteados. Además, el destino de los recursos es seguro, porque si dudamos de los

organismos internacionales respecto de cómo canalizan los recursos para el fin que se propone, ponemos en duda también el multilateralismo, que es un factor clave para el desarrollo del país.

He dicho.

El señor **LEAL** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Iván Norambuena.

El señor **NORAMBUENA**.- Señor Presidente, el diputado que me antecedió puso en entredicho algunas afirmaciones de varios colegas. Es importante respetar la opinión de los demás y no encerrarse en la propia.

Asimismo, es importante preguntarnos si existen países con extrema pobreza. La respuesta es sí. Y en Chile, ¿existen comunas y lugares con extrema pobreza? Sí existen.

Algunas diputadas y algunos diputados han citado experiencias internacionales. Yo no he viajado mucho, pero sí conozco mi país, especialmente la zona que represento, y me doy cuenta de que existe mucha pobreza y extrema pobreza.

También me pregunto si entregar cinco millones de dólares anuales -la herramienta más fácil- para un programa de alimentos de las Naciones Unidas muy cuestionado en los últimos años, es lo mejor.

Entiendo que para Chile es importante la cooperación internacional, pero me parece necesario recordar a la honorable Cámara que en el ánimo de ayudar a los que más necesitan debiéramos considerar que en Chile, en comunas como Lota, zona minera que represento, o la provincia de Arauco, entre otras zonas, también hay gente pobre y que vive en extrema pobreza. En mi región -seguramente ocurre lo mismo en otros rincones de nuestro país- el único alimento que reciben los niños de esas familias durante el día es la colación escolar. A lo mejor, en la zona de algunos diputados no es así, pero, en otras, la única comida de esos niños es la colación escolar.

Esa dueña de casa que concurre a nuestras oficinas pidiendo que la ayuden con una canasta familiar, porque en los servicios públicos que nos gobiernan no le han dado solución, no me perdonaría que, olvidando lo que ella vive, votara favorablemente un proyecto que, en el fondo, discrimina a nuestros hermanos chilenos en favor de los extranjeros.

Es necesario que el Gobierno indique primero de qué manera va a solucionar la extrema pobreza de nuestra gente, antes de asumir compromisos con otros países.

Quiero recordar que la caridad comienza por casa.

He dicho.

El señor **LEAL** (Presidente).- Tiene la palabra la ministra señora Paulina Veloso.

La señora **VELOSO**, doña Paulina (ministra Secretaria General de la Presidencia).- Señor Presidente, el proyecto de ley que autoriza la contribución de Chile a la acción contra el hambre y la pobreza mundial fue enviado a trámite por el gobierno del presidente Ricardo Lagos.

Entendemos que el proyecto, que la actual administración lo hace propio, asume un compromiso jurídico-político internacional en la medida en que se enmarca en el contexto de tratados, pactos, resoluciones y declaraciones que ha suscrito el Estado de Chile, específicamente la Carta de Naciones Unidas, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Esta contribución de Chile se suscribe también en el ámbito de un cierto compromiso moral. Recuerdo a los honorables diputados que la "Declaración del Milenio", suscrita el año 2000, propone reducir a la mitad -hacia el año 2015- el porcentaje de habitantes del planeta cuyos ingresos sean inferiores a un dólar por día y el de las personas que padezcan de hambre.

Entendemos que los países que se comprometen a hacer este esfuerzo de aportes para la superación del hambre y la pobreza, no van a descuidar sus políticas económicas y sociales tendientes a erradicar la pobreza que pueda existir en sus respectivos países. Si los países, en virtud de cumplir con sus propios compromisos económicos, no pudieran suscribir acuerdos internacionales de esta naturaleza, casi ninguno podría comprometerse con este tipo de ayuda.

Nuestro gobierno tiene un compromiso con la equidad social y, para cumplirlo, ha enviado al Congreso los proyectos de ley cuyo propósito son enfrentar los problemas que acarrea la pobreza en el país.

La firma del compromiso en debate se enmarca de manera estricta dentro de las atribuciones que el artículo 32, N° 15, de la Carta Fundamental confiere al Ejecutivo.

No nos corresponde, en este ámbito, entrar a definir cuáles programas específicos de Naciones Unidas diseñados para la lucha contra la pobreza van a financiarse con los aportes de los distintos países firmantes. Sólo pedimos autorización para efectuar aportes de hasta 5 millones de dólares anuales a fin de que sean destinados al propósito de la "Declaración del Milenio".

Deseo dejar claro que el proyecto de ley no está asociado a ninguna fuente de financiamiento específico que diga relación con la tasa de embarque. Sí lo estuvo originalmente, pero vía indicación del Ejecutivo fue eliminada dicha posibilidad; por lo tanto, se financia con fondos del erario.

En el proyecto tampoco existe un compromiso específico con el turismo. Sin embargo, quiero subrayar que en el programa de Gobierno está planteado incentivar el turismo a través de la creación de una subsecretaría de Turismo, en el entendido de que dicho rubro es de gran relevancia para nuestro desarrollo económico.

En el programa de Gobierno contrajimos un compromiso con la ciudadanía y, para

cumplirlo, esperamos el aporte de los parlamentarios.

En nombre del Ejecutivo, agradezco de antemano a las diputadas y a los diputados la aprobación de este texto legal. Por lo manifestado en la Sala, entiendo que así será, sin perjuicio de las críticas y de los distintos puntos de vista. Con ello, estaremos cumpliendo con un compromiso internacional que nos prestigia, ya que se conecta con los valores que nos señalan la Constitución y nuestra historia política institucional.

Muchas gracias.

El señor **LEAL** (Presidente).- Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto en los siguientes términos:

El señor **LEAL** (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley que autoriza la contribución de Chile a la acción contra el hambre y la pobreza mundial.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 81 votos; por la negativa, 16 votos. Hubo 13 abstenciones.

El señor **LEAL** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aedo Ormeño René; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Ascencio Mansilla Gabriel; Becker Alvear Germán; Burgos Varela Jorge; Bustos Ramírez Juan; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahuán Chahuán Francisco; De Urresti Longton

Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Duarte Leiva Gonzalo; Encina Moriamez Francisco; Enríquez-Ominami Gumucio Marco; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Escobar Rufatt Álvaro; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Fuentealba Vildósola Renán; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Hales Dib Patricio; Hernández Hernández Javier; Herrera Silva Amelia; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monsalve Benavides Manuel; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Olivares Zepeda Carlos; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Palma Flores Osvaldo; Paredes Fierro Iván; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Quintana Leal Jaime; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rossi Ciocca Fulvio; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Suárez Eduardo; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto González Laura; Sule Fernández Alejandro; Súnico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Turren Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Valenzuela Van Treek Esteban; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Muhlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Barros Montero Ramón; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Cristi Marfil

María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Dittborn Cordua Julio; Egaña Respaldiza Andrés; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Kast Rist José Antonio; Lobos Krause Juan; Masferrer Pellizzari Juan; Norambuena Farías Iván; Paya Mira Darío; Recondo Lavanderos Carlos; Uriarte Herrera Gonzalo.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Bauer Jouanne Eugenio; Correa De La Cerda Sergio; Eluchans Urenda Edmundo; García García René Manuel; Martínez Labbé Rosaura; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Díaz Nicolás; Salaberry Soto Felipe; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Ward Edwards Felipe.

El señor **LEAL** (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, se declara aprobado también en particular.

Despachado el proyecto.

VII. PROYECTOS DE ACUERDO

COMISIÓN ESPECIAL DESTINADA A ESTUDIAR LA CREACIÓN DE NUEVAS REGIONES.

El señor **LEAL** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura al primer proyecto de acuerdo.

El señor **ÁLVAREZ** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 6, de los diputados señores Ward, Alvarado, Ascencio, Rojas, Núñez, Forni, Arenas, Estay, Salaberry y Espinosa, don Marcos.

“Considerando:

Que la división político-administrativa que rige actualmente en el país fue establecida en 1974 y, más tarde, refrendada por la Constitución Política de la República de 1980.

Que el proceso de regionalización en Chile se entendió siempre como un modelo de des-

centralización, destinado a corregir distorsiones endémicas en la estructura político-administrativa del país, caracterizada por la concentración del poder político y económico y por la centralización de la Administración Pública. Cada región fue conceptualmente concebida como una unidad territorial, compuesta por dos o más provincias vinculadas por intereses socioeconómicos y culturales, con el propósito general de permitir y fomentar el manejo de los recursos a favor de un desarrollo armónico e integral.

Que, en la actualidad, el país presenta desequilibrios importantes entre diversas provincias que integran una misma región, como producto de contrastes geográficos muy fuertes en la ubicación e, incluso, en la asignación de los recursos regionales, lo que produce profundas inequidades y desigualdades en los niveles de ingreso y distribución del producto interno y, en consecuencia, también en la calidad de vida de los habitantes de ciertas regiones.

Que, hasta la fecha, los intentos institucionales descentralizadores nunca han logrado grados significativos de consolidación y voluntad política. En este marco, es necesario atender seriamente todos aquellos requerimientos ciudadanos tendientes a flexibilizar la cantidad de regiones existentes en el país a fin de solucionar los problemas de inequidad y desequilibrio enunciados.

Que es necesario que el Gobierno realice un estudio a fondo sobre la posibilidad de crear nuevas regiones, en atención al impulso dado por el Presidente Ricardo Lagos a las demandas ciudadanas para crear las nuevas regiones de Arica y Parinacota y de Valdivia. A este respecto, cabe recordar que el entonces Presidente de la República, en el discurso del 21 de mayo de 2004, se refirió expresamente a la necesidad de evaluar nuevas posibilidades en materia de descentralización y regionalización.

Que, a modo de ejemplo, existe un fuerte y trasversal respaldo en lo concerniente a la

creación de la Región de El Loa, conformada por las actuales provincias de El Loa y Tocopilla que, como Corporación, hay que respaldar e impulsar, toda vez que este antiguo anhelo ciudadano está fundado sólidamente en argumentos y elementos de carácter social, económico, cultural, histórico y geográfico que dan cuenta de una real y seria necesidad.

Que igual situación se da en la Décima Región, de Los Lagos, en lo que se refiere a las provincias de Palena y Chiloé, como, asimismo, en las regiones Segunda, de Antofagasta; Tercera, de Atacama; Quinta, de Valparaíso; Séptima, del Maule, y Octava, del Biobío, donde las particularidades geográficas, económicas, sociales y culturales ameritan consideración especial en materia de descentralización.

La Cámara de Diputados acuerda:

1. Mandatar a la Comisión de Gobierno Interior, Regionalización, Planificación y Desarrollo Social a fin de que, en un plazo no superior a ciento veinte días, elabore y emita un informe que dé cuenta de la factibilidad, viabilidad y sustento real de las solicitudes que se han hecho y se hagan llegar en lo que respecta a crear nuevas regiones en el país.

El respectivo informe deberá contener una propuesta formal de esta Corporación, dirigida y destinada a S.E. la Presidenta de la República, para obtener el respaldo que la Carta Fundamental exige, al objeto de que el Ejecutivo envíe al Congreso Nacional los respectivos mensajes que propongan la creación de las nuevas regiones, para estudiar y despachar conjuntamente estas iniciativas con las que actualmente se encuentran en tramitación legislativa.

2. Oficiar a S.E. la Presidenta de la República para que, paralelamente a la labor que en virtud de este acuerdo se encomienda a la Corporación, autorice y encargue un informe que evalúe la factibili-

dad técnica, viabilidad y sustento real de las solicitudes ciudadanas que a la Corporación se presenten, orientadas a crear nuevas regiones en el país.

3. Respecto de los números 1 y 2 anteriores, proponer que el Ejecutivo considere con especial atención las solicitudes ciudadanas para descentralizar y perfeccionar orgánica y funcionalmente las actuales regiones Segunda, de Antofagasta, en lo que hace relación a la creación de la Región de El Loa, y las regiones Tercera, de Atacama; Quinta, de Valparaíso; Séptima, del Maule; Octava, del Biobío, y Décima, de Los Lagos, en lo concerniente en esta última a las provincias de Chiloé y Palena.”

El señor **BURGOS** (Vicepresidente).- Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Claudio Alvarado.

El señor **ALVARADO**.- Señor Presidente, el objetivo del proyecto de acuerdo es que el Gobierno considere las demandas ciudadanas tendientes a descentralizar y perfeccionar la actual división político-administrativa del país.

Son muchas las iniciativas e inquietudes en materia de regionalización. De hecho, permanentemente se escucha el clamor y sentir ciudadano para revisar la descentralización, debido a que ese objetivo no ha sido bien logrado.

La importancia del proyecto de acuerdo radica en que deja esta interesante discusión en el Congreso Nacional, donde se encuentra representada la voluntad ciudadana. Aquí, con la colaboración de los entes técnicos pertinentes, podremos consensuar una propuesta al Gobierno sobre una nueva estructura político-administrativa, y no ser simples receptores de iniciativas de ley sobre la materia, las cuales, en muchos casos, no consideran la opinión de la ciudadanía en el ámbito de la regionalización.

Queda de manifiesto que en la actualidad el país presenta importantes desequilibrios entre provincias de una misma región, debido a que hay contrastes geográficos muy fuertes en la ubicación e, incluso, en la asignación de los recursos regionales, como sucede en las provincias de El Loa y Tocopilla, en la Segunda Región, y de Chiloé y Palena, en la Décima Región, donde la idea de región se sustenta en claros argumentos de carácter social, geográfico, económico, histórico y de identidad cultural, al igual como sucede con algunas comunidades de la Tercera, Séptima y Octava regiones.

Con la certeza de que estamos ante un tema que trasciende la identificación política de cada uno y conscientes de que la descentralización y una mayor autonomía regional constituye un deseo compartido por todos los presentes, solicito a la Sala apoyar el proyecto de acuerdo, que mandata a la Comisión de Gobierno Interior para que, en un plazo de ciento veinte días, elabore un informe respecto de la factibilidad, viabilidad y sustento real de las solicitudes que se le han hecho llegar o que se harán llegar respecto de la creación de nuevas regiones.

Al mismo tiempo, el proyecto de acuerdo solicita a la Presidenta de la República encargarse de un informe que evalúe la factibilidad técnica, viabilidad y sustento real de las solicitudes ciudadanas que se presenten a la Cámara para crear nuevas regiones.

He dicho.

El señor **BURGOS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Gabriel Ascencio.

El señor **ASCENCIO**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero agradecer al diputado señor Felipe Ward por permitirnos reemplazar el proyecto que presentó por éste, que es mucho más amplio.

En segundo lugar, quiero informar que, seguramente hoy en la tarde, en la Comisión de Gobierno Interior, Regionalización, Planificación y Desarrollo Social, y probablemente la próxima semana en la Sala, se aprueben los proyectos que crean las regiones de Arica y Valdivia. Es posible que algunos diputados estén en contra, pero todo indica que la gran mayoría los aprobará.

También existe interés por crear nuevas regiones en el resto del país: la del Huasco, planteada por el diputado señor Alberto Robles; la del Loa, sugerida por el diputado señor Felipe Ward; la de Aconcagua, que promueven los diputados señores Marcelo Forni y Marco Antonio Núñez, quien se ha incorporado con fuerza a esta tarea; la de Ñuble, impulsada por el diputado señor Carlos Abel Jarpa, y la de Chiloé, iniciativa en la que estoy trabajando con el diputado señor Claudio Alvarado desde hace mucho tiempo.

En uno de sus últimos discursos, el entonces Presidente Lagos sostuvo que Chile debe decidir cuántas y cuáles regiones quiere tener.

Por lo tanto, pedimos que el Ministerio del Interior haga un estudio de factibilidad técnica y viabilidad de tales iniciativas, y nos informe si es correcta la cantidad de regiones que tenemos, si es necesario contar con más y cómo mejorar la situación de los gobiernos regionales, etcétera.

Además, hemos solicitado a la Comisión de Gobierno Interior, Regionalización, Planificación y Desarrollo Social de la Cámara de Diputados que, en un plazo no superior a 120 días, evacue un informe que dé cuenta de la factibilidad, viabilidad y sustento real de las solicitudes que se han hecho y se hagan llegar para crear nuevas regiones.

Estimo que es una manera lógica discutir y resolver el tema en el Congreso Nacional, por lo que espero que aprobemos el proyecto por unanimidad.

He dicho.

El señor **BURGOS** (Vicepresidente).- Para impugnar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Carlos Montes.

El señor **MONTES**.- Señor Presidente, más que hablar en contra, quiero decir que no entiendo por qué, si se va a hacer un estudio o efectuar un diagnóstico a nivel nacional sobre cómo ha operado la división política-administrativa del país, ésta se focalice sólo a nivel comunal, y no se consideren los niveles regional y provincial. Eso también requiere de un estudio. En esta iniciativa, no están señalados los otros niveles.

Por lo tanto, solicito que, dado que se discute la creación de nuevas regiones, los autores del proyecto señalen explícitamente los otros niveles, pues daría al proyecto un mayor alcance.

He dicho.

El señor **BURGOS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Esteban Valenzuela.

El señor **VALENZUELA**.- Señor Presidente, estoy en contra del proyecto de acuerdo, porque no corresponde a lo planteado por el presidente Lagos. Se trata de una iniciativa firmada por Lavín y Piñera, ya que la Alianza por Chile y la Concertación apoyan la creación de las regiones de Arica y Valdivia.

El proyecto que crea esas regiones se discutió en el Congreso durante seis años. Considero que es bueno tener diferencias de opinión, pero ha llegado el momento en que debemos votar, porque hasta ahora se ha evitado su votación. Si empezamos con esta otra discusión, vamos a terminar con 50 provincias convertidas en regiones. Es cierto que el Congreso debe discutir este tema, pero también se pueden organizar seminarios respecto de la creación de nuevas regio-

nes. Sin embargo, no debemos entorpecer la votación que se producirá en los próximos días respecto de la creación de esas regiones, que es algo que nuestros partidos y candidatos han prometido reiteradamente.

He dicho.

El señor **BURGOS** (Vicepresidente).- Cerrado el debate.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 66 votos; por la negativa, 12 votos. Hubo 4 abstenciones.

El señor **BURGOS** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez Zenteno Rodrigo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Barros Montero Ramón; Bobadilla Muñoz Sergio; Cardemil Herrera Alberto; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Duarte Leiva Gonzalo; Eluchans Urenda Edmundo; Enríquez-Ominami Gumucio Marco; Escobar Rufatt Álvaro; Espinosa Monardes Marcos; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; Fuentealba Vildósola Renán; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; González Torres Rodrigo; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Mulet Martínez Jaime; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe

Sergio; Olivares Zepeda Carlos; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Paredes Fierro Iván; Pérez Arriagada José; Quintana Leal Jaime; Recondo Lavanderos Carlos; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Sule Fernández Alejandro; Tuma Zedan Eugenio; Turren Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Von Muhlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Allende Bussi Isabel; Becker Alvear Germán; Espinoza Sandoval Fidel; Hales Dib Patricio; Herrera Silva Amelia; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Monckeberg Bruner Cristián; Pascal Allende Denise; Tohá Morales Carolina; Valenzuela Van Treek Esteban.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Bauer Jouanne Eugenio; Correa De La Cerda Sergio; Encina Moriamez Francisco; Norambuena Farías Iván.

PENSIÓN DE GRACIA PARA BOMBEROS CON CINCUENTA O MÁS AÑOS DE SERVICIO.

El señor **BURGOS** (Vicepresidente).- Hago presente a la Sala que el proyecto de acuerdo N°7 fue retirado por sus autores.

El señor Secretario va a dar lectura al siguiente proyecto de acuerdo.

El señor **ÁLVAREZ** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 8, de los señores Ulloa, Rojas, Recondo, Palma, Egaña y Melero.

“Considerando:

Que es de conocimiento público que el Cuerpo de Bomberos de Chile realiza su arriesgada labor sin recibir remuneración ni pago alguno por ella.

Que muchas familias del país deben a Bomberos no sólo la salvaguardia de sus pertenencias, sino también sus propias vidas. La noble labor de estos voluntarios no se reduce al combate contra los incendios; incluye el rescate y el auxilio de personas en accidentes de tránsito y en otras situaciones igualmente peligrosas.

Que, hasta hoy, no ha sido posible financiar de manera adecuada tal trabajo ni los implementos que requiere la institución para todas estas actividades. En Chile, a diferencia de otros países, Bomberos no sólo es un cuerpo de carácter voluntario, sino que, además, debe generar muchas veces sus propios recursos para costear su indumentaria e insumos.

Que, dado lo anterior, parece justo recompensar este noble y desinteresado esfuerzo, para lo cual es impostergable una medida que apunte en tal sentido.

Que, para ello, como un mínimo gesto de reconocimiento, es preciso premiar, en un grupo especial de voluntarios, tan abnegada labor. Los llamados ‘bomberos insignes’ tienen el mérito de haber prestado servicio en el Cuerpo de Bomberos, al menos, durante cincuenta años. En la actualidad, su número no excede de los quinientos en todo el país.

Que, cuando la condición socioeconómica de cada uno de ellos así lo justifique, procede otorgarles una pensión de gracia vitalicia no inferior a un ingreso mínimo mensual, para fines remuneratorios.

Que, en consideración a lo expuesto y como consecuencia de los argumentos vertidos, cabe tener presentes:

1. La noble, arriesgada y desinteresada labor de Bomberos de Chile.
2. La necesidad de reconocimiento hacia estos voluntarios.

3. El número reducido de ellos que ostentan la categoría de ‘insignes’, a quienes beneficiaría esta retribución.

La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a S.E. la Presidenta de la República que, con la participación del Ministerio de Hacienda y de toda otra repartición administrativa que tenga competencia en esta materia, fije una pensión de gracia vitalicia, equivalente a un ingreso mínimo mensual para efectos remunerativos, a todos aquellos voluntarios del Cuerpo de Bomberos de Chile que, de acuerdo con los registros de dicha institución, tengan la categoría de ‘insignes’, es decir, que hayan cumplido cincuenta o más años de servicio.”

El señor **PÉREZ** (Vicepresidente).- Para hablar a favor del proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, existen muchas formas de ayudar a Bomberos de Chile. Una de ellas es a través de este proyecto de acuerdo, elaborado por los diputados Rojas y Recondo, al cual se le han agregado algunas de nuestras opiniones. Mediante él se pide al Gobierno entregar una pensión de gracia a los hombres y mujeres que han cumplido más de cincuenta años de servicio en la institución Bomberos de Chile, especialmente a quienes tienen escasos medios para subsistir.

En consecuencia, se pide al Estado que devuelva la mano a los hombres y mujeres que han entregado más de cincuenta años de servicio efectivo a la institución, que sólo existe para servir, a fin de que puedan tener una vejez y una muerte más digna.

Estamos dispuestos a aceptar que este beneficio sólo se otorgue a quienes probablemente no tienen los recursos mínimos para subsistir.

Es importante que Chile devuelva la mano a quienes han servido por más de cincuenta años al país.

He dicho.

El señor **PÉREZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, estoy convencido de que nadie se va a oponer al proyecto de acuerdo. Creo que está en el camino correcto de reconocer a la institución mejor valorada del país. Pero es importante lo que acaba de señalar el diputado Ulloa: que quienes reciban el beneficio no tengan ingresos para subsistir, porque, de lo contrario, se podría prestar para otro tipo de situaciones.

La Comisión Especial de Bomberos, creada en esta Sala y que esperamos continúe en el momento en que haya que legislar sobre el tema, consiguió una gran cosa: el mejoramiento de las pensiones de los voluntarios que han resultado heridos en actos de servicio y los montepíos que han dejado los mártires de Bomberos. Fue una negociación que me correspondió realizar con la Superintendencia de Valores y Seguros y con la Asociación de Compañías de Aseguradores de Chile, mediante la cual conseguimos aumentar esas pensiones al doble hace tres años. Es decir, las señales que han dado la Cámara y el Gobierno se enmarcan en ese sentido.

Por lo tanto, vamos a votar favorablemente el proyecto de acuerdo.

Nuestra intención es que el Ejecutivo patrocine una moción, pero con esa salvaguardia para que no se preste para otro tipo de situaciones.

He dicho.

El señor **PÉREZ** (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará por unanimidad el proyecto de acuerdo.

Aprobado.

VIII. INCIDENTES

SITUACIÓN DE CAMINO COSTERO ANTOFAGASTA-TALTAL. Oficio.

El señor **PÉREZ** (Vicepresidente).- En el tiempo de la Comité de la Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el diputado Manuel Rojas.

El señor **ROJAS**.- Señor Presidente, pido que se oficie al ministro de Obras Públicas, a fin de que informe sobre la situación en que quedará el camino costero Antofagasta-Taltal.

El Presidente Lagos lo inauguró con pompa, música y todo ese tipo de cosas, pero existe una reclamación en cuanto a que dicho camino no está cumpliendo nuestras expectativas: acortar la distancia del centralismo agobiante que tiene en la desesperación al pueblo de Taltal.

El señor **PÉREZ** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

DEMORA EN CONSTRUCCIÓN DE CÁRCEL DE ANTOFAGASTA. Oficio.

El señor **ROJAS**.- Asimismo, solicito que se oficie al ministro de Obras Públicas para que nos informe respecto de la demora en la construcción de la nueva cárcel de Antofagasta, que está paralizada hace más de un año. No ha habido una respuesta satisfactoria sobre el traslado de la actual cárcel del centro de la ciudad en las condiciones que se habían ofrecido.

He dicho.

El señor **PÉREZ** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE ASISTENCIA JUDICIAL GRATUITA. Oficio.

El señor **PÉREZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Marisol Turres.

La señora señor **TURRES** (doña Marisol).- Señor Presidente, pido que se oficie al ministro de Justicia, a fin de que informe sobre los servicios de asistencia judicial en el país, el presupuesto de cada uno y los antecedentes de los profesionales que prestan asistencia judicial gratuita a personas de escasos recursos.

Hoy, el titular del “Diario Siete” expresa “La Suprema obliga a abogados a hacer turnos gratuitos”. Me parece que en un país que está en un proceso de modernización del sistema judicial, con una reforma procesal penal que tiene diversos vacíos -entre ellos, la asistencia judicial para las víctimas-; con una reforma a los tribunales de familia que dificulta la asistencia a las miles de madres que desean obtener una pensión alimenticia, para sus niños es muy importante saber con qué servicios cuenta el Ministerio de Justicia para dicha asesoría jurídica.

He dicho.

El señor **PÉREZ** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

EXCLUSIÓN DE ESCUELA DE MARCHIGÜE, SEXTA REGIÓN, DE ASIGNACIÓN DE EXCELENCIA ACADÉMICA. Oficios.

El señor **PÉREZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Manuel Barros.

El señor **BARROS**.- Señor Presidente, en la prensa nacional se publica los días 6 y 7 de marzo el *ranking*, según el Ministerio de Educación, de los colegios que obtuvieron los mejores puntajes en la prueba Simce a nivel nacional.

Como parlamentario representante de un distrito de la provincia de Cardenal Caro,

sentí mucho orgullo de que una escuela básica rural como Los Nóbels de Chile figurara dentro de los establecimientos mejor evaluados del país, pues aparece en el número uno en educación matemática, en el número cinco en comprensión del medio y en el número cuatro en lenguaje y comunicación.

Ayer fui contactado por numerosas personas y profesores de la comunidad escolar de la comuna de Marchigüe, a la que pertenece dicho establecimiento, quienes me manifestaron su enorme desazón debido a que la escuela fue excluida de la asignación de excelencia académica.

A la luz de sus resultados académicos, resultan incomprensibles los criterios que se tuvieron en cuenta para dejarla sin dicha asignación. ¿Qué incentivos tendrá la comunidad escolar de profesores y alumnos que obtuvo un resultado de esa envergadura, si al mes siguiente de entregada dicha información ve que su establecimiento es excluido de la asignación de excelencia académica?

Por lo tanto, pido oficiar al ministro de Educación, con copia al seremi de dicha cartera en la Sexta Región, con el objeto de que informen en detalle por qué esa escuela, que seguramente, en promedio, figura dentro de las tres mejores del país, fue excluida de dicha asignación. Asimismo, pido que se revise y revierta esa situación.

La comuna entera está esperando que exista consecuencia ante el resultado objetivo que obtuvo dicho establecimiento y que se revierta esa demostración de falta de sensibilidad y de rigurosidad. La comunidad está particularmente dolida y no cree en el sistema, porque lo que sucedió es un golpe a los incentivos para la escuela y la comuna.

He dicho.

El señor **PÉREZ** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican.

INFORMACIÓN SOBRE BIOTRÉN EN OCTAVA REGIÓN. Oficio.

El señor **PÉREZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Andrés Egaña.

El señor **EGAÑA**.- Señor Presidente, en enero de 2004, con asistencia de cientos de personas, de ministros y de las principales autoridades del país, el Presidente Lagos anunció en la Octava Región un ambicioso plan vial, denominado Biovías.

En esa oportunidad, entre todos los anuncios, se dijo -leo textualmente la información de prensa de la época, aparecida en el diario "El Sur"- que "los 130 millones de dólares que demandará Biovías -terminó costando 158 millones de dólares- beneficiarán al 70 por ciento de la población de Talcahuano, Chiguayante, San Pedro de la Paz, Lota, Coronel, Hualqui, Tomé, Penco y Concepción, unas 560 mil personas que utilizan la locomoción colectiva como principal medio de transporte".

Con fecha 24 de noviembre de 2005, con gran fanfarria, se inauguró el proyecto. En la oportunidad, formulamos algunas críticas -según se dijo, respondían al hecho de que estábamos en un período electoral-, en el sentido de que no se estaba diciendo toda la verdad en relación con lo que realmente se invertiría. Pero pasaron las elecciones y los vecinos de comunas que teóricamente serían beneficiadas se dieron cuenta de que el tren no iba a llegar adonde les prometieron. Por eso, hoy vemos que los alcaldes de Coronel y de Lota preguntan cuándo llegará el tren que se les había prometido.

Lo más importante es que el subgerente general de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, de visita en nuestra región, en una entrevista publicada en un diario local, señaló que no está considerada la extensión del Biotrén y que esos costos no están incluidos en el nuevo plan trienal 2006-2008, pero que valora el interés de la comunidad.

Estamos frente a promesas realizadas en períodos electorales, en los que candidatos oficialistas publicaron avisos a todo color en destacadas páginas de los diarios dando la bienvenida a este gran proyecto. Lo lamentable es que, una vez pasada la fanfarria y el período de las promesas electorales, nos encontramos nuevamente con la cruda realidad.

Las más de 500 mil personas que supuestamente serían beneficiadas, al final no lo serán. ¡Con suerte se estudiará el proyecto después de 2008! ¡Seguramente será otra arma de la campaña electoral que se desarrollará en el futuro!

Por todo lo anterior, pido que se oficie al presidente del Directorio de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado a fin de que nos informe cuántos pasajeros ha trasladado realmente esa empresa desde su inauguración, puesto que en el artículo periodístico aludido el subgerente general se cuidó mucho de entregar esa información precisa. Señaló que el número de pasajeros ha aumentado en 30 por ciento, pero nunca hemos podido conocer la información concreta y oficial acerca de cuántos pasajeros ha trasladado el tren en nuestra región en las comunidades que cubre.

He dicho.

El señor **PÉREZ** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

COMISIÓN DE ALERTA AMBIENTAL EN LA REGIÓN METROPOLITANA. Oficio.

El señor **PÉREZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, el pasado fin de semana ocurrió una situación grave, inexplicable y contradictoria: el Gobierno omitió declarar alerta ambiental en la Región Metropolitana, en circunstancias de que las centrales de monitoreo de las

comunas de Pudahuel y de Cerro Navia, por más de siete horas, marcaron que el índice de calidad del aire por partículas estaba por sobre 200 y llegó a marcar 220, con un promedio de 209, lo que, de acuerdo con la normativa vigente, hacía indispensable decretar la alerta ambiental, que implica la reducción de fuentes contaminantes y el aumento de la restricción en dos dígitos más para los vehículos no catalíticos en la Región Metropolitana.

Lo que ocurrió fue grave, porque se expuso a miles de chilenos, especialmente niños y ancianos, a una mala calidad del aire, sin las prevenciones necesarias y, por consiguiente, a sufrir los efectos que tiene sobre la salud de esas personas. La situación es incomprensible, porque no existe explicación racional para no haber decretado la alerta ambiental, salvo las muy ridículas declaraciones expresadas por la autoridad en cuanto a que, como el domingo era feriado, no era necesario hacerlo.

¿Es que los niños y los ancianos deben discriminar si es domingo o lunes? ¿La autoridad regional no se da cuenta de que las medidas tomadas en un día determinado tienen efectos sobre el siguiente? Más bien, resulta contradictorio ver, por un lado, a la Presidenta de la República, al Gobierno en general e, incluso, al Congreso Nacional realizar importantes esfuerzos por mejorar la salud de los chilenos, destinar miles de millones de pesos para aplicar el Plan Auge y mejorar las estructuras sanitarias y, por otro, en un tema que sigue siendo gravitante en la salud de la población, como es la contaminación de la Región Metropolitana, sencillamente ver que la autoridad se abstiene de decretar una alerta ambiental a la que está obligada por ley.

Las suspicacias llevan a pensar que esta decisión tan inadecuada va de la mano con el hecho de que, en días previos, los chilenos pudimos conocer la auditoría realizada por importantes científicos de nivel interna-

cional sobre el plan de descontaminación de la Región Metropolitana, con la cual quedaron en evidencia serios problemas estructurales del sistema completo, además de importantes rebajas en los recursos destinados a esa finalidad.

No escapará al Congreso ni a la opinión pública la certeza de que esas suspicacias tiene el aval de que la autoridad estimó políticamente improcedente decretar alerta ambiental por ese informe tan categóricamente desastroso para las políticas ambientales del Gobierno en la Región Metropolitana. Sin duda, dar curso a la alerta habría puesto más de relieve las críticas fundadas hechas por organismos internacionales y especializados a un plan de descontaminación que ha fracasado rotundamente.

Por decirlo de alguna forma, el Gobierno no quería ponerle más parafina a la hoguera y no encontró nada mejor que hacerse el leso y no decretar la alerta ambiental que correspondía.

Represento a la comuna de Pudahuel, de la Región Metropolitana. Molesta, hiere y duele ver que no se considere la salud de niños y ancianos cuando se omite este tipo de acciones. El Congreso y el país requieren una explicación más clara y categórica que la dada hasta el momento: que por ser domingo no era necesario decretar alerta ambiental, y que los índices bajarían al medio día. Más de siete horas los pobladores debieron soportar niveles críticos de contaminación, por sobre 200 puntos. Hay que destacar que sobre 100 puntos los niveles de contaminación son complicados para la salud. ¡imagínense sobre 200 puntos! Por eso, no haber decretado alerta ambiental, como correspondía, es preocupante. ¿Esa decisión habrá sido consecuencia de cálculos políticos? ¿La autoridad estará eludiendo su responsabilidad para no agravar aún más el informe de los especialistas? Esta situación debe ser explicada.

Por lo tanto, solicito que se oficie al intendente de la Región Metropolitana, al di-

rector regional de la Conama y a la ministra secretaria general de la Presidencia, sobre quien recaen las políticas ambientales, con el objeto de que nos informen cuáles son las razones fundadas por las cuales no se decretó alerta ambiental el 8 y 9 de abril pasado, en circunstancias de que las plantas de monitoreo de Pudahuel y Cerro Navia daban los valores para que, de acuerdo al decreto vigente, se decretara la alerta.

Además, solicito que se remita copia íntegra del informe de los especialistas encargados de la auditoría del plan de descontaminación para la Región Metropolitana, los valores que se han reducido y la forma cómo la autoridad piensa enfrentar ese informe.

He dicho.

El señor **PÉREZ** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y la adhesión de los diputados que así lo indican.

RENOVACIÓN DE AVIÓN PRESIDENCIAL. Oficio.

El señor **PÉREZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Felipe Salaberry.

El señor **SALABERRY**.- Señor Presidente, se generó un debate acerca de la conveniencia o no de renovar el avión presidencial, debido al desperfecto que obligó a su tripulación a volver al país cuando comenzaba una gira internacional de la Presidenta de la República.

Por lo tanto, pido que se oficie a la ministra de Defensa Nacional, a fin de que disponga que la Fuerza Aérea de Chile nos informe si tiene ofertas de los fabricantes de aviones Boeing o Airbus, con el objeto de renovar el avión presidencial.

He dicho.

El señor **PÉREZ** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

SITUACIÓN DE AGRICULTORES ARROCEROS DE LA SÉPTIMA REGIÓN. Oficios.

El señor **PÉREZ** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité del Partido por la Democracia, tiene la palabra el diputado señor Guillermo Ceroni.

El señor **CERONI**.- Señor Presidente, quiero plantear la aflictiva situación por la que atraviesan agricultores arroceros de la Séptima Región del Maule.

En este momento están cosechando el arroz y, obviamente, tienen que venderlo a las pocas industrias arroceras que existen en nuestro país. Para su adquisición les han fijado un precio realmente miserable. ¡Diez mil pesos por quintal! Muy inferior al del año pasado -cuatro mil pesos menos- sin ninguna justificación, ni siquiera si se considera la posibilidad de que estas empresas importen arroz. La única razón que justifica ese precio es el monopolio que existe. Estas industrias son muy pocas: arrocería Tucapel -con aproximadamente el 60 por ciento del poder de compra-, San Cristóbal, Orsini y otras que, en la práctica se ponen de acuerdo en los precios, influyen a las empresas más pequeñas, así se imponen precios realmente abusivos, que esquilman a los agricultores.

Debemos tener en cuenta de que el cultivo del arroz en un 80 por ciento es realizado por pequeños agricultores. Por ello, ante precios tan miserables, solicito se oficie al ministro de Agricultura para que, informado sobre esta materia, efectúe las gestiones necesarias ante todos los organismos pertinentes e intervenga en la búsqueda de una solución al problema que afecta a los productores de arroz de la Séptima Región.

En segundo lugar, pido que se oficie al señor fiscal Nacional Económico, a fin de que tenga conocimiento de lo que está ocurriendo y tome las medidas del caso.

He dicho.

El señor **PÉREZ** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y la adhesión de los diputados que así lo indican.

APOYO A LA CREACIÓN DE LA REGIÓN DE ACONCAGUA. Oficio.

El señor **PÉREZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Marco Antonio Núñez.

El señor **NÚÑEZ**.- Señor Presidente, quiero referirme a la realidad que viven las provincias de San Felipe de Aconcagua y de Los Andes, constitutivas del distrito N° 11.

En 1974, la denominada provincia de Aconcagua, fue despojada de su calidad de región en el nuevo ordenamiento regional definido por la dictadura. A partir de ese hecho lamentable, durante los últimos años, las 10 comunas que conforman el valle de Aconcagua han vivido una doble exclusión. La primera, muy generalizada, en relación con la Región Metropolitana, y la segunda, con la zona costera de la Quinta Región, representada fundamentalmente por la provincia de Valparaíso, hoy su capital. Este doble centralismo afecta a una zona que tiene un patrimonio muy rico, una identidad particular y que, fundamentalmente, es la productora, por la vía de la agroindustria y de la actividad minera, de la mayor cantidad de ingresos para el país y nuestra región de recursos finalmente invertidos en toda la Quinta Región.

A partir de ello, quiero apoyar la decisión tomada hace algunos minutos de estudiar en nuestra Corporación y ojalá en el gobierno que preside la señora Bachelet la factibilidad económica, social y cultural de transformar a la zona de Aconcagua en una nueva región de Chile. En el fondo, de lo que se trata es de dotar de mayores recursos, autonomía y poder a estas diez comunas.

En consecuencia, por su intermedio, señor Presidente, solicito se oficie a los alcal-

des de las diez comunas que conforman las provincias de San Felipe y Los Andes: San Felipe, Los Andes, Santa María, Llay Llay, Catemu, Panquehue, Putaendo, Rinconada, Calle Larga y San Esteban, a fin de que conozcan el acuerdo adoptado hoy en la Cámara de Diputados, por amplia mayoría, que tiene por objeto estudiar la creación -espero que así sea- de la futura región de Aconcagua.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y con la adhesión de los diputados que así lo indican.

INFORMACIÓN SOBRE EFECTIVIDAD DE SISTEMA DE MEDICIÓN DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL. Oficio.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Accorsi.

El señor **ACCORSI**.- Señor Presidente, a raíz de la emergencia ambiental ocurrida en la Región Metropolitana, pido que se oficie al director de la Conama, para que nos informe sobre la condición y grado de efectividad de la red Macam en la medición del elemento particulado PM 10, y si existe algún proyecto para sustituirla, dado que ha cumplido una vida útil de aproximadamente quince años.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión del diputado señor Enrique Jaramillo.

INFORME SOBRE TRABAJO PARLAMENTARIO.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada señora Ximena Vidal.

La señora **VIDAL** (doña Ximena).- Señor Presidente, durante marzo y los primeros días de abril entregué un resumen de mi trabajo parlamentario en el distrito que represento, conformado por las comunas de Macul, San Joaquín y La Granja, en el que doy cuenta de los problemas que constaté en terreno, de los cuales me hice cargo, y de las quejas que me dieron a conocer sus habitantes.

Existen tareas pendientes en materia de salud, de educación y de trabajo, a lo cual se suman las molestias que producen en los vecinos las obras inconclusas en algunas calles y autopistas. He hecho presente dichos problemas a la autoridad correspondiente a través de oficios, que es la herramienta legislativa de que disponemos para cumplir esas tareas que nos demanda la comunidad.

Por ello, quiero dar cuenta de los últimos oficios cuyo envío he solicitado, para conocimiento de la gente del distrito N° 25:

1. Al ministro de Planificación, para que nos informe acerca de los mecanismos y criterios de asignación de recursos en el proyecto Fosis que beneficia a los comerciantes de las ferias libres, especialmente a los de las calles Coronel y La Copa en la comuna de La Granja. En ese oficio se hace presente un problema que afecta a todos los feriantes del país, particularmente a los de La Granja;
2. Al ministro de Obras Públicas, para que nos informe sobre los trabajos que se están realizando en la intersección de las avenidas La Serena y San Gregorio y sobre el estado actual de las indemnizaciones y compensaciones económicas comprometidas producto de dichos trabajos. Algunos oficios fueron respondidos por los respectivos ministros. Otros todavía no han sido contestados;
3. Al ministro de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, para que nos informe en detalle sobre la implementación del equipamiento con que contarán

las estaciones de la línea 4 del Metro de Santiago para el desplazamiento al interior de ellas de las personas con discapacidad;

4. Al ministro de Salud y al alcalde de La Granja -sin perjuicio de que no tenemos facultades para fiscalizar a los alcaldes-, para que nos informen sobre los problemas que se producen en el nuevo consultorio Granja Sur debido a la escasez de horas de atención de adultos y adultos mayores. Esa situación también se produce en otros hospitales y centros de salud del distrito que represento;
5. Al director de Chiledeportes con el propósito de conocer los antecedentes sobre los fondos, los plazos y la forma para su adjudicación, y
6. A los ministros del Interior y de Educación para que informen sobre las instituciones de educación de las comunas de la Granja, Macul y San Joaquín, cuyos profesores han tenido reducción de horas pedagógicas. Esta información es importante para analizar problemas específicos, pues he estado trabajando en la Comisión de Educación, donde se está avalando una transformación en esta materia.

En esta ocasión, sólo quería sintetizar parte del trabajo realizado y consignar algunas respuestas que serán de gran interés para las personas que buscan mejorar su calidad de vida integral en todos los ámbitos.

He dicho.

ADOPCIÓN DE MEDIDAS CONTRA CONTAMINACIÓN EN REGIÓN METROPOLITANA. Oficio.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Guido Girardi.

El señor **GIRARDI**.- Señor Presidente, como médico, he dedicado gran parte de mi vida a combatir los daños que produce la contaminación ambiental. Por ello, creamos el

Programa Nacional de Infecciones Respiratorias Agudas, IRA, que ha sido muy exitoso.

Sin embargo, con mucha preocupación, advertí que el fin de semana recién pasado, no se adoptaron medidas frente a los altos niveles de contaminación en la Región Metropolitana que causan daño sobretodo a niños y adultos.

Por eso, pido que se oficie al director de la Conama para que informe si seguirá funcionando la red Macam y si se puede incorporar la medida del PM 2.5, que es la partícula que más daño produce en los pulmones.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de la diputada señora Ximena Vidal y de los diputados señores Enrique Jaramillo, Renán Fuentealba y Roberto Sepúlveda.

REFLEXIÓN SOBRE PÉRDIDA DE VALORES EN LA SOCIEDAD ACTUAL.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- En el tiempo del Comité de Renovación Nacional, tiene la palabra el diputado señor Roberto Sepúlveda.

El señor **SEPÚLVEDA**.- Señor Presidente, en los últimos días, hemos sido testigos del drama que viven cientos de niños abandonados que han hecho de la calle su hogar. Al respecto, hay historias que no quisiéramos conocer; historias que nos hablan de la pobreza humana, de la frialdad y de gestos que cada día van construyendo una sociedad más indolente y menos humana. Nos hemos transformado en espectadores de un drama cruento y horrible, de experiencias de hondo sufrimiento. Los niños de nuestro país son cada día menos niños, y algunos adultos han dejado de ser personas. Me pregunto ¿qué nos hubiera dicho doña Gabriela Mistral al comprobar que aquellos que eran el objeto de sus versos y de su amor, se han marchitado por la fuerza de la indiferencia, del dolor y de la amarga expe-

riencia de aquellos a quienes ella tanto amó y en quienes se inspiró para escribir los más bellos poemas? Expresiones de profundo amor por aquellos que la vida le negó y por lo cual prohibió a todos los niños del mundo, los hizo suyos y les dedicó las más delicadas expresiones de su alma. Es probable que donde Gabriela Mistral esté, sus ojos se hayan enrojecido de dolor al ver cómo sufren sus hijos. Es probable que el cielo de igual modo lllore y que las estrellas palidezcan al ver solitarios pequeños deambular por las calles sumidos, en una aventura oscura y perversa, expuestos en cada rincón al peligro y a la muerte.

A veces olvidamos que tras las frías estadísticas se esconden historias tristes de violencia y desamor; historias que se construyen por la fuerza de la indiferencia, del despojo moral, del golpe certero, de la caricia indeseable, del amor que no traspasa la esfera de la piel. Esas historias harían llorar al mismo Víctor Hugo, quien nos legó, a través de su obra "Los miserables", lo que significa el dolor y el desamparo humano.

Hoy, las noticias nos golpean y un fatídico hecho nos comunica, con escalofriante realismo, el nivel al que ha descendido el hombre; una triste señal para quienes han depositado sus esperanzas de bienestar en el egoísmo humano. Nos sorprendemos de la violencia desatada contra la vida de un joven, a quien se le negaron todas las posibilidades del amor por más que buscó el regazo materno donde depositar su dolor, su angustia y la desolación que trae el desprecio humano.

Por eso, cuando un joven empuña o blande un arma, con todas sus implicancias negativas, por lo cual manifestamos nuestro rechazo, entendemos que aquel acto surge como producto de las carencias básicas que ese individuo ha enfrentado a lo largo de su vida: desamor, desamparo, incomprensión y desaliento.

Por ello, asomémonos por la ventana de su pequeño mundo y veremos que en la vida

de aquel precoz delincuente se replican las vivencias del joven que, hace poco, fue tan brutalmente despojado de la vida.

Quisiera quedarme en silencio y no contemplar impotente el triste espectáculo que nos concede esta sociedad, que se precia de ser desarrollada y presume haber alcanzado elevados estándares tecnológicos y económicos, pero que, en el fondo, le ha vuelto la espalda al dolor de nuestros niños.

¿Qué pensará Jesucristo, quien, con la más dulce ternura, invitaba a los niños a venir en pos de Él? ¿Aquél que se compadeció de la viuda de Nahum, que había perdido a su hijo, como asimismo, de la hija de una madre extranjera, que padecía de un extraño mal? Vemos a través de la historia sagrada el profundo amor desplegado por Dios hacia los niños, amor que hoy les es negado. Por el contrario, sólo somos capaces de concederles indiferencia, desconfianza y, en cierta forma, un dejo de desprecio.

¿Cuál es nuestra responsabilidad como agentes de cambio? ¿De qué manera somos capaces de retraer la situación de tantos seres indefensos?

Sin duda, debemos generar un marco jurídico eficaz y eficiente, que proporcione real protección social a tanto menor privado y delinear políticas en que el Estado, de verdad, oriente esfuerzos significativos para rescatar a muchos niños abusados y violentados socialmente.

La clave se encuentra en ser más humanos y menos prejuiciosos, y en entender que, tras los actos de violencia de los menores, existe, sin lugar a dudas, un modelo cultural determinado por el entorno y por el círculo social más inmediato del adolescente.

¿Qué puede entregar a la sociedad un niño que sólo ha recibido golpes, abusos y desprecio, que no tuvo posibilidad alguna de ir a la escuela, que se crió en un ambiente donde no existe motivación al desarrollo ni acercamiento a la cultura, donde los códigos de participación social están determinados

por la disputa y la supervivencia y, como si fuera poco, participa en un sistema educativo que permite la discriminación brutal?

Para la inauguración del año académico de 1978 de la Universidad de Harvard, el escritor ruso Aleksander Solzhenitsyn pronunció un discurso en el que condenó la irreligiosidad, el materialismo y la consiguiente superficialidad de la cultura occidental.

“Occidente ha descartado a Dios”, dijo el escritor, y también las responsabilidades y fines profundos que solían acompañar a la fe en Dios. En su lugar, ha colocado diferentes versiones de moda de la libertad y de la felicidad.

Es lícito acompañar la reflexión de Solzhenitsyn y buscar en el olvido a Dios las razones últimas del drama humano, y reconocer, en el fondo de nuestro corazón, que la ausencia de los preceptos de la gracia divina nos ha llevado al sitio en que nos encontramos como sociedad.

Si pretendemos obtener cualquier regreso a la grandeza cultural, deberemos comenzar con volver a ponderar el fin de la vida humana, el reconocimiento de nuestra naturaleza espiritual y la recuperación de un sentido de responsabilidad ante Dios y los hombres como coparticipantes de la creación divina.

No obviemos este hecho, no dejemos que la sombra del olvido recubra el rostro doloroso de un joven llamado Hans Pozo. Miremos a sus espaldas y veremos el triste camino de su vida, pavimentado de polvillo de pasta base y desamparo.

He dicho.

CONSTRUCCIÓN DE NUEVO HOSPITAL EN ARICA. Oficinos.

El señor **PÉREZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Ximena Valcarce.

La señora **VALCARCE** (doña Ximena).- Señor Presidente, en junio de 2001, la ciudad de Arica sufrió un terrible terremoto.

Como consecuencia quedó inhabilitado el monoblock del hospital Juan Noé y hubo que trasladar muchas de sus dependencias a otros sectores. Todo ello afectó la atención de salud de los iquiqueños.

Durante cuatro años no se realizó ningún tipo de reparación al hospital.

En 2005, la ciudad volvió a sufrir un terremoto de gran magnitud que afectó nuevamente ese recinto hospitalario, al punto de quedar en condiciones de insuficiencia en relación a las necesidades de los 200 mil habitantes de las provincias de Arica y Parinacota.

Hasta la fecha, el Gobierno no se ha hecho cargo de la construcción de un nuevo hospital. No tenemos claro cuándo se dará inicio de la construcción como tampoco conocemos el proyecto respectivo ni su presupuesto.

Solicito que se oficie a la Presidenta de la República, a la ministra de Salud y a la intendenta de la Primera Región, para que nos informen respecto del presupuesto destinado para la construcción del nuevo hospital; el proyecto y la ubicación que tendrá dicho establecimiento; si habrá aumento de la dotación de funcionarios y la fecha de inicio de su construcción, puesto que para la gente de Arica resulta necesario y urgente contar con un recinto hospitalario.

He dicho.

El señor **PÉREZ** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo manifiestan a la Mesa.

-o-

El señor **PÉREZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, se encuentra en tribunas el ex diputado y actual alcalde de Arica, don Carlos Valcarce, padre

de la diputada señora Ximena Valcarce. Por su intermedio, le damos la bienvenida.

El señor **PÉREZ** (Vicepresidente).- La Mesa saluda con mucho cariño a nuestro ex colega, señor Carlos Valcarce.

-Aplausos.

INFORMACIÓN SOBRE NUEVA INTERPRETACIÓN DEL REAVALÚO DE BIENES RAÍCES NO AGRÍCOLAS. Oficios.

El señor **PÉREZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Cristián Monckeberg.

El señor **MONCKEBERG** (don Cristián).- Señor Presidente, adhiero a los saludos al alcalde Carlos Valcarce, quien además es ilustre militante del Partido Renovación Nacional.

Deseo referirme a una materia que ha afectado fuertemente a miles de chilenos: el reavalúo fiscal de bienes raíces no agrícolas, que trajo como consecuencia el alza desmedida en las contribuciones.

A través de la prensa, el Servicio de Impuestos Internos informó que existía la intención de interpretar de manera distinta a la de la anterior administración el alza de las contribuciones de los bienes raíces no agrícolas.

Por lo tanto, frente a esas noticias que se supieron extraoficialmente a través de la prensa, solicito que se oficie al ministro de Hacienda para que pida información a través del nuevo director del Servicio de Impuestos Internos, don Ricardo Escobar, y se nos informe oficialmente de la nueva interpretación relativa al reavalúo de bienes raíces no agrícolas, cuyas contribuciones -entendiendo- no superan el 25 por ciento, en relación con el giro del segundo semestre de 2005.

Asimismo, quiero que el director del Servicio de Impuestos Internos nos informe qué pasará con los giros despachados que ya están en poder de los contribuyentes, cuyo

vencimiento será a finales de abril y que superan la norma del 25 por ciento antes citado.

He dicho.

El señor **PÉREZ** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados y se adjuntará copia de su intervención, con la adhesión de los diputados que así lo manifiestan a la Mesa.

DENOMINACIÓN DE PUENTE EN LOCALIDAD DE LOS QUEÑES, PROVINCIA DE CURICÓ. Oficio.

El señor **PÉREZ** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra el honorable diputado Roberto León.

El señor **LEÓN**.- Señor Presidente, hace algunos días, los concejos de las comunas de Teno y Romeral tomaron la decisión, por la unanimidad de sus integrantes, de bautizar el puente ubicado un kilómetro al oriente del poblado de Los Queñes con el nombre de Hernán Briones Gorostiaga, quien fue presidente de la planta de Cementos Biobío. La decisión de ambos concejos representa a la diversidad de la comunidad curicana.

Quienes somos curicanos podemos dar fe de lo que ha significado el aporte de esa empresa a la provincia de Curicó. Además, tiene la gracia de haber invertido allí 150 millones de dólares, lo que permitió construir, con aportes del Ministerio de Obras Públicas y de la empresa, un camino de alto estándar de calidad de aproximadamente 64 kilómetros que nos conecte con el Paso Vergara. Así, quienes tenemos la posibilidad de viajar por el camino que va al interior por la comuna de Teno y por el que va por la comuna de Romeral nos hemos dado cuenta de lo positivo que ha sido para el desarrollo del sector oriente de la provincia de Curicó.

Cuando solicitamos formalmente al Ministerio de Obras Públicas que acoja esta

iniciativa de ambos municipios, lo hacemos porque creemos fundamental que, como ciudadanos, sepamos reconocer a aquellos connacionales que se la han jugado por cada una de nuestras provincias e invertido en ellas, especialmente en la de Curicó.

Hoy día, Cementos Biobío es una empresa modelo no sólo por sus altos estándares de calidad, que la colocan como la de mejor nivel en Latinoamérica, sino porque, además, está muy preocupada de las relaciones laborales y el cuidado del medio ambiente.

Acogiendo una invitación que me hizo don Waldo Jiménez, gerente de la División Biobío, de Curicó, tuve ocasión de conocer la mina y lo que dicha empresa está haciendo no sólo en relación con la extracción minera, sino también por el desarrollo de la actividad productiva y turística en la zona. Asimismo, tuve oportunidad de comprobar que sus directivos fueron capaces de mandar a construir una escultura que refleja la historia de la zona oriente de la provincia de Curicó.

Por lo tanto, solicito que se oficie al ministro de Obras Públicas, como asimismo a los alcaldes de las comunas de Romeral y de Teno y al presidente de la empresa Cementos Biobío, porque me parece de suma justicia que el Ministerio de Obras Públicas, en uso de las atribuciones que le son propias, bautice dicho puente con el nombre de quien fuera presidente de la empresa Cementos Biobío, don Hernán Briones Gorostiaga.

He dicho.

El señor **PÉREZ** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican y de quien habla.

AUMENTO DE PERSONAL EN COMISARÍAS DE LA PROVINCIA DEL CHOAPA. Oficio.

El señor **PÉREZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el honorable diputado Renán Fuentealba.

El señor **FUENTEALBA**.- Señor Presidente, en la Cámara represento a comunas esencialmente rurales como Los Vilos, Salamanca, Canela, Illapel, Punitaqui, Combarbalá y Monte Patria, donde la falta de carabineros está agudizando ciertos problemas de seguridad ciudadana.

Por lo tanto, solicito que se oficie al general director de Carabineros, a fin de que estudie la posibilidad de aumentar la dotación del personal en las comisarías de Illapel, Salamanca y Monte Patria, y para que incluya a las comunas de Los Vilos, Canela, Illapel y Salamanca, de la provincia del Choapa, en un plan cuadrante.

El señor **PÉREZ** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican.

INFORMACIÓN SOBRE SUMARIO ADMINISTRATIVO EN GOBERNACIÓN DE CHOAPA. Oficio.

El señor **FUENTEALBA**.- En segundo lugar, pido que se oficie al contralor general de la República, a fin de que remita las conclusiones del sumario administrativo incoado en contra de funcionarios de la Gobernación de la provincia del Choapa.

El señor **PÉREZ** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su Señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican.

CONTRATACIÓN DE ABOGADO EN SERVICIO NACIONAL DE MENORES DE PROVINCIA DE CHOAPA. Oficio.

El señor **FUENTEALBA**.- Por último, pido que se oficie a la directora nacional del Servicio Nacional de Menores, con el objeto de que estudie la posibilidad de contratar un abogado en dicho servicio de la provincia del Choapa, cuya sede se encuentra en Illa-

pel, de manera que un profesional de esa categoría y naturaleza defienda los derechos de los menores en los juicios de familia que se llevan a cabo en esa provincia.

He dicho.

El señor **PÉREZ** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su Señoría, con la adhesión de los señores diputados que así lo indican.

DECLARACIÓN PÚBLICA DE COMISIÓN DIRECTIVA DE ASAMBLEA CIUDADANA DE OSORNO. Oficios.

El señor **PÉREZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el honorable diputado Sergio Ojeda.

El señor **OJEDA**.- Señor Presidente, quiero dar lectura de manera muy resumida a la declaración pública de la comisión directiva de la Asamblea Ciudadana de Osorno sobre la división de la Región de Los Lagos, con motivo de la tramitación y discusión del proyecto de ley que crea la Región de Los Ríos.

Las propuestas de dicha asamblea son las siguientes:

“a.- Legitimar la creación de la Región de Los Ríos sobre la base de las provincias de Valdivia y Osorno, lo que significa eliminar la provincia de Ranco, artificialmente propuesta para hacer sostenible el citado proyecto.

b.- Anexar las comunas de La Unión, Río Bueno y Lago Ranco a la provincia de Osorno.

c.- Determinar como capital de la Región de Los Ríos, el eje La Unión-Río Bueno, lo que posibilita ventajosas vías de acceso y distancias equilibradas para las comunas extremas, así como para potenciar sectores francamente vulnerables que están en la cuenca del Río Bueno.

d.- Distribuir algunas secretarías regionales ministeriales y direcciones regionales en

las ciudades de Valdivia y Osorno, de acuerdo a sus características predominantes y como un medio de ir creando un nuevo modelo de gestión y, en último caso, para poner en marcha un plan piloto de descentralización. Del mismo modo, deben entregarse iguales atribuciones administrativas a ambas gobernaciones provinciales.

e.- Replantear los distritos y circunscripciones electorales que han dividido la provincia de Osorno, integrando sus 7 comunas a la circunscripción 16, temas que se consideran aspiraciones permanentes en éste o en cualquier escenario futuro.

f.- Instalación de una Corte de Apelaciones en Osorno, como ha sido requerida por las experiencias de tribunales, abogados y ciudadanía.

En cuanto a la creación de la Región de Los Ríos, si se acoge tal proyecto gubernamental, atender a la proposición de Osorno que, aunque impuesta por las circunstancias, contribuye a crear una verdadera región y a dar un paso importante en la dirección correcta para potenciar una iniciativa que debe levantarse, necesaria, justa y visionariamente, en nombre del desarrollo armónico de las provincias y de Chile, única forma de legitimar y aceptar el proyecto valdiviano.”

Firman la declaración los integrantes de la comisión directiva de la Asamblea Ciudadana de Osorno.

Éste es el acuerdo de dicha Asamblea, que representa el criterio, la opinión y los sentimientos de la provincia de Osorno en torno a la división de la región y a la creación de la Región de Los Ríos, que se circunscribe exclusivamente al territorio de la provincia de Valdivia.

Por lo tanto, solicito que se envíe copia de mi intervención, que contiene los principios y fundamentos en los que se basan las conclusiones y propuestas, al ministro del Interior y al subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.

He dicho.

El señor **PÉREZ** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE INHABILIDAD DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL TRABAJO DE LA CUARTA REGIÓN. Oficio.

El señor **PÉREZ** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Partido Socialista, tiene la palabra el honorable diputado Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ** (don Marcelo).- Señor Presidente, entre las recientes designaciones de autoridades de la Cuarta Región de Coquimbo se nombró al señor Rafael Vera Castillo como secretario regional ministerial de la Cartera de Trabajo.

Según antecedentes que se han hecho públicos y que me fueron transmitidos por importantes actores políticos y sociales del distrito que represento, el señor Vera Castillo habría sido objeto de una sanción de inhabilidad para ejercer cargos públicos, como consecuencia de su accionar como director metropolitano del Instituto Nacional de la Juventud, en el período 1994-1996.

En consecuencia, atendida la probidad que deben acreditar quienes ejercen funciones públicas, pido que se oficie al contralor general de la República para que remita a la Cámara todos los antecedentes que obren en su poder sobre la materia, a fin de saber si existe causal de inhabilidad que afecte al señor Rafael Vera Castillo para ejercer el cargo en que ha sido nombrado.

He dicho.

El señor **PÉREZ** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con copia de su intervención y la adhesión de los diputados presentes en la Sala.

MAYOR FISCALIZACIÓN A EMPRESAS SALMONERAS. Oficinos.

El señor **PÉREZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el honorable diputado Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, no es la primera vez que ocupo el tiempo de que dispone mi Comité en Incidentes para referirme a un problema que nos preocupa enormemente en la Décima Región y que dice relación con la grave contaminación que están sufriendo ríos, lagos y mares por la actividad de la salmonicultura.

Soy un convencido de que esta actividad ha sido importante para el desarrollo de la región; las ganancias que ha generado sobrepasan largamente los mil millones de dólares anuales, y ha implicado para los empresarios salmoneeros un importante aumento de sus arcas. Sin embargo, así como soy un convencido de que esta actividad es importante porque ha generado empleos, también soy un parlamentario más que convencido de que si esta actividad continúa desarrollándose a un ritmo devastador, sin respetar las normas medioambientales, dentro de una o dos décadas, estaremos hablando de una actividad que simplemente no existirá, provocando con ello, además, un daño económico irreparable a las más de 20 mil familias de pescadores artesanales, miticultores, algueros y buzos mariscadores de nuestra Décima Región y de todo el sur.

Sustento mis apreciaciones en las continuas denuncias que hemos efectuado en esta Corporación sobre una serie de hechos que es importante fiscalizar.

En los últimos días he tenido acceso a un documental filmado por los propios pescadores artesanales para demostrar, no sólo al país, sino al mundo -porque ya se encuentra en poder de la Unión Europea-, el grave deterioro que provoca la actividad salmoneera en el medio ambiente, con la consiguiente contaminación.

En representación de muchas personas que en el Congreso y en la región apoyamos mayores medidas de fiscalización, quiero rescatar y avalar el gran trabajo que ha realizado el sindicato de pescadores artesanales de Cochamó. Con su presidente, don Remigio Gutiérrez, se ha abocado a la tarea muy importante y tremendamente trascendental para las actuales y futuras generaciones, de hacer conciencia pública-ciudadana de que estamos viviendo una situación complicada que es absolutamente necesario abordar con responsabilidad y visión de Estado.

No olvidemos que la Décima Región es la primera productora nacional de recursos bentónicos de exportación, pero al ritmo de contaminación generada por las salmoneeras, estamos en presencia de la posibilidad cierta -como lo dicen los pescadores- de que el mar simplemente se muera, debido al ataque profundo a la biodiversidad marina.

La contaminación es de diferentes tipos: uso masivo de antibióticos, enfermedades que se transmiten desde los salmonees de cultivo a las especies nativas, el escape masivo de salmonees que generan efectos devastadores sobre las especies vivas debido a los depredadores que son. Pero también hay una cosa importante: la ocupación ilegal de muchos centros de cultivo por parte de empresarios en la zona, que han sido autorizados para ocupar tres hectáreas como áreas de manejo, pero que hoy utilizan más de 50, 60 y hasta 70 hectáreas de manera ilegal. El mejor ejemplo de ello ha sido lo ocurrido en Chaitén hace algunos días, donde las autoridades determinaron como ilegal un centro de cultivo que estaba operando bajo esta forma.

Espero que tengamos conciencia ciudadana de que existe una clara destrucción del ecosistema marino, de que los bancos naturales en nuestra zona están en plena etapa de extinción por la contaminación, y que los recursos intermareales -que son el sustento básico, el alimento de los pescadores artesanales y de su familia- también están en un

proceso claro de extinción a raíz de los fuertes impactos medio ambientales.

Sobre la base de todos los antecedentes que he entregado, que son los que contiene el documental filmado por el sindicato de pescadores de Cochamó y que se ha enviado a los organismos medioambientales, solicito que esta intervención llegue de manera íntegra a la Presidenta de la República, señora Michelle Bachelet; al subsecretario de Pesca, don Carlos Hernández, y a las comisiones de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos y de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, con el objeto de que quede en la historia de mi región que este parlamentario, persistentemente, ha señalado la importancia de que el desarrollo que genera una actividad tan trascendental como ésta conlleve dos cosas primordiales: respeto por los trabajadores, con sueldos dignos y condiciones laborales apropiadas, y protección del medio ambiente. Si queremos que las actividades continúen en el futuro, no es posible llevar este ritmo.

Por tanto, pido además que la Subsecretaría de Pesca y los organismos que correspondan fiscalicen todas las áreas de manejo para comprobar si se están cumpliendo los requerimientos, ya que los pescadores y mitilicultores de Chiloé y de toda la zona han denunciado transgresiones a las normas básicas del medio ambiente y a la protección de los recursos que históricamente les han dado su alimento.

Porque queremos a los pescadores artesanales y sabemos que juegan un rol trascendental en la vida de nuestra sociedad, de la región y del país, solicitamos respeto por ellos y el medio ambiente.

He dicho.

El señor **PÉREZ** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y la adhesión del diputado señor Robles.

CREACIÓN DE LA REGIÓN DEL HUASCO. Oficios.

El señor **PÉREZ** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Partido Radical Social Demócrata, tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, hoy aprobamos un proyecto de acuerdo muy importante para las regiones, pues mandata a la Comisión de Gobierno Interior para que, en un plazo no superior a los 120 días, elabore y evacue un informe que dé cuenta de la factibilidad, viabilidad y sustento real de las solicitudes que a ella se han hecho y se hagan llegar, tendientes a crear nuevas regiones en el país.

La provincia del Huasco, de la Tercera Región, busca la posibilidad de ser región basada en este proyecto de acuerdo. Es una provincia intermedia ubicada a 170 kilómetros de Copiapó y a 190 de La Serena. En ese espacio, aparte del desierto, de algunas poblaciones de pirquineros y de personas que se dedican a la crianza de cabras, no hay otra posibilidad de sustento humano. En términos territoriales, la provincia del Huasco está claramente definida.

El objeto de la descentralización fue que las regiones tuvieran mayores posibilidades políticas, administrativas y económicas. Ahora, si esas decisiones se quedan sólo en la capital regional, no se producirá la tan anhelada descentralización. Por eso, una cantidad importante de diputados consideramos que debemos constituir nuevas regiones, tales como las de Arica, Valdivia, El Loa, Ñuble, Chiloé, etcétera.

En el caso particular del Huasco, se requieren mayores atribuciones para desarrollarse desde el punto de vista político, administrativo y financiero. Daré sólo una cifra para demostrar lo que estoy afirmando. Según la última encuesta del Instituto Nacional de Estadísticas, INE, la provincia de Copiapó tiene tres por ciento de desempleo en

contraste con el 16 por ciento que exhibe El Huasco. La diferencia es bastante notoria dentro de la misma región y las causas se deben a que el desarrollo no les ha llegado en la misma proporción.

La doble vía entre Copiapó y Caldera es un hecho que se concretará este año, pero la doble vía entre La Serena y el resto de la región todavía está pendiente.

Por ello, pido oficiar al ministro del Interior, a la intendenta, a la gobernadora y a los seremis de Atacama, a fin de que tengan presente que la gestión en la región debe ser descentralizada y que los servicios públicos atiendan a sus habitantes. No podemos seguir aplicando una concentración regional, como lo hace Santiago con el resto del país.

Huasco-región hoy es una necesidad para todos los habitantes de la provincia, según los fundamentos que mencioné y que figuran en el proyecto de acuerdo N° 6, el que también pido sea incorporado en mi intervención.

He dicho.

El señor **PÉREZ** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.54 horas.

JORGE VERDUGO NARANJO,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. Mensaje de S.E. la Presidenta de la República con el que se inicia un proyecto de ley que modifica la ley N° 18.291, que reestructura y fija la planta y grados del personal de Carabineros de Chile. (boletín N° 4145-02)**

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo el honor de someter a vuestra consideración un proyecto de ley que aumenta la planta de personal de Carabineros de Chile.

En cumplimiento de nuestro compromiso relativo a aumentar la dotación de Carabineros de Chile en 1.500 efectivos por año en la calle, asignándolos en aquellas comunas donde más se les necesita, este proyecto de ley tiene por objeto aumentar en 6.000 plazas, en un período de cuatro años, la Planta de la citada institución policial.

I. ANTECEDENTES.

Generar más protección a la ciudadanía significa derrotar al miedo y la inseguridad. Los chilenos tienen que usar los espacios públicos y no sentir la necesidad de encerrarse en sus casas.

Para ello, se requiere disminuir la dotación policial ligada a funciones administrativas, e invertir en más policías que estén en la calle dando más seguridad a los chilenos.

No partimos de cero. Son palpables los esfuerzos realizados por los Gobiernos de la Concertación orientados a mejorar el accionar policial y dar más seguridad a nuestra ciudadanía. Así lo representan la optimización del despliegue operativo de cuarteles, la extensión de la carrera funcionaria a 35 años, la fusión de escalafones de Oficiales de Orden y Seguridad femenino y masculino, el Plan de vigilancia preventiva por cuadrantes, los programas de control de gestión, la automatización de unidades policiales, los nuevos sistemas de comunicación, las adecuaciones de infraestructura para enfrentar de manera óptima el funcionamiento del nuevo proceso criminal, la liberación de funciones administrativas y otros que se orientan a mejorar la eficiencia en el uso de la infraestructura educacional, como también aumentar la productividad institucional.

Del mismo modo, uno de los objetivos principales de los Gobiernos de la Concertación que me precedieron, ha sido aumentar la presencia policial preventiva, para lo cual, en los últimos años, se han racionalizado las funciones administrativas y logísticas, privilegiando la función de orden y seguridad. En concordancia con lo anterior, durante el año 2004 se dictó la ley N° 19.941, que, de un lado, aumentó en un 8% la Planta de Carabineros de Chile vigente al año 2003, y, del otro, incrementó en 2.970 plazas. Estas fueron distribuidas homogéneamente en un período de 3 años, que culminó el 01 de enero del presente año 2006.

Ahora bien, la modernización de Carabineros requiere incluir, además de incrementos en recursos materiales, de infraestructura, logísticos y tecnológicos, un necesario aumento del recurso humano.

El aumento de la dotación policial en terreno en aquellas comunas que más lo necesitan, es una de las prioridades del Gobierno y forma parte de “las 36 primeras medidas”.

Con el presente proyecto de ley se materializa este objetivo, pues habrá más carabineros en terreno en aquellas comunas donde su presencia es más necesaria.

Cabe señalar, por otra parte, que el crecimiento vegetativo experimentado por la población en los últimos años y las nuevas funciones de Carabineros, han ido produciendo un déficit en el recurso humano de la policía uniformada. Dicha situación, a través de esta iniciativa legal, pretende revertir a contar del año 2007, dejando a la institución policial ad portas de alcanzar su planta óptima.

Así, se intenta disminuir la brecha entre el número de Carabineros y de habitantes, particularmente en aquellos sectores que han experimentado un mayor y más rápido crecimiento en el último tiempo.

El incremento de dotación del presente proyecto de ley, considera una distribución proporcional a los servicios requeridos y a las necesidades institucionales derivadas de estudios técnicos realizados entre el Gobierno y Carabineros.

II. CONTENIDO ESENCIAL DEL PROYECTO.

En consonancia con lo anterior, en un período de cuatro años, se aumentará en 6.000 plazas el Escalafón de Orden y Seguridad de Carabineros de Chile, cifra indispensable para cubrir satisfactoriamente los nuevos requerimientos en materia de seguridad pública.

El citado incremento se distribuirá en 372 plazas para el Escalafón de Orden y Seguridad de los Oficiales de Fila del Personal de Nombramiento Supremo y 5.628 plazas para el Escalafón de Orden y Seguridad y de los Servicios del Personal de Fila de Nombramiento Institucional, tendiendo a mantener la estructura piramidal de la Planta y garantizando el normal desarrollo de la carrera funcionaria.

Además, esta iniciativa legal busca que el actual personal, dada su capacidad y experiencia, siga prestando servicios en la institución. Para ello se consultan dos medidas.

Por una parte, se establece que a contar del 01 de enero del 2009 y por un plazo de tres años, el personal de Carabineros que se acoja a retiro, no podrá exceder del 1,5% del total del personal de la Planta institucional.

Sin embargo, en casos calificados y debidamente fundados, se permite que el General Director pueda exceder el citado porcentaje.

Por otra parte, se establece un incentivo para aquellos funcionarios de Fila, tanto del Personal de Nombramiento Supremo como de Nombramiento Institucional, que decidan permanecer por más tiempo prestando sus servicios en Carabineros.

Esta medida es conveniente, tanto para el conjunto de la población, que aprovechará los mayores conocimientos de este personal, como para ellos, dada la más amplia expectativa de progreso en su carrera profesional, por la vía de alcanzar grados superiores, con los beneficios que ello conlleva.

El incentivo que el proyecto establece, consiste en la creación de un bono de permanencia a favor del personal mencionado.

En suma, la presente iniciativa busca fortalecer la función operativa de Carabineros de Chile, para lo cual se aumentan las plazas correspondientes a Oficiales y Personal de Nombramiento Institucional que se desempeñará en labores preventivas en directa relación con la comunidad, así como aumentar la dotación a través del establecimiento de límites al retiro de personal y de bonos de permanencia para aquel personal de Fila, de Nombramiento Supremo e Institucional, que determine permanecer en la institución.

El proyecto, entonces, tiene tres objetivos.

En primer lugar, aumenta en 6.000 plazas el sector operativo, de la Planta de Carabineros de Chile.

En segundo lugar, mejora el modelamiento de la Planta en atención a su carácter piramidal, lo que incidirá en el desarrollo armónico de la carrera profesional de los integrantes de la institución.

Y, finalmente, disminuye los tiempos de permanencia en los distintos grados

III. DESCRIPCION DEL PROYECTO.

El proyecto de ley, en primer lugar, aumenta plazas en la institución de Carabineros. Por una parte, en el Personal de Nombramiento Supremo A) Oficiales de Fila, 1.- Escalafón de Orden y Seguridad, aumenta en 372 plazas, distribuidas entre los grados de Coronel, Teniente Coronel, Mayor, Capitán y Subteniente.

Por la otra, el Personal de Nombramiento Institucional, A) Personal de Fila, 1.- Escalafón de Orden y Seguridad y de los Servicios, se aumenta en 5.628 plazas, entre los grados de Suboficial Mayor a Cabo 1°.

En segundo lugar, el proyecto aumenta la Planta de Carabineros de Chile, distribuyéndola en conformidad a un programa de aumentos anuales en los años 2007, 2008, 2009 y 2010.

En tercer lugar, el proyecto establece que, a contar del 01 de enero del 2009, y por un plazo de tres años, el personal de Carabineros que se acoja a retiro, no podrá exceder, en cada año, del 1,5% del total del personal de la Planta institucional existente a diciembre del año anterior.

En casos calificados y debidamente fundados, se establece la posibilidad de que, mediante Decreto Supremo, se pueda autorizar al General Director de Carabineros, para exceder el citado porcentaje.

En cuarto lugar, se establece un bono de permanencia para el personal de oficiales de fila de nombramiento supremo y personal de fila institucional de Carabineros, que a la fecha de publicación de esta ley, acredite tener derecho a pensión de retiro y posea entre veinte y veintidós años de servicios efectivos.

En quinto lugar, se establece un bono de permanencia para el personal de fila de nombramiento institucional de Carabineros, que a la fecha de publicación de esta ley, compute entre 30 y 31 años de servicios efectivos.

En sexto lugar, el proyecto señala que los bonos se calcularán sobre la base de la última remuneración imponible, y que se pagarán al valor que tenía dicha remuneración al momento del retiro.

Asimismo, los bonos no constituirán remuneración para ningún efecto legal, ni estarán afectos a tributación ni a descuentos de seguridad social o de cualquier otra naturaleza.

Finalmente, el proyecto dispone que el mayor gasto fiscal que represente la aplicación de esta ley se financiará con los recursos que se contemplen en el presupuesto de Carabineros de Chile.

En consecuencia, tengo el honor de someter a vuestra consideración, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1º.- Modifícase el artículo 1º de la Ley Nº 18.291, aumentando la Planta y Grados del Personal de Carabineros de Chile en la siguiente forma:

NUMERO DE EMPLEOS

GRADOS

I.- PERSONAL DE NOMBRAMIENTO SUPREMO

A) OFICIALES DE FILA

1) Escalafón de Orden y Seguridad

| | | |
|-----|---------------------|-----|
| 13 | Coroneles | 5º |
| 17 | Tenientes Coroneles | 7º |
| 32 | Mayores | 8º |
| 90 | Capitanes | 9º |
| 220 | Subtenientes | 12º |

II.- PERSONAL DE NOMBRAMIENTO INSTITUCIONAL

A) PERSONAL DE FILA

1) Escalafón de Orden y Seguridad y de los Servicios

| | | |
|-------|----------------------|-----|
| 401 | Suboficiales Mayores | 11º |
| 551 | Suboficiales | 12º |
| 1.136 | Sargentos 1ºs | 13º |
| 2.097 | Sargentos 2ºs | 14º |
| 1.443 | Cabos 1ºs | 15º |

Artículo 2º.- El aumento de la Planta del Personal de Carabineros de Chile, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo anterior de esta ley, se materializará conforme al siguiente programa de aumentos anuales:

I.- PERSONAL DE NOMBRAMIENTO SUPREMO

A) OFICIALES DE FILA

1) Escalafón de Orden y Seguridad

| | Grados | Años | | | |
|---------------------|--------|------|------|------|------|
| | | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 |
| Coroneles | 5º | 2 | 3 | 4 | 4 |
| Tenientes Coroneles | 7º | 2 | 3 | 6 | 6 |
| Mayores | 8º | 8 | 8 | 8 | 8 |
| Capitanes | 9º | 10 | 20 | 30 | 30 |
| Subtenientes | 12º | 0 | 0 | 110 | 110 |

II. PERSONAL DE NOMBRAMIENTO INSTITUCIONAL.**A) PERSONAL DE FILA****1) Escalafón de Orden y Seguridad y de los Servicios**

| | Grados | Años | | | |
|---------------------------|--------|------|------|------|------|
| | | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 |
| Suboficiales Mayores | 11 | 112 | 94 | 97 | 98 |
| Suboficiales | 12 | 155 | 133 | 133 | 130 |
| Sargentos 1 ^{os} | 13 | 312 | 270 | 272 | 282 |
| Sargentos 2 ^{os} | 14 | 546 | 591 | 423 | 537 |
| Cabos 1 ^{os} | 15 | 353 | 378 | 417 | 295 |

ARTICULOS TRANSITORIOS

Artículo 1° transitorio.- A contar del 01 de enero del 2009 y por un plazo de tres años, el personal de Carabineros que se acoja a retiro con derecho a pensión, no podrá exceder, en cada año, del 1,5% del total del personal de la Planta institucional existente a diciembre del año anterior. En casos calificados y debidamente fundados, mediante Decreto Supremo, se podrá autorizar al General Director de Carabineros para exceder dicho porcentaje.

Artículo 2° transitorio.- Establécese un bono de permanencia para el personal de oficiales de Fila de Nombramiento Supremo y personal de Fila de Nombramiento Institucional de Carabineros que, a la fecha de publicación de esta ley, acredite tener derecho a pensión de retiro y posea entre veinte y veintinueve años de servicios efectivos.

Este beneficio se determinará en relación con los años de servicios efectivos a la fecha de publicación de esta ley y con los años de servicio efectivos al momento del retiro, y consistirá en un número de meses de su última remuneración imponible, con un tope de cinco, según la siguiente tabla:

| Años de servicios efectivos a la fecha de publicación de la ley | Años de servicios efectivos al momento del retiro | 29 | 30 | 31 y más |
|---|---|---------|---------|----------|
| 20 - 21 | | 2 meses | 3 meses | 5 meses |

Artículo 3° transitorio.- Establécese un bono de permanencia para el personal de fila de nombramiento institucional, que a la fecha de publicación de la presente ley compute entre 30 y 31 años de servicios efectivos.

Este beneficio se determinará en relación a los años de servicios efectivos a la fecha de publicación de la presente ley y a los años de servicios efectivos al momento del retiro, y consistirá en un número de meses de su última remuneración imponible, con un tope de tres, de acuerdo a la siguiente tabla:

| | | | | |
|---|----|-------|---------|----------|
| Años de servicios efectivos al momento del retiro | 32 | 33 | 34 | 35 y más |
| Años de servicios efectivos a la fecha de publicación de la ley | | | | |
| 30 | 0 | 1 mes | 1 mes | 2 meses |
| 31 | 0 | 1 mes | 2 meses | 3 meses |

Artículo 4° transitorio.- Los bonos establecidos en los artículos 2° y 3° transitorios se calcularán sobre la base de la última remuneración imponible y se pagarán en el valor que tenía dicha remuneración al momento del retiro, sin aumentos de ningún tipo. El pago lo realizará Carabineros de Chile, un año después de producirse el retiro.

Artículo 5° transitorio.- Los bonos establecidos en los artículos precedentes no serán remuneración para ningún efecto legal, consecuentemente no estarán afectos a tributación ni a descuentos de seguridad social o de otra naturaleza, y serán incompatibles con aquellos establecidos en la ley N° 19.941.

Estos bonos no se otorgarán al personal de instituciones distintas a Carabineros de Chile, aún cuando les sea aplicable, directa o supletoriamente, la legislación relativa a Carabineros de Chile.

Artículo final.- El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de esta ley se financiará con los recursos que se contemplen en el presupuesto de Carabineros de Chile.”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; ANDRÉS ZALDÍVAR LARRAÍN, Ministro del Interior; VIVIANNE BLANLOT SOZA, Ministra de Defensa Nacional; ANDRÉS VELASCO BRAÑES, Ministro de Hacienda”.

INFORME FINANCIERO

PROYECTO DE LEY QUE MOFICA LA LEY N° 18.291, QUE REESTRUCTURA Y FIJA LA PLANTA Y GRADOS DEL PERSONAL DE CARABINEROS DE CHILE

Mensaje N° 31-354

1. El proyecto de ley tiene por objeto aumentar en 6.000 plazas la planta del personal de Carabineros de Chile en un período de cuatro años. Asimismo, propone mantener el pago de incentivo a la permanencia en la institución.
2. El programa anual de incremento de personal en el período es el siguiente:

| I. PLANTA P.N.S. | | | | |
|-------------------|-------|-------|-------|-------|
| Grado | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 |
| Coronel | 2 | 3 | 4 | 4 |
| Tte. Coronel | 2 | 3 | 6 | 6 |
| Mayor | 8 | 8 | 8 | 8 |
| Capitán | 10 | 20 | 30 | 30 |
| Subteniente | 0 | 0 | 110 | 110 |
| Total P.N.S. | 22 | 34 | 158 | 158 |
| II. PLANTA P.N.I. | | | | |
| Grado | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 |
| S.O.M. | 112 | 94 | 97 | 98 |
| Subof. | 155 | 133 | 133 | 130 |
| Sgto. 1° | 312 | 270 | 272 | 282 |
| Sgto. 2° | 546 | 591 | 423 | 537 |
| Cabo 1° | 353 | 378 | 417 | 295 |
| Total P.N.I. | 1.478 | 1.466 | 1.942 | 1.342 |
| Total General | 1.500 | 1.500 | 2.100 | 1.500 |

3. El bono de permanencia propuesto, similar al de la ley N° 19.941, es aplicable a oficiales de fila de nombramiento supremo y personal de fila de nombramiento institucional de Carabineros que, a la fecha de publicación de la presente ley, acredite tener derecho a pensión de retiro y posea entre 20 y 21 años de servicios efectivos.

Además, para el personal de fila de nombramiento institucional que a la fecha señalada compute entre 30 y 31 años de servicios efectivos, este beneficio consistirá en un número de meses de su última remuneración imponible con un tope de cinco y tres, respectivamente.

4. El gasto fiscal por aplicación del presente proyecto de ley es:

Millones de \$ de 2006

| | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
|-----------------|--------|--------|--------|--------|--------|
| Gasto Anual | 12.000 | 15.000 | 15.001 | 15.045 | 2.954 |
| Gasto Acumulado | 12.000 | 27.000 | 42.001 | 57.046 | 60.000 |

(Fdo.): ALBERTO ARENAS DE MESA, Director de Presupuestos”.

2. Oficio de S.E. el Vicepresidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, respecto del proyecto de ley que modifica la ley N° 18.291, que reestructura y fija la planta y grados del personal de Carabineros de Chile. (boletín N° 4145-02).

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma” la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): ANDRÉS ZALDÍVAR LARRAÍN; Vicepresidente de la República; PAULINA VELOSO VALENZUELA, Ministra Secretaria General de la Presidencia”.

3. Oficio de S.E. el ex Presidente de la República.

“Ant.: Artículo 52 N° 2) de la Constitución Política de la República.

Mat.: Solicita acuerdo para salida del país.

Santiago, 10 de abril de 2006.

A: Señor Antonio Leal Labrín.
Presidente de la honorable Cámara de Diputados.

De: Ricardo Lagos Escobar
Ex Presidente de la República.

1. De conformidad a la letra a) del N° 2), del artículo 52 de la Constitución Política de la República, durante los seis meses siguientes a la expiración en el cargo de Presidente de la República, éste no puede ausentarse del país sin acuerdo de la Cámara de Diputados.
2. En mérito de lo anterior, solicito el acuerdo de la honorable Cámara de Diputados para ausentarme del país en las siguientes fechas:
 - Entre el 22 y 29 de abril, me ausentaré del país para participar, en España, en el Club de Madrid y recibir un doctorado honoris causa en la Universidad de Córdoba.
 - Posteriormente, entre el 4 de mayo y el 14 de mayo, para participar, en Washington, Estados Unidos de Norteamérica, en un seminario del Fondo Monetario Internacional y del Diálogo Interamericano.

Saluda atentamente a Ud.,

(Fdo.): RICARDO LAGOS ESCOBAR”.

4. Primer informe de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, recaído en el proyecto de ley que amplía el concepto de accidente del trabajo contemplado en la ley N° 16.744, sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. (boletín N° 4009-13) (S)-1

“Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Trabajo y Seguridad Social pasa a informaros, en primer trámite reglamentario, sobre el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, iniciado en Mensaje de S. E. el Presidente de la República, que amplía el concepto de accidente del trabajo de la ley N° 16.744, sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

Cabe señalar que el Ejecutivo hizo presente la urgencia con calificación de simple en el despacho en todos sus trámites constitucionales de esta iniciativa de ley.

A las sesiones que esta Comisión destinó al estudio de esta materia, asistieron el señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, don Osvaldo Andrade Lara, la señorita Subsecretaria de Previsión Social, Lissette García Bustamante y el señor asesor de la misma Secretaría de Estado, don Francisco Del Río Correa.

-0-

I. MINUTA DE LAS IDEAS FUNDAMENTALES O MATRICES DEL PROYECTO.

En conformidad con el N° 1 del artículo 289 del Reglamento de la Corporación y para los efectos de los artículos 66 y 70 de la Constitución Política de la República, como, asimismo, de los artículos 24 y 32 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, cabe señalaros que la idea matriz o fundamental del proyecto es incorporar al ámbito de protección de la ley N° 16.744 los accidentes que tengan lugar durante el traslado entre un lugar de trabajo y otro.

Tal idea matriz se encuentra desarrollada en dos artículos permanentes.

II. RESUMEN DEL CONTENIDO DEL PROYECTO APROBADO POR EL SENADO.

La presente iniciativa se debe entender como un perfeccionamiento de la ley N° 16.744, sobre seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, en cuanto incorpora como accidente de trayecto también el ocurrido al trabajador mientras se traslada desde un empleo hacia otro.

Cabe señalar que el artículo 5°, inciso primero, de la mencionada ley define como accidente laboral toda lesión que una persona sufra a causa o con ocasión del trabajo, y que produzca incapacidad o muerte. Por su parte, su inciso segundo, establece que son también accidentes del trabajo los ocurridos en el trayecto directo, de ida o regreso, entre la habitación y el lugar de trabajo.

Ahora bien, la interpretación de las autoridades administrativas acerca de la calificación de un trayecto para considerarlo como cubierto por el seguro de la ley, ha sido restringida, en el entendido que esta interpretación debe ser concordante con lo señalado en el inciso primero del mencionado artículo 5°, en cuanto a que, en general, el accidente laboral, es aquél sufrido por un trabajador con ocasión o por causa del trabajo que desarrolla, excluyéndose de esta manera los trayectos que no digan estricta relación con esta condición.

La norma propuesta, materia de este Informe, se hace cargo de la realidad laboral de varios sectores, entre otros el de los profesores, cuyos trabajadores laboran para más de un empleador en jornadas parciales, distribuyendo su tiempo entre dos, tres o más lugares de trabajo, trayectos que no estarían considerados dentro de la hipótesis que señala la ley. La iniciativa de ley propone que la cobertura incluya los trayectos que el trabajador recorra entre uno y otro empleo, además del que recorre hasta su lugar de habitación, adecuando los términos de la ley a la realidad laboral de quienes laboran en esas condiciones.

III. DISCUSIÓN GENERAL.

El proyecto en informe fue aprobado en general, en su sesión de 4 de abril de 2006, por nueve votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones.

Con ocasión del debate, el Gobierno, representado por la señorita Subsecretaria de Previsión Social, señaló, primeramente, que el Mensaje recoge en lo sustancial las mociones presentadas sobre la misma materia por las señoras Diputadas Muñoz, doña Adriana y Tohá, doña Carolina y por los señores Diputados Rossi, don Fulvio y Saffirio, don Eduardo y por los ex-Diputados señores Navarro, don Alejandro y Seguel, don Rodolfo.

En lo sustancial, explicó, la propuesta modifica el artículo 5° inciso segundo de la ley N° 16.744 estableciendo que son también accidentes del “trabajo en el trayecto” aquellos que ocurran en el trayecto directo entre dos lugares de trabajo, aunque correspondan a distintos empleadores. En este último caso se considerará que el accidente dice relación con el trabajo al que se dirigía el trabajador al ocurrir el siniestro.

Agregó, asimismo, que este proyecto es altamente sensible en sectores tales como profesores, vendedores y agentes de servicios, quienes tienen, generalmente, más de un empleador, existiendo aproximadamente un 4% de cotizantes que tienen más de un empleador, lo que significa cerca 150.000 trabajadores beneficiados. Se debe considerar –a su juicio- que los procesos de flexibilización laboral, pluriempleo o jornada parcial, requieren una adecuada protección contra los riesgos de accidentes del trabajo, que la legislación del año 1968 no reconocía.

Argumentó, además, que la calificación de un accidente como de trayecto, permite a los trabajadores acceder a prestaciones médicas gratuitas, subsidios por incapacidad laboral y en su caso, a indemnizaciones y pensiones.

Hizo hincapié en que la normativa propuesta no importa gasto fiscal y su impacto en los administradores del seguro de la ley N° 16.744, es marginal, atendida la poca incidencia que este tipo de accidentes tienen en el total de los accidentes de trayecto que hoy ya asumen estos administradores. En este sentido, señaló, la Superintendencia de Seguridad Social estima que con los actuales niveles de accidentes de trayecto que hay en el país -32.893 accidentes de trayecto durante el año 2004-, los accidentes de trayectos nuevos que deberían cubrir los organismos administradores de la ley N° 16.744, ascenderían en el peor de los casos a 658 eventos, con un costo total estimado para las Mutualidades de Empleadores de la ley N° 16.744 de \$ 342 millones de pesos, en tanto que a ese mismo período las mutuales tuvieron un margen operacional del 4,4% e ingresos operacionales por \$ 214. 673.451.000 y una utilidad neta de \$ 20.658.849.000, con lo que queda claramente en evidencia que esta justa ampliación de cobertura no les acarrearía ningún perjuicio a sus finanzas.

Recordó que las Mutualidades han planteado en ocasiones anteriores su preocupación por la insuficiencia de los aportes que hoy efectúan los empleadores para financiar el seguro, por

las bajas de accidentabilidad y los costos fijos que deben asumir para mantener una infraestructura hospitalaria, cuestión que las ha llevado a ser reticente a aceptar “nuevos gastos”, calificación que rechaza el Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Agregó que esa Secretaría de Estado ha ofrecido y las Mutuales han aceptado, constituir mesas técnicas destinadas a estudiar el tema financiero del seguro, con la mira siempre de otorgar un seguro de calidad, integral y de bajo costo, materia que, como puede apreciarse, no guarda relación con la ampliación del concepto de accidente de trayecto. En este sentido –a su juicio- los estudios elaborados por cuenta del sector mutual son de interés para el debate, pero en ningún caso concluyentes ni definitivos, de ahí que el gobierno ha solicitado al sector mutual abordar este tema desde una perspectiva técnica, a través de estas mesas sectoriales.

Argumentó que hoy los organismos administradores de la ley N° 16.744 se ahorran de cubrir un accidente de trayecto --el que ocurre luego de finalizar el primer empleo y cuando el trabajador se dirige al segundo empleo--, de modo que el proyecto del ejecutivo no hace sino volver el estado de las cosas al espíritu protector de la ley N° 16.744.

Recordó, además, que las Mutualidades de Empleadores han manifestado su apoyo a esta iniciativa, manifestando sólo su interés en que este tipo de accidentes sea cargado a las cotizaciones que deben pagar las empresas al seguro y no soportarlos las propias mutuales. En esta materia, señaló que actualmente sólo los días perdidos, las indemnizaciones, invalideces y muertes producto de accidentes a causa o con ocasión del trabajo y las enfermedades profesionales son considerados para el cálculo de la siniestralidad efectiva y la consecuente cotización adicional diferenciada que las empresas deben pagar al seguro de la ley N° 16.744 y cuyo proceso de evaluación dispone su artículo 16, que reglamenta el decreto supremo N° 67, de 1999, con lo que se excluyen los accidentes de trayecto.

Señaló que el Ministerio del Trabajo y Previsión Social ha preferido no innovar en esta materia por cuanto no aparece jurídica, ni técnicamente justificado, dar tratamiento financiero de accidente laboral, a un accidente de trayecto, pues con ello se alteraría las reglas fundamentales del seguro. En efecto, los accidentes de trayecto no pueden ser prevenidos por el empleador, menos por dos en conjunto, de ahí que resulta infundado recargar la tasa de un empleador por hechos que no están en la esfera de su resguardo, como lo son los lugares de trabajo, sino que más bien sus causas se deben a organización y educación vial, diseños urbanísticos, hábitos de desplazamientos y otros. Asimismo, la propuesta de cargar a las tasas de cotización que pagan las empresas, es contraria al texto expreso de la ley N° 16.744, la que en su artículo 16, claramente condiciona el alza o rebaja de la cotización adicional, a la adopción de medidas de prevención o en su caso a las condiciones de higiene y seguridad insatisfactorias en los lugares de trabajo.

Baste señalar, agregó, que en el año 1988 el Gobierno de la época modificó la ley N° 16.744 para permitir que sean las propias Mutuales las que apliquen los recargos o rebajas de la cotización adicional en relación a los riesgos efectivos existentes en los lugares de trabajo, respecto de sus propias empresas adheridas y al hacerlo expresamente estableció en el inciso 3° del artículo 16 de la ley N° 16.744 que dicho recargo o rebaja debía efectuarse “en relación con la magnitud de los riesgos efectivos y las condiciones de seguridad existentes en la respectiva empresa”.

Por su parte, el decreto supremo N° 67, de 1999, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que regula la aplicación de los artículos 15 y 16 de la ley N° 16.744 sobre alza y rebaja de la cotización adicional diferenciada, establece expresamente para efectos de determi-

nar la siniestralidad efectiva de las empresas -recargo de la cotización adicional diferenciada- que no pueden ser considerados los accidentes de trayecto.

Por lo demás, señaló la señorita Subsecretaria de Previsión Social, el tratamiento legal y financiero que la ley N°16.744 le da a los accidentes de trayecto es similar al de la mayoría de los países que establecen un seguro contra accidentes del trabajo. En este sentido, el artículo 7 del Convenio 121, sobre prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, de la Organización Internacional del Trabajo, ratificado por Chile, establece que todo Miembro deberá prescribir una definición del accidente del trabajo, incluyendo las condiciones bajo las cuales un accidente sufrido en el trayecto al o del trabajo es considerado como un accidente del trabajo.

Los accidentes del trayecto, constituyen una asimilación a accidente del trabajo, pues técnicamente no ocurren en los lugares de trabajo, de ahí que desde el punto de vista financiero y considerando que los mismos nos son prevenibles por el empleador, es que tienen un tratamiento financiero diferenciado y en donde el trabajador afectado tiene derecho a percibir siempre idénticas prestaciones.

En consecuencia, señaló, se ha demostrado que desde el punto de vista técnico, financiero y jurídico resulta inviable, inconveniente e improcedente alterar las bases fundamentales del financiamiento del seguro, para hacer de cargo de las empresas a través del recargo de la cotización adicional, el financiamiento de los accidentes de trayecto entre dos lugares de trabajo. Asimismo, expresó, esa propuesta resulta doblemente discriminatoria, pues de aceptarse la petición formulada por las mutuales, se estaría en presencia de dos tipos de accidentes de trayecto, uno que se financia con cargo a los ingresos de los organismos administradores y otro que se financiarían con cargo a las cotizaciones que pagan a las empresas. Asimismo, resultaría un elemento de discriminación para los trabajadores, pues las empresas dejarían de contratar a los trabajadores que tuvieran más de un empleo por temor que los mismos sufrieren un accidente de trayecto entre los dos empleos. E importaría encarecer la mano de obra y aumentar los costos de la planilla, particularmente lo que se refiere a las pequeñas y medianas empresas, por lo que esa propuesta podría resultar ser una medida anti-empleo.

En otro aspecto, agregó, las mutuales han esgrimido que la redacción del proyecto daría entender que se estaría dando el carácter de accidente de trayecto a los accidentes que ocurran en el desplazamiento entre dos lugares de trabajo, que pertenecen al mismo empleador, que hoy son considerados como accidentes con ocasión del trabajo. Al respecto, manifestó, cabe hacer presente que el espíritu, la letra, el mensaje, la discusión parlamentaria demuestra claramente lo contrario, es decir que la situación regulada dice relación al accidente ocurrido durante el desplazamiento entre dos lugares de trabajo, pertenecientes a dos empleadores diferentes y que la expresión “aunque pertenezcan a dos empleadores distintos” debe interpretarse armónicamente, con el actual inciso 2° del artículo 5 de la Ley, que es donde se va insertar la norma, que se refiere al accidente de trayecto entre la casa habitación y el lugar de trabajo o viceversa, que naturalmente supone la existencia de un solo empleador, en tanto que esta nueva figura contempla más de un empleador, por lo que era necesario dejar claramente establecido la excepción a través de la expresión ya indicada.

Por su parte, la Asociación de Mutuales A. G., representada por su Secretario General, don Humberto Prieto Concha, señaló que ese organismo se encuentra absolutamente de acuerdo en que se legisle para que quede cubierta por la ley N° 16.744 el accidente que sufre un trabajador en el trayecto entre un lugar de trabajo y el lugar de trabajo con otro em-

pleador, solucionando un vacío que contiene dicha ley, y que no admite la simple vía interpretativa. Pero que, sin perjuicio de ello, el proyecto merece observaciones, entre las que destacó:

- a. Al siniestro se le está dando el carácter de accidente de trayecto, siendo más propio que se le considere “trayecto con ocasión del trabajo”, pues no cuenta con el elemento habitación, que es un elemento propio de dicho siniestro.
- b. El efecto en el financiamiento. Puesto que los accidentes de trayecto no se imputan en las tasas de siniestralidad, no afectando, por lo tanto, las tasas de cotización adicional.
- c. La redacción puede llevar a equívocos, puesto que resulta que un trabajador puede tener más de un lugar de trabajo con un mismo empleador, y en estos casos, el accidente que le ocurra es con ocasión del trabajo, por lo que debería precisarse que el trayecto es entre un empleador y otro, y que
- d. Tratándose de un nuevo riesgo cubierto, éste debe ser financiado por los empleadores.

Por su parte, los señores parlamentarios hicieron hincapié en que el Mensaje recoge en plenitud los planteamientos contenidos en dos mociones parlamentarias sobre la materia las que, por dudas de constitucionalidad, fueron recogidos por el Ejecutivo en el Mensaje que se Informa. Además, precisaron que la ampliación del concepto de accidentes del trabajo a los acaecidos durante el trayecto que realiza un trabajador desde un lugar de trabajo a otro no altera la base de la cotización sobre seguro de accidentes del trabajo y que, en consecuencia, es plenamente asimilable al accidente que ocurre entre el trayecto directo, de ida o regreso, entre la habitación del trabajador y el lugar de trabajo.

IV. ARTÍCULOS CALIFICADOS COMO NORMAS ORGÁNICAS CONSTITUCIONALES O DE QUÓRUM CALIFICADO.

Vuestra Comisión estimó que el artículo primero del proyecto reviste el carácter de norma de quórum calificado.

V. ARTÍCULOS DEL PROYECTO DESPACHADO POR LA COMISIÓN QUE DEBAN SER CONOCIDOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA.

Vuestra Comisión estimó que en el proyecto de ley en informe no existen disposiciones que deban ser conocidas por la Comisión de Hacienda.

VI. ADICIONES Y ENMIENDAS QUE LA COMISIÓN APROBÓ EN LA DISCUSIÓN EN PARTICULAR.-

Vuestra Comisión, durante la discusión en particular, no realizó adiciones o enmiendas al texto del proyecto aprobado por el Senado.

VII. ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADAS O DECLARADAS INADMISIBLES POR LA COMISIÓN.

Vuestra Comisión rechazó por siete votos en contra, seis a favor y ninguna abstención, una indicación del Diputado señor Monckeberg al artículo 1° del proyecto que reemplazaba la expresión “aunque correspondan” por la palabra “correspondiente”.

VIII. DISCUSIÓN PARTICULAR.

Durante la discusión particular el proyecto de ley fue aprobado de la siguiente forma:

“Artículo 1º.- Agréganse en el inciso segundo del artículo 5º de la ley N° 16.744, antes del punto final (.), la siguiente frase y oración: “, y aquéllos que ocurran en el trayecto directo entre dos lugares de trabajo, aunque correspondan a distintos empleadores. En este último caso, se considerará que el accidente dice relación con el trabajo al que se dirigía el trabajador al ocurrir el siniestro”.

-Puesto en votación fue aprobado por 10 votos a favor, ninguno en contra y 3 abstenciones.

Artículo 2º.- La presente ley regirá a partir del 1º del mes subsiguiente al de su publicación.”.

-Puesto en votación fue aprobado por 10 votos a favor, ninguno en contra y 3 abstenciones.

IX. TEXTO DEL PROYECTO DE LEY APROBADO POR LA COMISIÓN.

Como consecuencia de todo lo expuesto y por las consideraciones que oportunamente os dará a conocer el señor Diputado Informante, vuestra Comisión de Trabajo y Seguridad Social os recomienda la aprobación del siguiente:

“PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1º.- Agréganse en el inciso segundo del artículo 5º de la ley N° 16.744, antes del punto final (.), la siguiente frase y oración: “, y aquéllos que ocurran en el trayecto directo entre dos lugares de trabajo, aunque correspondan a distintos empleadores. En este último caso, se considerará que el accidente dice relación con el trabajo al que se dirigía el trabajador al ocurrir el siniestro”.

Artículo 2º.- La presente ley regirá a partir del 1º del mes subsiguiente al de su publicación.”.

-o-

Se designo diputada informante a doña Adriana Muñoz D’Albora.

Sala de la Comisión, a 4 de abril de 2006.

Acordado en la sesiones de fecha 21 de marzo y 4 de abril del presente año, con asistencia de los Diputados señores Aguiló (Presidente); Alinco; Bertolino; Dittborn; Goic; Melero; Meza; Monckeberg; señora Muñoz, doña Adriana; Recondo; Saffirio; Salaberry, y señora Vidal, doña Ximena.

(Fdo.): PEDRO N. MUGA RAMÍREZ, Abogado Secretario de la Comisión”.

5. Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley que autoriza la contribución de Chile a la acción contra el hambre y la pobreza mundial. (boletín N° 4104-05)

“Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda informa, en primer trámite constitucional y en primero reglamentario, el proyecto mencionado en el epígrafe, iniciado en Mensaje de S.E. el Presidente de la República.

I. CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.

Para los efectos constitucionales, legales y reglamentarios pertinentes, se hace constar, en lo sustancial, previamente al análisis de fondo y forma de esta iniciativa, lo siguiente:

- 1° Que la idea matriz o fundamental del proyecto en informe es cumplir los compromisos asumidos por Chile con la comunidad internacional de aportar una contribución de solidaridad internacional para el financiamiento de iniciativas contra el hambre y la pobreza.
- 2° Que el articulado del proyecto no contiene normas de quórum especial.
- 3° Que el proyecto fue aprobado en general por la unanimidad de los Diputados presentes.
- 4° Que Diputado Informante se designó al señor Robles, don Alberto.

-0-

Asistieron a la Comisión durante el estudio del proyecto los señores Claudio Rojas, Jefe de Gabinete de la Direcon, Hernán Moya y Juan Francisco Galli, Asesores del Ministerio de Hacienda.

II. ANTECEDENTES GENERALES.

A. Antecedentes de hecho y de mérito que justifican la iniciativa.

Chile ha participado activamente en la campaña contra el hambre a nivel mundial¹; es así como, a través de las organizaciones internacionales que integra, ha apoyado iniciativas y programas de cooperación destinados a promover el desarrollo sustentable y la superación de la pobreza.

El 20 de septiembre de 2004, en Nueva York, se llevó a cabo la Cumbre de líderes mundiales sobre la acción contra el hambre y la pobreza, que fuera convocada por los Presidentes de Brasil, Chile, Francia y el Presidente del Gobierno español, con el apoyo del Secretario General de las Naciones Unidas, en la que se reconoció que la erradicación de la pobreza constituye un desafío importante en el proceso de globalización. En dicha ocasión, se reafirmó la llamada “Declaración del Milenio²”, para lo cual se decidió crear un Grupo Técnico, con la misión de identificar nuevas fuentes de financiamiento para combatir la pobreza y el hambre en el mundo. En este contexto, se evacuó un informe que contiene novedosas pero

¹ En la actualidad la superación del hambre y la pobreza es uno de los principales objetivos de la Organización de las Naciones Unidas, así como de otros organismos regionales multilaterales.

² Una de cuyas metas es “Reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de habitantes del planeta cuyos ingresos sean inferiores a un dólar por día y el de las personas que padezcan de hambre”.

controvertidas fuentes de financiamiento, que comprometen tanto al sector privado como público, de carácter voluntario u obligatorio, de ámbito mundial o limitado, con miras a complementar y garantizar la estabilidad y previsibilidad a largo plazo de la ayuda externa.

Posteriormente, el 14 de septiembre de 2005, setenta y nueve países, entre los que se comprende Chile, ratificaron en París la Declaración sobre las Fuentes Innovadoras de Financiación del Desarrollo, que alienta la incorporación de una contribución internacional de solidaridad. Dicha solidaridad propone que el producto de la contribución de ella se asigne a un objeto específico, lo que permitiría, además, destinar recursos a programas en los que la urgencia de financiación regular es particularmente necesaria.

Los países signatarios de la declaración de París ya citada, han concordado en una fórmula básica, que comprende un cobro adicional en las tasas de embarque de la aviación comercial, denominada “contribución de solidaridad sobre billetes de avión”, que -se señala en el Mensaje- comparativamente presenta indudables ventajas respecto de otras fuentes, tanto desde el punto de vista de su fácil implementación, su escaso impacto económico y su carácter flexible y equitativo. Se hace presente que el mecanismo se puede instaurar fácilmente, aumentando los impuestos y derechos aeroportuarios existentes, con un costo de recuperación mínimo, sin afectar a la soberanía fiscal de los Estados, ni representar dificultades jurídicas.

Se hace notar, además, que ello no contraviene los acuerdos de la OMC, siempre que las contribuciones concertadas de este tipo no se apliquen de manera discriminatoria. Se postula que se trata de un instrumento que tiene un impacto económico mínimo, pues es neutro sobre el transporte aéreo; no afectando la competitividad entre los transportistas aéreos, ni la de los grandes aeropuertos y tiene la ventaja de poder implementarse sin esperar la participación universal de los Estados. Asimismo, sería un mecanismo flexible y equitativo.

El Gobierno del Presidente Lagos comprometió, en septiembre de 2005, en el marco de la declaración de Nueva York, una contribución de solidaridad internacional, cuya financiación se propone implementar a partir de 2006, con una tasa de 2 dólares en todos los vuelos internacionales, adicionales a la vigente.

B. Disposiciones legales que se modifican por el proyecto.

La normativa en estudio no introduce modificaciones a las leyes vigentes; no obstante, de aprobarse la propuesta original, deberá modificarse el Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos.

C. Contenido del proyecto.

El proyecto autoriza al Presidente de la República para efectuar aportes a Naciones Unidas hasta por un total de US \$ 5 millones anuales, para financiar programas contra el hambre y la pobreza.

III. ANTECEDENTES PRESUPUESTARIOS O FINANCIEROS.

El informe financiero elaborado por la Dirección de Presupuestos, con fecha 15 de marzo de 2006, señala que el aporte 2006 se financiará, en la parte proporcional que corresponda luego que entren en vigencia los acuerdos correspondientes, con cargo a los recursos que se consulten en el ítem 06.01.01.24.07.001, Organismos Internacionales, del presupuesto vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

IV. DISCUSIÓN GENERAL Y PARTICULAR DEL PROYECTO.

A. Discusión general.

Durante el debate de la iniciativa el señor Juan Francisco Galli anunció que el Ejecutivo había decidido presentar una indicación para eliminar los artículos 2° y 3° del proyecto que recargan los derechos de embarque de vuelos internacionales. Agregó que el alza de 2 dólares en la tasa de embarque que ya se encuentra vigente según decreto N° 15, de marzo del 2006, del Ministerio de Defensa Nacional, se dejará sin efecto mediante otro decreto. Consultado por los motivos que existirían para suprimir el aumento de tasa, sostuvo que se han formulado algunos planteamientos en orden a que existiría un posible vicio de constitucionalidad en emplear los recursos derivados de las tasas de embarque en fines distintos al propio del servicio a que va ligado, lo que desvirtuaría la naturaleza de la tasa, transformándola en una suerte de impuesto.

Frente a sugerencias de algunos señores Diputados en orden a que el aporte solidario sea vía aumento en las tasas de embarque, el señor Galli sostuvo que el aumento de las tasas iría en beneficio de la Dirección de Aeronáutica Civil ya que tales recursos no pueden traspasarse a fondos generales de la Nación.

En relación con la participación de Chile en la lucha contra el Hambre y la Pobreza, el señor Claudio Rojas señaló que el grupo técnico nombrado por los presidentes Lula, Lagos y Chirac, en enero de 2004, en Ginebra, ha operado bajo el mandato de identificar fuentes nuevas de financiamiento. Expresó que se ha procurado el logro de avances concretos; así, se ha decidido asignar los fondos al uso de un bien público internacional o para combatir un mal público, por ejemplo, el SIDA, la malaria o la tuberculosis.

Precisó que los recursos irán destinados al programa contra el SIDA, como programa piloto. Se busca así un mecanismo efectivo y eficaz para combatir la pobreza, por medio de la inversión dirigida a la lucha contra la referida enfermedad, y otras pandemias, por medio de la generación de un centro de adquisición y distribución de medicamentos a los países más pobres y afectados por esas pandemias. Lo anterior, debería estar en estrecha coordinación con la acción de la comunidad internacional, como por ejemplo, el Fondo Global de la ONU, para evitar la duplicidad y permitir focalizar los esfuerzos efectivos para atender las urgentes necesidades de los países afectados por estas pandemias, en particular, los de África.

Finalmente, se hizo presente en la Comisión que el aporte en comento deberá incluirse cada año en el proyecto de Ley de Presupuestos para que cuente con el financiamiento correspondiente.

B. Discusión particular.

En el artículo 1° del proyecto, se autoriza al Presidente de la República para efectuar, en representación del Gobierno de Chile, aportes hasta por un total de US\$ 5 millones anuales, que se convengan como parte de iniciativas internacionales contra el hambre y la pobreza, y se canalicen con tal objeto a los Fondos, Programas y Agencias del Sistema de Naciones Unidas. Tales aportes se realizarán desde la fecha en que entren en vigencia los acuerdos correspondientes.

En el inciso segundo, se faculta al Presidente de la República para delegar en un Ministro de Estado o en el Embajador que determina, la atribución de suscribir los documentos que procedan para efectos de lo dispuesto en el inciso precedente. Esta facultad se ejercerá por decreto supremo dictado a través del Ministerio de Hacienda.

En el artículo 2° se señala que, a contar de la anualidad en que se deba efectuar el primer aporte conforme al artículo anterior, se aplicará un recargo, de beneficio fiscal, de hasta US\$ 2 (dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) o su equivalente en pesos, según sea el caso, de los derechos de embarque de pasajeros de vuelos internacionales regulados en la ley N° 16.752 y el Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos, le que será implementado mediante modificaciones a dicho Reglamento.

En el artículo 3°, se dispone que el producto del recargo de los derechos de embarque que se disponga conforme al artículo anterior, será integrado por la Dirección de Aeronáutica Civil a Rentas Generales de la Nación, dentro de los cinco días siguientes al que le sean remitidos los recursos por parte de las entidades recaudadoras.

En el inciso segundo, se establece que, con todo, el referido recargo se entenderá formar parte del derecho de embarque para todos los efectos legales y reglamentarios.

El Ejecutivo formuló una indicación en los términos siguientes:

Al artículo 1°

-Para reemplazar las expresiones “Nacionales” y “determina” por “Naciones” y “determine”, respectivamente.

Al artículo 2°

-Para eliminarlo.

Al artículo 3°

-Para eliminarlo.

Sometido a votación el articulado del proyecto con las indicaciones del Ejecutivo fue aprobado por unanimidad.

V. ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADOS POR LA COMISIÓN.

Los artículos 2° y 3° fueron eliminados del proyecto al aprobarse las indicaciones del Ejecutivo en tal sentido.

VI. ARTÍCULOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD.

El artículo 1° con la indicación del Ejecutivo se aprobó por unanimidad.

VII. TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN.

En virtud de lo antes expuesto y de los antecedentes que dará a conocer oportunamente el señor Diputado Informante, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Autorízase al Presidente de la República para efectuar, en representación del Gobierno de Chile, aportes hasta por un total de US\$ 5 millones anuales, que se convengan como parte de iniciativas internacionales contra el hambre y la pobreza y se cana-

licen con tal objeto a los Fondos, Programas y Agencias del Sistema de Naciones Unidas. Tales aportes se realizarán desde la fecha en que entren en vigencia los acuerdos correspondientes.

Asimismo, se faculta al Presidente de la República para delegar en un Ministro de Estado o en el Embajador que determine, la atribución de suscribir los documentos que procedan para efectos de lo dispuesto en el inciso precedente. Esta facultad se ejercerá por decreto supremo dictado a través del Ministerio de Hacienda.”.

Acordado en sesión de fecha 4 de abril de 2006, con la asistencia de los Diputados señores Lorenzini, don Pablo (Presidente); Alvarado, don Claudio; Álvarez, don Rodrigo; Becker, don Germán; Insunza, don Jorge; Montes, don Carlos; Ortiz, don José Miguel; Robles, don Alberto; Saa, doña María Antonieta; Súnico, don Raúl y Von Mühlenbrock, don Gastón, según consta en el acta respectiva.

(Fdo.): JAVIER ROSSELOT JARAMILLO, Abogado Secretario de la Comisión”.

6. Moción del diputado señor Errázuriz.

Chile obliga a vehículos que indica a usar logo identificadorio. (boletín N° 4144-06)

“Considerando:

1. Que hay vehículos fiscales, municipales, de empresas autónomas del Estado y otros adquiridos con fondos estatales y que trabajan en alguna repartición del Estado, que circulan sin ningún distintivo que permita a terceros identificarlos;
2. Que lo anterior permite que ocurran anomalías que solo se detectan cuando un vehículo que está siendo usado por quien no corresponde o a horas que no son de trabajo, tiene un accidente;
3. Que de un tiempo a esta parte, cada vez son más los vehículos que ya no usan distintivos en sus puertas, pese a tratarse de vehículos municipales, de los ministerios, de la presidencia de la República, de la Contraloría General de la República y del propio Congreso Nacional, vengo en proponer el siguiente

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO 1°.- Todo vehículo estatal, municipal o que pertenezca a una entidad que reciba aportes del Estado, deberá llevar en ambas puertas delanteras un logo que permita identificar de un modo suficientemente claro, la repartición a la que pertenece.

ARTÍCULO 2°.- El vehículo que se encuentre en comisión de servicio en otra repartición, llevará el logo de esta última durante el tiempo que dure la comisión de servicio.

ARTÍCULO 3°.- Ningún vehículo de los señalados en el artículo 1°.- podrá circular fuera de las horas de servicio, salvo autorización escrita del superior jerárquico de la persona a quien el vehículo le ha sido asignado.

ARTÍCULO 4°.- Se exceptúan de esta obligación los vehículos asignados a la Presidencia de la República.

7. Moción de los diputados señores Errázuriz.

Prohíbe dar nombres o exhibir fotos de personas imputadas mientras no se pruebe su culpabilidad. (boletín N° 4143-07)

“Considerando:

1. Que nuestra legislación, al igual que todas las legislaciones del mundo, presume inocente a una persona mientras no se pruebe su culpabilidad en el delito del que se le acusa;
2. Que con frecuencia, especialmente tratándose de personajes públicos, basta una simple denuncia o acción legal interpuesta por cualquier persona, para que de inmediato los medios informativos den su nombre y muestren fotografías suyas, causándole un grave deterioro de imagen que afecta no solo a esa persona sino también a su familia;
3. Que si la querrela o denuncia no prospera, aunque los tribunales absuelvan al querrellado o denunciado, la información aparece en caracteres mucho menores de los que se emplearon para dar la noticia y, aún así, el daño ya está causado, vengo en proponer el siguiente

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO 1°.- Se prohíbe informar dando el nombre o mostrando su fotografía sobre cualquier persona acusada de cometer un delito, mientras los tribunales de justicia, mediante sentencia ejecutoriada, no prueben su culpabilidad.

ARTÍCULO 2°.- Quien infrinja lo dispuesto en el artículo anterior, será personalmente responsable, sin que haya responsabilidad solidaria con el medio en que se entregó la información.

8. Moción de las diputadas señoras Isasi, Saa y de los diputados señores Bertolino, Becker, Delmastro, Farías, Galilea, García y Vargas.

Establece que partidos políticos que elijan un parlamentario aun cuando no alcancen a obtener el 5% de los sufragios no serán disueltos. (boletín N° 4146-06)

“Considerando:

1. Que, la Constitución Política de la República contempla en el artículo 19 número 15, el derecho de asociarse sin permiso previo, y que dicha asociación debe ser voluntaria.
2. Que, considerando la trascendencia de los partidos políticos, los mismos son reconocidos expresamente en el texto constitucional, pues son asociaciones de gran relevancia para una sociedad democrática, al unir voluntades, facilitando la gobernabilidad, como conjuntamente comunicando e informando a los ciudadanos sobre la realidad política, generando igualmente alternativas de gobierno.
3. Que, el artículo citado anteriormente, además señala que una ley orgánica constitucional regulará a los partidos políticos en las demás materias que les conciernan y las sanciones que se aplicarán por el incumplimiento de sus preceptos, dentro de las cuales podrá considerar su disolución.

4. Que, la ley N° 18.603, de 23 de marzo de 1987, Orgánica Constitucional de Partidos Políticos, en su articulado regula las actividades, actuaciones, organización, financiamiento, establece los requisitos para la constitución y causales de disolución de los partidos.
5. Que, el artículo 42 de dicha ley, indica las causales por las cuales los partidos políticos deben disolverse. El número 2 de este artículo señala que los partidos políticos se disolverán por no alcanzar el cinco por ciento de los sufragios válidamente emitidos en una elección de Diputados, en cada una de a lo menos ocho Regiones o en cada una de a lo menos tres Regiones contiguas, en su caso. La excepción a esta causal es que el partido político eligiere al menos cuatro parlamentarios, sean Diputados o Senadores, según señala el inciso final del mismo artículo.
6. Que, la norma que exige que los partidos deban alcanzar un 5% en cada una de las regiones continuas en que están constituidos, o elegir a lo menos cuatro parlamentarios, atenta contra la representación regionalista, ya que un partido político regionalista puede tener un fuerte raigambre popular en una región y no darse el mismo caso en las otras regiones, y la excepción contemplada en la ley, es decir, “elegir a lo menos 4 parlamentarios en tres regiones continuas”, es un requisito imposible de cumplir.
7. Que el artículo 19, N° 26 de la Constitución garantiza el contenido esencial de los derechos como su libre ejercicio e indica que los preceptos legales que por mandato de la Constitución regulen o complementen las garantías que ésta establece o las limiten en los casos en que ella lo autoriza, no podrán afectar los derechos en su esencia, ni imponer condiciones, tributos o requisitos que impidan su libre ejercicio.
8. Que, en la reciente elección parlamentaria, el PAR (Partido de Acción Regionalista de Chile), constituido en la I, II, y III Región, obtuvo en la Primera Región un 18,99 %, eligiendo un Diputado en el distrito 2; en la Segunda Región obtuvo un 3,24% y en la Tercera Región un 5,60 %. Atendido estos resultados, el PAR debería desaparecer por no cumplir con los requisitos que le exige la ley. Esta situación nos lleva al absurdo que el parlamentario elegido no tiene partido político que representar.
9. Que, atendido que la Constitución Política asegura el pluralismo político y establece que los órganos del Estado promoverán el fortalecimiento de la regionalización del país, y la norma contenida en la Ley de Partidos Políticos atenta contra estos principios, como también expresamente contra el artículo 19, N° 26, dado que mediante la imposición de condiciones irrealizables impide su libre ejercicio, proponemos modificar esta ley estableciendo que los partidos que obtengan al menos un parlamentario, aún cuando no hayan alcanzado el 5% de los sufragios válidamente emitidos, no serán disueltos.

Por tanto,

Venimos en presentar el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo único: Introdúcese la siguiente modificación a la Ley N° 18.603, Orgánica Constitucional de Partidos Políticos: “Sustitúyase en el inciso final el artículo 42, después de la expresión “al menos”, la frase “cuatro parlamentarios” por la oración “un parlamentario.”

9. Moción de las diputadas señoras Pacheco y Goic, y de los diputados señores Ascencio, De Urresti, Norambuena, Recondo, Ulloa y Vallespín.

Renueva la vigencia de la ley N° 20.049, que suspende el reemplazo de inscripciones en registro pesquero artesanal. (boletín N° 4147-21)

“Considerando:

1. Que la ley N° 19.849, de fecha 18 de diciembre de 2002, incorporó a la Ley General de Pesca y Acuicultura un artículo 50 A, que permite el reemplazo de la inscripción pesquera artesanal en pesquerías con acceso cerrado.
2. Que este mecanismo de reemplazo, fuera de ser beneficioso para los pescadores artesanales, requiere el previo cumplimiento de determinadas exigencias con el fin de garantizar que los reemplazantes sean efectivamente pescadores artesanales, materia que se espera tendrá una más específica regulación en el proyecto de ley sobre modificaciones a la Ley General de Pesca y Acuicultura (la denominada “Ley Larga”).
3. Que la ley N° 19.922, de fecha 23 de diciembre de 2003, suspendió el mecanismo de reemplazo por el plazo de dieciocho meses, en espera de que se dictaran las disposiciones que garantizaran la continuidad de la actividad artesanal por personas de ese mismo oficio. Dicho plazo venció el día 23 de junio del año 2005. Asimismo, la ley N° 20.037, de fecha 23 de junio de 2005, suspendió el reemplazo por el plazo de 30 días corridos, plazo que venció el 6 de agosto del año pasado.
4. Que con fecha 29 de agosto de 2005, el Ejecutivo promulgó la Ley N° 20.049 cuyo artículo único suspende la vigencia del artículo 50 A de la Ley General de Pesca y Acuicultura, que establece el reemplazo de inscripciones en el Registro Pesquero Artesanal, hasta el 30 de abril del año 2006 inclusive y suspende, asimismo, la tramitación de las solicitudes de reemplazo presentadas entre la fecha de publicación de la ley N° 19.849 y la de la citada ley.
5. Que la Ley N° 20.049 suspende también, y por igual plazo, la sustitución de embarcaciones pesqueras artesanales de una eslora igual o superior a doce metros inscritas en pesquerías pelágicas pequeñas, con excepción de las que sufran un siniestro con resultado de pérdida total.
6. Que aunque importante y necesario, el tiempo de vigencia de esta norma aparece como insuficiente para establecer un adecuado procedimiento que permita la sustitución de embarcaciones artesanales, así como también de un mecanismo de reemplazo en los casos que se produzcan vacantes en el número de pescadores inscritos, durante el período de suspensión de inscripciones en el registro artesanal.
7. Que por todo lo anterior parece útil y necesario acordar la prórroga de la vigencia de la Ley N° 20.049 por un plazo de dos años, hasta el 30 de abril de 2008, de manera que tanto el debate parlamentario como la acción reglamentaria de la autoridad competente, en este caso la Subsecretaría de Pesca, se realice sin la presión del cumplimiento de aquel plazo y permita la revisión y adecuación de los aspectos administrativos que exija esta norma. Del mismo modo, la extensión de este plazo debería permitir la revisión o inclusión de otros contenidos a la legislación del sector y que surjan en el curso de la discusión.

Por lo expuesto, vengo en presentar el siguiente:

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO ÚNICO: Prorrógase la vigencia del artículo 50 A de la Ley General de Pesca y Acuicultura, que establece el reemplazo de inscripciones en el Registro Pesquero Artesanal, hasta el 30 de abril del año 2008 inclusive. Suspéndese, asimismo, la tramitación de las solicitudes de reemplazo presentadas entre la fecha de publicación de la ley N° 19.849 y la de esta ley.”.